EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 11 de diciembre de 1958

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FEBINIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis M. Pomés, Secretaría Nº 16 se hace saber que por auto de 2 de diciembre de 1957 se decretó la liquidación, sin declaración de quiebra de "FEBINIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", procediéndose a la ocupacón de todos los bienes y pertenecientes de la masa, inventariados por el Escribano Arístides M. Setaro. En dicho auto se fijó como fecha de cesación de pagos el día 18 de mayo de 1957, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la firma deudora para los que los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades que corresponden. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los deudores bajo pena a los que hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. A los efectos de art. 31 del Código de Procedimientos se señalaron los días lunes y jueves o el subsiguiente hábil Se ha designado liquidador a la firma Otero Pena Hermanos S. R. L. quien ha aceptado el cargo actuando representada por el doctor Oscar Bronstein, con domicilio constituído en Montevideo 626, 1º piso dto. A., ordenándose la publicación del presente por ocho días en "Boletín Oficial" y "Ley". — Buenos Aires, noviembre once de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 4.000.— e.9|12-Nº 8.797-D.T.v.17|12|58

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ISRAEL LIBERMAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio novecientos treinta y siete. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos setenta y ocho. — En el Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a nueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí: José M. Narosky, escribano público autorizante y testigos que se nombrarán, comparecen: don Israel Liberman, casado en primeras nupcias con doña Luisa Straligorodsky, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta y seis mil novecientos treinta y seis, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Montevideo número sesenta y seis, cuarto piso, departamento "A" Capital Federal; don Juan Lázaro Fain, casado en primeras nupcias con doña Sofía Liberman, odontólogo, argentino, libreta de enrolamiento número dos millones tres mil novecientos sesenta y ocho, domiciliado en Avenida Mitre doscientos seis, primer piso, departamento "A", Avellaneda; don Enrique Dardik casado en primeras nupcias con doña Clara Liberman, abogado, argentino, libreta de enrolamiento número cuatro millones ochenta y un mil ciento setenta y ocho, domiciliado en Avenida Mitre número doscientos seis, sexto piso, departamento "A", Avellaneda; don Osvaldo Marcos Katz, casado en primeras nupcias con doña Berta Liberman, argentino, constructor, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento veintinueve mil quinientos sesenta y nueve, domiciliado en la Avenida Mitre número doscientos seis, quinto piso, departamento "A", Avellaneda; doña Luisa Straligorodsky, casada en primeras nupcias con don Israel Liberman, argentina naturalizada, libreta cívica número tres millones cuarenta y ocho mil noventa y seis, domiciliada en la calle Montevideo número sesenta y seis, cuarto piso, departamento "A", Capital Federal; don Elías León Zafran, casado en primeras nupcias con doña Shifra Kiwelewicz, polaco, comerciante, con cédula de identidad número dos millones ciento cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Cervantes número ciento cuarenta y cinco, Avellaneda; doña Sofía Liberman, casada en primeras nupcias con don Juan Lázaro Fain, argentina, con libreta cívica número un millón trescientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro, maestra, domiciliada en la Avenida Mitre número doscientos seis, primer piso, departamento "A", Avellaneda; doña Clara Liberman, casada en primeras nupcias con don Enrique Dardik, argentina, farmacéutica, libreta cívica número trescientos catorce mil trescientos noventa y uno, domiciliada en la Avenida Mitre número doscientos seis, sexto piso, departamento "A", Avellaneda; don Pedro Estray, casado en primeras nupcias con doña María Lifczyc, comerciante, argentino naturalizado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta, domiciliado en la Avenida Mitre número mil setecientos veinte y siete, Avellaneda, y doña Berta Liberman, casada en primeras nupcias con don Osvaldo Marcos Katz, argentina, maestra, con libreta cívica número tres millones quinientos sesenta y tres mil cincuenta y cinco, domiciliada en la Avenida Mitre número doscientos seis, quinto piso, departamento "A", Avellaneda, todos los comparecientes son mayores de edad, de tránsito en esta, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, así como de que dicen: Que dando cumplimiento a la autorización que resulta de las respectivas actuaciones que en seguida se transcribirán, protocolizan en mi Registro los estatutos sociales, sus modificaciones y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, referido a la sociedad anónima con asiento y domicilio legal en la Capital de la República, bajo la denominación de "Israel Liberman, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria": "En la Ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el local de la calle Montevideo número sesenta y seis, cuarto piso, departamento "A", los señores Israel Liberman, domiciliado en Montevideo sesenta y seis, cuarto piso, departamento "A", Capital Federal, casado en primeras nupcias con doña Luisa Straligorodsky, comerciante, libreta de enrolamiento cuatro millones ciento ochenta y seis mil novecientos treinta y seis, cédula de identidad dos millones ciento siete mil doscientos cuarenta y siete; Juan Lázaro Fain, domiciliado en Avenida Mitre doscientos seis primer piso, departamento "A", Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con doña Sofía Liberman, libreta de enrolamiento dos millones tres mil novecientos sesenta y ocho, cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires un millón ciento diez y siete mil doscientos sesenta, odontólogo; Enrique Dardik, domiciliado en Avenida Mitre doscientos seis, sexto piso, departamento "A", Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Clara Liberman, abogado, libreta de enrolamiento cuatro millones ochenta y un mil ciento setenta y ocho, cédula de identidad tres millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y cuatro; Osvaldo Marcos Katz, domiciliado en Avenida Mitre doscientos seis, quinto piso, departamento "A", Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Berta Liberman, constructor, libreta de enrolamiento cuatro millones ciento veinte y nueve mil quinientos sesenta y nueve, cédula de identidad tres millones sesenta y tres mil novecientos setenta y ocho; Luisa Straligorodsky, domiciliada en Montevideo sesenta y seis, cuarto piso, departamento "A", Capital Federal, casada en primeras nupcias con Israel Liberman libreta cívica tres millones cuarenta y ocho mil noventa y seis, cédula de identidad tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento treinta y cinco; Elías León Zafrán, domiciliado en Cervantes ciento cuarenta y cinco, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Shifra Kiwelewicz, comerciante, cédula de identidad dos millones ciento cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco; Sofía Liberman, domiciliada en Avenida Mitre doscientos seis, primer piso departamento "A", Avellaneda, provincia de Buenos Aires, casada en primeras nupcias con Juan Lázaro Fain, libreta cívica un millón trescientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro, maestra; Clara Liberman, domiciliada en Avenida Mitre doscientos seis, sexto piso, departamento "A", Avellaneda, provincia de Buenos Aires, casada en primeras nupcias con don Enrique Dardik, farmacéutica, libreta de enrolamiento trescientos catorce mil trescientos noventa y uno, cédula de identidad dos millones setecientos treinta y siete mil setecientos cuatro; Pedro Estray, domiciliado en Avenida Mitre mil setecientos veinte y siete, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con María Lifzyc, comerciante, libreta de enrolamiento cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta, cédula de identidad quinientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y uno; y Berta Liberman, domiciliada en Avenida Mitre doscientos seis, quinto piso, departamento "A", Avellaneda, provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Osvaldo Marcos Katz, maestra, libreta cívica tres millones quinientos sesenta y tres mil cincuenta y cinco, cédula de identidad un millón ochocientos noventa y cinco mil setecientos catorce, convinieron en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo Primero: Con la denominación de ISRAEL LIBERMAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior del país y|o en el exterior con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. — Durará noventa y nueve años contados desde la fecha de su autorización, siendo este término prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de tercero y|o asociada a terceros: a) Operaciones comerciales de todo tipo tales como la compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y|o fraccionamiento de materias primas en general, productos y mercaderías, en especial las derivadas de la industria maderera, química y farmacéutica, compra-venta de productos alimenticios, muebles, semovientes automotores y máquinas en general: productos agrícolas, ganaderos, minerales y forestales; patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país y|o fuera de él; b) Operaciones industriales tales como la instalación y|o explotación de fábricas textiles, de productos metalúrgicos, químicos, plásticos, eléctricos, madereros, alimenticios, farmacéuticos, minerales, agropecuarios, sus derivados y sub-productos; c) Operaciones financieras, mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de crédito en general ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley; d) Operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, admisión y construcción en general de inmueble urbanos y rurales, efectuar loteos y fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Es objeto, asimismo, de esta Sociedad hacerse cargo del activo y pasivo de los negocios y|o empresas que explota el señor Israel Liberman bajo el rubro de "Israel Liberman", como continuadora y sucesora de sus actividades comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, dentro de los límites indicados por los incisos a), b), c), y d) del presente artículo. — Artículo Tercero: El Capital autorizado se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000 m|n.), representado por diez mil acciones ordinarias al portador de Cien Pesos Moneda Nacional cada una ($ 100.— m|n.) y dividido en cinco (5) series de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 200.000 m|n.) cada serie. — El Directorio resolverá la emisión de acciones dentro del capital autorizado, en la época y condiciones de pago que determine. — Todas las acciones y títulos representativos de una o más de una acción llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio, pudiendo utilizarse un facsimil con la firma del Presidente. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 5.000.000,— m|n.). — La Asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Cada emisión de una o más series de acciones se hará determinando su monto y si las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — En caso de tratarse de acciones preferidas se deberá establecer, además, el dividendo no acumulativo de que gozarán, el cual no podrá exceder del 15 % (quince por ciento). — Las resoluciones de aumentos de capital autorizado deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en su 10% (diez por ciento). Sólo se enunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedentes y anunciados por avisos por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo quinto: En la suscripción de nuevas acciones ordinarias y|o preferidas, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial conforme con una resolución del directorio o de la asamblea, en su caso, son preferidos los accionistas tenedores de acciones de las respectivas categorías en proporción al número que posean. En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la última publicación a que se refiere el artículo anterior, las acciones que pudieran adjudicarse serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan y si aún resultaren acciones sobrantes, estas serán ofrecidas a los tenedores de acciones de la otra categoría si las hubiera, en proporción al número que posean o prorrateadas entre los que hubieren solicitado mayor número de las que correspondan. En última instancia, serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el directorio juzgue conveniente designar. A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones, cuando no estuvieren afectadas a un destino especial, se harán conocer por avisos por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo sexto: En caso de que una asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación, este rescate se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones con más el importe del premio de emisión si lo hubiere habido.

A partir de la fecha del rescate dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha para el pago. Cuando el rescate sea parcial se determinarán las acciones a rescatarse por sorteos que se realizarán, previos los avisos que se publiquen durante cinco (5) días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho (8) días, en acto al que podrán asistir los tenedores de acciones prefijadas. — Artículo séptimo: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de acciones que hubiere suscripto en las fechas que se fijaren, el directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más intereses al ocho por ciento (8%) anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a este todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Estas disposiciones regirán para todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo octavo: Las acciones podrán ser integradas en especie créditos y valores siempre que dichos aportes representen un valor económico o financiero equivalente, incorporados como parte real e integrante del activo social, requiriéndose en cada caso una resolución expresa del directorio por unanimidad de votos, todo con cargo de informar a la inmediata asamblea general ordinaria o por disposición de esta, así como a la Inspección General de Justicia, acompañando la justificación del valor y la respectiva documentación. La facultad conferida al directorio por este artículo rige solo para las acciones a emitirse dentro del capital autorizado. En los sucesivos aumentos de capital la asamblea deberá delegar, en cada caso, en el directorio esa atribución. — Artículo noveno: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo el derecho especialmente conferido a los accionistas por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un sólo dueño por cada una de ellas. — Artículo décimo: Por resolución del directorio, la sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, intereses y amortización que estime convenientes, el mismo con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a diez miembros cuyo número será fijado por la asamblea. — Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes en término legal. Los directores designarán de su seno un presidente y un vicepresidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. En caso de ausencia o impedimento del presidente asumirá sus funciones el vicepresidente y en caso de ausencia o impedimento de este último, asumirá la presidencia el director que el directorio designe. Cada director depositará veinte acciones en garantía por el buen desempeño de su mandato, hasta la aprobación de su gestión. El directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los directores mediante carta dirigida a la Sociedad podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. — Estas circunstancias deberán hacerse constar en el Libro de Actas. — Artículo Duodécimo: El Presidente es el representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — En caso de impedimento o ausencia de uno o más Directores, el o los Directores restantes con acuerdo del Síndico, y en defecto de aquéllos, el Síndico, por sí, designarán los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. — La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia, de cualquier fuero y jurisdicción, la representación legal podrá ser ejercida con iguales facultades que el Presidente, individual o indistintamente por uno cualquiera de los miembros del Directorio o por apoderado general o especial. Queda vedado al Presidente absolver posiciones, las que sólo podrán ser absueltas por un Director que no sea el Presidente o un Gerente facultado al efecto. — Artículo Décimo Tercero: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad por medio de su Presidente o de quien lo reemplace o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad a quienes mediante escrituras públicas designe al Directorio con ese fin; b) Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y las de estos Estatutos. Podrán en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, darlos en locación, sublocación o comodato, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado dentro y fuera del país, transferir y|o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques o giros en descubierto, emitir librar, aceptar y endosar letras de cambio vales, cheques, o pagarés y otros en actos de comercio, operar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina y demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluso sociedades accidentales o tomar intervención en sociedades ya formadas o en sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y estos Estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este Estatuto no competa a las Asambleas Generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Delegado u otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la Dirección y administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicios de lo establecido en el artículo diez y ocho, su retribución con cargo a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes especiales y generales, y revocarlos, ya sean a favor de Gerentes, Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración. En todos estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los Gerentes; q) Convocar a las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos; r) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y en general determinar los puntos que deben ser considerados por la Asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de las utilidades realizadas y liquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión: u) Fijar las condiciones de las emisiones de los debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante y todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; v) Emitir en la época y condiciones de pago que estime convenientes, las acciones que componen el capital autorizado w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa; y todos los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, setecientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil ochocientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo Décimo Cuarto: Todas las escrituras, instrumentos públicos y privados, cheques, letras, pagarés y en general, todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma conjunta de dos directores o la de un Director con la de un apoderado, o la de dos apoderados, salvo que el Directorio designe un apoderado general o especial, directo o no, a quien se le confiera poder para firmar especialmente en forma individual, y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo Décimo Quinto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico Suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por accionista, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el cinco por ciento del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicacoines en el Boletín Oficial de la Capital Federal durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredita su depósito en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, salvo los poseedores de acciones nominativas que asistan personalmente a quienes no se les negará la entrada a las asambleas por falta de depósitos de sus acciones. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de las series primera a quinta da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria suscripta de todas las demás series que se emitan dan derecho a un voto. Los tenedores de acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por cada acción luego de transcurrido un ejercicio sin percibir dividendo alguno y perderán ese derecho cuando se regularice el pago de sus dividendos. Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Para el cómputo de los votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio o al Síndico. — Artículo Décimo Octavo: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de Diciembre de cada año, pero por resolución de la Asamblea General podrá variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que de los mismos resulten se distribuirán así: a) Dos por ciento (2%), como mínimo, para Reserva Legal hasta que ésta alcance, por lo menos, al diez por ciento (10%) del capital suscripto; b) al pago de honorarios al Directorio y Síndico que resuelva la Asamblea c) al pago del dividendo a las acciones preferidas, si las hubiere, que haya fijado la Asamblea al resolver su emisión; d) el saldo, si lo hubiera, será destinado total o parcialmente, al pago de dividendos a las acciones ordinarias y|o la formación e incrementación de reservas generales o especiales o transferido al nuevo ejercicio o según resuelva la Asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Artículo Décimo Noveno: En caso de disolverse la Sociedad por cualquier causa que ella fuere, entrará en liquidación y ésta se efectuará con intervención de la Inspección General de Justicia por el Directorio o por la o las personas que designe la Asamblea, la que deberá nombrar, además, un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Una vez realizado el Activo y pagado el Pasivo, el remanente se destinará en primer término a reembolsar el valor integrado de todas las acciones ordinarias y preferidas. El saldo se repartirá entre todas las acciones ordinarias a prorrata de su valor nominal integrado. "Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede se declaró emitida la primera serie y se procedió a la súscripción de acciones que dió el siguiente resultado: Israel Liberman 950 (novecientas cincuenta) acciones por un valor nominal de $ 95.000 m|n. (noventa y cinco mil pesos m|n); Luisa Straligorodsky 550 (quinientas cincuenta), acciones por un valor nominal de pesos 55.000 m|n. (cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional), haciendo la salvedad que lo hace con dinero de su peculio; Juan Lázaro Fain 70 (setenta) acciones por un valor nominal de pesos 7.000 m|n. (siete mil pesos); Enrique Dardik 70 acciones (setenta) por un valor nominal de $ 7.000 (siete mil pesos); Osvaldo Marcos Katz 70 (setenta) acciones por un valor nominal de $ 7.000 m|n. (siete mil pesos m|n.); Elías León Zafrán 40 (cuarenta) acciones por un valor nominal de $ 4.000 m|n (cuatro mil pesos); Sofía Liberman 70 (setenta) acciones por un valor nominal de $ 7.000 (siete mil pesos m|n.); Clara Liberman 70 (setenta) acciones por un valor nominal de pesos 7.000 m|n. (siete mil pesos m|n.); Pedro Estray 40 (cuarenta) acciones por un valor nominal de $ 4.000 (cuatro mil pesos m|n.); Berta Liberman 70 (setenta) acciones por un valor nominal de $ 7.000 m|n. (siete mil pesos m|n.); Las suscriptoras Sofía Liberman, Clara Liberman y Berta Liberman, formulan la salvedad de que sus respectivos apor-

tes son efectuados con dinero de su peculio. Todas las acciones suscriptas han sido integradas en su diez por ciento (10 %) y corresponden a la primera serie. Acto seguido se procedió a nombrar al primer directorio y síndico, resolviéndose que aquél esté integrado por tres (3) personas. Los síndicos serán uno titular y otro suplente. Los elegidos para estos cargos fueron los siguientes: directores: Israel Libierman, Sofía Liberman y Luisa Straliigorodsky. Síndico titular: Clara Liberman. Síndico suplente: Berta Liberman. A continuación se procedió a distribuir los cargos a efectos de dejar constituído el primer directorio de la sociedad, resultando la siguiente composición: presidente, Israel Libierman; vicepresidente, Luisa Straliigorodsky. Director, Sofía Liberman. Acto seguido se resolvió autorizar al directorio para que con las más amplias facultades y en base a la documentación previamente sometida a la consideración de la Inspección General de Justicia, pueda realizar la operación prevista en el último párrafo del artículo segundo en este estatuto, en la oportunidad, a partir de la fecha, por el precio, plazo de pago y demás condiciones que estime conveniente, pagando el precio de las acciones de esta sociedad por su valor nominal. Por último se resolvió que el señor presidente de la sociedad y don Enrique Dardik, indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente, cualesquiera de ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional o la Inspección General de Justicia exigieran previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllas, incluso al nombre de la sociedad, para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. Los presentes se ratifican de todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Entre líneas: "mil" sesenta. Valen. — Israel Libierman. — Juan L. Fain. — E. Dardik. — Osvaldo M. Katz. — Luisa Straliigorodsky. — Elías L. Zafrán. — Sofía Liberman. — Clara Liberman. — Pedro Estray. — Berta Liberman. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas ante mí. Conste. — Hay un sello. — J. Narosky". — Buenos Aires, 14 de julio de 1958. — Visto el expediente Nº 8.905|58 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Israel Liberman Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto 27 de abril de 1923, a la sociedad "Israel Liberman Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 2 de abril de 1958, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas veinte y dos (22) a veinte y siete (27) y las salvedades indicadas a fojas veinte y nueve (29), para los Arts. 4º y 18. Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas diez y nueve (19) a veinte y uno (21). — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 2.326. — Frondizi. — Luis R. Mc. Kay. — "Es transcripción fiel de los originales que he tenido a la vista y doy fe. — Leída que les es, se ratifican en su contenido otorgándola y firmándola como acostumbran, por ante mí y los testigos, don Héctor Oscar Ciuro y don Carlos Enrique Lorenzetti, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de todo lo cual, doy fe. — Sigue a la escritura número trescientos setenta y siete de fecha siete del corriente mes. — Israel Libierman. — J. L. Fain. — E. Dardik. — O. M. Katz. — Luisa Straliigorodsky. — Elías L. Zafrán. — Sofía Liberman. — Clara Liberman. — Pedro Estray. — Berta Liberman. — Héctor O. Ciuro. — Carlos E. Lorenzetti. — Está mi sello. — Ante mí: J. Narosky. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para la sociedad intesada "Israel Liberman Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en trece sellos notariales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del dos millones ochocientos quince mil quinientos once al siguiente séllo número dos millones ochocientos quince mil quinientos veintitrés, que sello y firmo en la ciudad de Lanús, a veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Raspado: Straliigorodsky; treinta; naturalizado; extranjeras; exigidas; o; país; justicia; salvo, repóngase. Todo vale. — Hay un sello: J. Narosky".

Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 14.350.- e.11|12-Nº 8.055 D.T. v.11|12|58

A. J. HOLLANDER ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Alejandro de Gainza, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por escritura pública de fecha 15 de octubre de 1958, pasada ante el escribano Miguel Fernando Punta, se ha producido en la Sociedad "A. J. HOLLANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", la modificación del artículo sexto que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 6º: El capital autorizado es de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos m|n. c|l.) dividido en 100 (cien) series de m$n. 100.000 (cien mil pesos m|n. c|l.) cada una. Cada serie está compuesta de 1.000 (un mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos m|n. c|l.) cada una. Las primeras cinco series están compuestas de acciones ordinarias con voto plural de acuerdo al art. 33 de estos estatutos. Las cinco series subsiguientes están compuestas de acciones ordinarias de un solo voto. Las cuarenta series subsiguientes están compuestas de acciones preferidas con limitaciones de un voto según el art. 33. Las acciones restantes podrán ser de acciones ordinarias con voto plural, de acciones ordinarias de un sólo voto o de acciones preferidas con las limitaciones de voto según el art. 33. A propuesta del Directorio y a resolución de la Asamblea General de Accionistas y de acuerdo con las condiciones y formalidades del decreto 825|55, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta m$n. 50.000.000 (cincuenta millones de pesos m|n. c|l.) en nuevas series de acciones de m$n. 100.000 (cien mil pesos m|n. c|l.) cada serie, ya sea en acciones ordinarias de voto plural o de un solo voto o preferidas con las limitaciones de votos según el art. 33 de estos estatutos, siempre de un valor nominal de m$n. 100 (cien pesos m|n. c|l.) cada acción. Las acciones preferidas que se emitan gozarán de los derechos generales o especiales que determinen estos estatutos. Luego de un cambio de ideas se aprueba por unanimidad la moción del Señor Presidente en ejercicio... No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez y siete y quince horas se levanta la sesión. Firmado: A. Horenczky. — E. Sollender. — A. M. Dellibarda. — "Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 10 Set. 1958. Visto el expediente... en el que se solicita la aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad. "A. J. Hollander Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (m$nacional 50.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento noventa y tres vuelta (193 y vta.), el nuevo texto del art. 6º del estatuto de la Sociedad "A. J. Hollander Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", sancionado por la asamblea celebrada el 30 de Junio de 1958. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición del testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto Nº 5.661. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1958. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 1.650 e.11|12-Nº 8.059 D.T. v.11|12|58

ICOFA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, por Secretaría Nº 8 a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número: Trescientos Treinta y Seis: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, y testigos al final firmados, comparece el doctor Héctor Raúl Bértora, argentino, casado, Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Juncal número dos mil doscientos cincuenta y cuatro, cuarto piso, de esta Ciudad persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento personal de que doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en su carácter de apoderado de don Humberto Antoniazzi, doña Augusta Maggiore, don Vasco Giulianini, don Enrique Angel Bruno Antoniazzi, doña Rosanna o Ana Rosa Giacomelli, doña Amina Misli Maggiore, doña doña Nilda Linda Liebers, don Floreal Santamaría, don Pedro Masetti y don Pedro Antonio Bértora, en virtud del poder que éstos le otorgaron por ante el Escribano de esta Capital don Ernesto Vales, que en testimonio me exhibe, manifiesta no haberle sido revocado, ni modificado de manera alguna y copiado íntegramente dice así: "Primer testimnio. Escritura número veinticinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Humberto Antoniazzi, italiano, Técnico Industrial, con Cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones sesenta y cuatro mil quinientos veintiuno, casado en primeras nupcias con doña Augusta Maggiore, domiciliado en la calle Deheza número dos mil ciento treinta de esta Ciudad, doña Augusta Maggiore, italiana, ocupada en sus quehaceres del hogar con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos nueve, casada en primeras nupcias con don Humberto Antoniazzi, domiciliada en la calle Deheza número dos mil ciento treinta de esta Capital, don Vasco Giulianini, italiano, Técnico Capatáz, con Cédula de Identidad de la Capital Federal, número tres millones setecientos óchenta y tres mil trescientos noventa y dos, casado en primeras nupcias con doña Rossana Giacomelli, domiciliado en la calle Oncativo cuatrocientos veintiuno; Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, hoy de tránsito en ésta, don Enrique Angel Bruno Antoniazzi, argentino, estudiante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número tres millones seiscientos cincuenta y tres mil uno, soltero, domiciliado en la calle Deheza número dos mil ciento treinta de esta Ciudad, doña Rosanna o Ana Rosa Giacomelli, italiana, ocupada en los quehaceres del hogar, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número un millón cuatrocientos diez mil setecientos cuarenta y uno, casada en primeras nupcias con don Vasco Giulianini, domiciliada en la calle Oncativo número cuatrocientos veintiuno, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, hoy de tránsito en ésta, doña Amina Misli Maggiore, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón trescientos veinte mil tres, soltera, domiciliada en la calle Deheza número dos mil ciento treinta, de esta Ciudad, doña Nilda Linda Liebers, alemana, ocupada en los quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad número dos millones veinte mil quinientos ochenta y uno, expedida por la Policía Federal, casada en primeras nupcias con don Curs Schmidt, domiciliada en la calle Capitán Almonacid Quinta treinta y siete, Glew, Provincia de Buenos Aires, hoy de tránsito en ésta, don Floreal Santamaría, argentino, Tenedor de Libros, casado en primeras nupcias con doña Eva Juliana Orz, domiciliado en la calle Juan Vucetich número dos mil cuatrocientos veinticuatro, Castelar, Provincia de Buenos Aires, hoy de tránsito en ésta, don Pedro Masetti, italiano, obrero especializado, casado en primeras nupcias con doña María Antoniazzi, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones novecientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Cosquín número cuatro mil seiscientos sesenta y uno, de esta Ciudad, don Pedro Antonio Bértora, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y siete, soltero, domiciliado en la calle Brandsen número mil trescientostos veinte de esta Ciudad y don Héctor Raúl Bértora, argentino, Doctor en Ciencias Económicas, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y dos mil ochenta y nueve, casado en primeras nupcias con doña Irene Celia Monti, domiciliado en la calle Juncal dos mil doscientos cincuenta y cuatro, cuarto piso, departamento A, de la esta Ciudad, todos los comparecientes son mayores de edad, a excepción de Enrique Angel Bruno Antoniazzi, quien se encuentra autorizado, según se relacionará más adelante, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los también comparecientes señores don Humberto Antoniazzi, doña Augusta Maggiore y don Héctor Raúl Bértora, quienes a su vez se otorgan el mismo recíprocamente, para que en nombre y representación de todos los otorgantes y, cuando, actuando ya sea en forma conjunta, separada e indistintamente cualesquiera de ellos, eleven a escritura pública una vez que sean aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional los Estatutos de la Siciedad Icofa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituída por todos los comparecientes con fecha de hoy y cuyo otorgamiento de personería jurídica se tramitará por expediente de la Inspección General de Justicia. Al efecto los facultan para otorgar y firmar la correspondiente escritura de protocolización, de los referidos Estatutos, por ante el Escribano que designan y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como para hacer inscribir el testimonio respectivo, en cualquier repartición pública, nacional, provincial o municipal, que corresponda, como así también para que acepte toda modificación, enmienda, ampliación o desistimiento que a dichos Estatutos exigieren las correspondientes autoridades. Para que acepten y ratifiquen el aporte de los bienes, inmuebles muebles y créditos que se han comprometido, aportar según consta en la referida acta de constitución, firmando a tales efectos todas las escrituras públicas o privadas que fueren menester. La autorización concedida al menor Enrique Angel Bruno Antoniazzi a que se hizo referencia oportunamente, fué tramitada y concedida con fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, por ante el Juzgado de Comercio, número cinco, a cargo del doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría número catorce, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número cincuenta y cuatro, al folio ciento treinta y ocho del Libro tres de venias para ejercer el comercio, testimonio que tengo a la vista para este acto, doy fe. Leída que les es a los comparecientes se ratifican y la firman como acostumbran a hacerlo conjuntamente con los testigos del acto don David Segalle y don Antonio López vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Humberto Antoniazzi. Augusto M. de Antoniazzi. Giulianini Vasco. E. Antoniazzi, Rosa A. G. de Giulianini, Amina Maggiore, M. Linda Liebers de Schmidt. F. S. María. Masetti Pedro. P. A. Bértora. H. R. Bértora. — Tgo.: David Segalle. Tgo.: Ant. López. Está mi sello. Ante mí: Ernesto Vales. Concuerda con su matriz que paso ante mí, en el Registro número uno a mi cargo, doy fe. Para los mandatarios

expido el presente testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y tres al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho. Sobre raspado: Vasco —otorgan —referido —tramitada —Parodi —Liebers —tgo. —David — Enmendado: Estatuto —Febrero: Todo Vale. Ernesto Vales. Hay un sello. Ernesto Vales. Escribano. Es copia fiel del mandato transcripto, doy fe, como de que el doctor Bértora en el carácter invocado dice: Que por ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, tramita el expediente número nueve mil setecientos veinte, del año mil novecientos cincuenta y ocho, en que se ha solicitado la personería jurídica para la razón social "Icofa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" lo que ha sido proveído de conformidad por decreto del Superior Gobierno de la Nación, del veintinueve de julio próximo pasado. Que por éste acto, viene a dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y al efecto deja protocolizada el acta constitutiva de la sociedad, los estatutos y el balance de fojas diez y ocho, del expediente de referencia, todo lo que tengo a la vista en su original y transcripto en el orden citado dicen así "Acta de constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a 25 días del mes de enero de 1958, siendo las 11 horas, se reúnen en los escritorios sitos en la calle Reconquista 165, los señores Humberto Antoniazzi, Augusta Maggiore, Vasco Giulianini, Enrique Angel Bruno Antoniazzi, Rosanna Giacomelli, Amina Mislo Maggiore, Milda Linda Liebers, Floreal Santamaría, Pedro Masetti, Pedro Antonio Bértora y Héctor Raúl Bértora, todos mayores de edad, con excepción de Enrique Angel Bruno Antoniazzi, quien se encuentra autorizado para ejercer el comercio por venia otorgada y pasada ante el Juez de Comercio número 5, Secretaría del doctor Domingo López Saavedra, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 19 de marzo de 1956 y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, con la denominación de "ICOFA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que continuará la explotación del negocio de la firma "Icofa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Institución Comercial y Fabril Argentina, haciéndose cargo de su activo y pasivo, sobre la base del balance general al 1º de enero de 1958, el que firmado por todos los presentes y por el Contador Público Nacional de la Matrícula, forma parte de esta acta y siendo a cargo de la Sociedad Anónima las operaciones con efecto retroactivo al 1º de enero de 1958. — Segundo: Aprobar los Estatutos Sociales que se transcribirán por separado y que forman parte de la presente Acta. — Tercero: Emitir las veinte series de acciones de las cuales diez y ocho son ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción por un total de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional y las dos restantes son ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción por un total de doscientos mil pesos moneda nacional. Las acciones clase "A" han sido suscriptas en la suma de un millón quinientos sesenta mil pesos moneda nacional, de acuerdo con el detalle que se da seguidamente: Humberto Antoniazzi suscribe ochocientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional, que integra en la suma de ochocientos ochenta y cinco mil setecientos diez y seis con 76|100 pesos moneda nacional que aporta con su crédito en el Balance General a que se refiere el punto primero. Augusta Maggiore suscribe doscientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional e integra doscientos veintiséis mil trescientos sesenta y seis con 22|100 con su crédito en el Balance General a que se refiere el punto primero. Vasco Giulianini suscribe doscientos cinco mil pesos moneda nacional e integra ciento noventa mil quinientos cuarenta y siete con 30|100 con su crédito en el Balance General a que se refiere el punto primero; y Enrique Angel Bruno Antoniazzi suscribe doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional e integra doscientos diez y ocho mil setecientos cuarenta y ocho con 12|100 pesos moneda nacional, con su crédito en el Balance General a que se refiere en el punto primero. Las acciones clase "B" se emiten con una prima de emisión equivalente a 50 % de su valor nominal y han sido suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Rossana Giacomelli suscribe cuarenta mil pesos moneda nacional nominales, que equivalen a sesenta mil pesos reales e integra la suma de seis mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. Amina Misli Maggiore suscribe cuatro mil pesos moneda nacional nominales, equivalente a seis mil pesos reales e integra la suma de seiscientos pesos moneda nacional en dinero efectivo. Milda Linda Liebers suscribe cuatro mil pesos moneda nacional nominales, equivalentes a seis mil pesos reales e integra la suma de seiscientos pesos moneda nacional en dinero efectivo. Floreal Santamaría suscribe cuatro mil pesos moneda nacional nominales, equivalentes a seis mil pesos reales e integra la suma de seiscientos pesos moneda nacional en dinero efectivo. Pedro Masetti suscribe cuatro mil pesos moneda nacional nominales, equivalentes a seis mil pesos reales e integra la suma de seiscientos pesos moneda nacional en dinero efectivo. Pedro Antonio Bértora suscribe diez mil pesos moneda nacional nominales, equivalentes a quince mil pesos reales e integra la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo, y Héctor Raúl Bértora suscribe catorce mil pesos moneda nacional nominales, equivalentes a veintiún mil pesos reales e integrado mil cien pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Cuarto: Nombrar Presidente al señor Humberto Antoniazzi y fijar en tres el número de directores titulares que durarán hasta la celebración de la primera asamblea ordinaria, resultando elegidos Augusta Maggiore, Vasco Giulianini y Enrique Angel Bruno Antoniazzi. Asimismo se resuelve designar Síndico Titular al señor Dr. Héctor Raúl Bértora y Síndico Suplente al señor Floreal Santamaría. — Quinto: Aceptar el compromiso de aporte efectuado por los señores Humberto Antoniazzi, Augusta Maggiore y Vasco Giulianini, con relación a los inmuebles que son actualmente de su propiedad, y que están ubicados en la calle Deheza 2130 de esta Capital, y en la calle Belgrano 535, cuarto piso, Capital Federal, en la Colonia Agrícola de Nahuel Huapi, Río Negro, señalado en el plano de subdivisión del Ingeniero E. J. Mignacco con el número 49 y en la calle Oncativo 421, Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente. Estos bienes serán abonados con acciones ordinarias clase "A" de acuerdo con el monto que se convenga oportunamente pero dejando expresa constancia que ninguno de esos inmuebles podrá tener un valor de transferencia superior a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, cada uno. También se deja expresa constancia que los señores Humberto Antoniazzi, Augusta Maggiore y Vasco Giulianini adquieren desde este momento el compromiso de aportar los inmuebles ya mencionados autorizándolos en cambio a efectuar las transferencias con cláusulas de "Venta con pacto de retroventa" a que se refiere el artículo 1.366 del Código Civil, contándose el plazo de tres años mencionado en el artículo 1.381 del mismo Código desde el día de la fecha. En caso de ejercer el derecho acordado por esta Cláusula de retroventa, el vendedor deberá devolver el mismo precio, entregando acciones de "Icofa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Sexto: Autorizar en forma expresa a los señores Humberto Antoniazzi, Augusta Maggiore y Héctor Raúl Bértora, para que actuando conjunta, e indistintamente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida. — Quedan autorizados igualmente para elevar a escritura pública los Estatutos aprobados que sean ejercitando al efecto los poderes, que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los componentes de la Sociedad y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando los trámites y diligencias necesarias para su constitución definitiva. — Séptimo: Se reconoce como fundador de la sociedad a los efectos del artículo 21 de los Estatutos Sociales al señor Humberto Antoniazzi, asignándole el 10 % (Diez por ciento) de las utilidades anuales durante cinco años. Dejando constituída así provisoriamente "Icofa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" se labró el acta presente, que fué leída y firmada por todos los presentes de conformidad con lo que se dió por terminada la reunión, siendo las 13 horas. — Entre líneas y en la calle Belgrano 535 cuarto piso, Capital Federal, Vale. Humberto Antoniazzi. — Augusta M. de Antoniazzi — Giulianini Vasco. — Enrique Angel Bruno Antoniazzi. Rossana Giacomelli. Amina Miseli Maggiore. Milda Linda Liebers de Schmidt. Floreal Santamaría. Pedro Masetti. Pedro Antonio Bertera. Héctor Bertera. "Icofa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por las disposiciones legales y las de éstos estatutos. Artículo 2º El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero, asignándoles o no un capital determinado. Artículo 3º La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, dicho término podrá ser prorrogado por resolución de una Asamblea Extraordinaria. II — Objeto: Artículo 4º La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a las siguientes operaciones: a) Comerciales, importación, exportación, comercialización y distribución de materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, en general así como el ejercicio de consignaciones, representaciones y comisiones. b) Industriales, fabricación, transformación reparación y mezcla de colorantes, tintas, anilinas, resinas, aceites, pinturas y otros productos químicos minerales e hidrocarburos. c) Financieras, mediante el aporte de Capitales a particulares sociedades ó empresas constituídas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todos otro derecho real, negociación y administración de créditos y valores mobiliarios; d) Inmobiliarias para la compra-venta, construcción, administración, fraccionamiento y urbanización de inmuebles urbanos y rurales, en todos sus aspectos y modalidades. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen, directa o indirectamente con el objeto social. III — Capital y Acciones. Artículo 5º El capital se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional representado por veinte mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada una, dividido en veinte series de cien mil pesos moneda nacional, cada una, las que serán de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción o de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción o de acciones preferidas, las que no devengarán más del quince por ciento de dividendo anual acumulativo, y podrán o no tener una participación adicional sobre las utilidades y cuyo porcentaje fijara la Asamblea, pero que en ningún caso, sumado el dividendo fijo podrá ser mayor que el dividendo atribuído a las acciones ordinarias. Las acciones preferidas sólo podrán tener derecho a un voto por acción, en los casos de no abonárseles el dividendo preferido por falta de utilidades y mientras dure esa situación. Las emisiones se harán en la oportunidad modo y condiciones de pago que establezca el Directorio. — Cada resolución del Directorio que disponga, la emisión de acciones se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se oblará el Impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Artículo 6º El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de Asambleas y guardando las proporciones del artículo 318, del Código de Comercio, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, en series de cien mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias de la clase "A" o de la clase "B" o preferidas. Cada aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado, si no el de dos millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados de conformidad a lo dispuesto en el presente artículo. — Artículo 7º: Salvo que la emisión de acciones tuviera el destino previsto en el art. 14, inc. e) los accionistas tendrán preferencia absoluta para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean en las mismas características, computándose a este solo objeto como de una sola clase, las "A" y "B". A tal fin harán uso de ese derecho en el plazo que fije el Directorio, no inferior a quince días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial durante tres días. — Artículo 8º: En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial el Directorio queda facultado para seguir el procedimiento dispuesto en el segundo apartado del art. 333 del Código de Comercio adoptándose un criterio uniforme con todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo 9º: El Directorio queda facultado para admitir debentures en el país o en el exterior, de acuerdo a las disposiciones legales respectivas en las monedas y condiciones de precios, amortización, interés, plazo y garantía que estime conveniente. — IV: Administración y Fiscalización. — Artículo 10º: La Sociedad será dirigida y fiscalizada y administrada por un Directorio, compuesto por un presidente y uno a siete miembros titulares según lo disponga la Asamblea, uno de los cuales puede ser designado vicepresidente en la primer reunión de Directorio que se celebre después de realizada la Asamblea; durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. El mandato se entiende prorrogado hasta que tenga lugar la Asamblea Ordinaria que los reelija por el art. 347 del Código de Comercio. Para ser director se requiere ser poseedor del número de acciones de la Sociedad que fije anualmente la Asamblea, las que serán depositadas en la misma mientras dure su mandato, en garantía de su gestión. — Artículo 11º: En los casos de muerte, renuncias ausencias, temporaria o definitivas o cualquier otro impedimento de uno o más directores lo reemplazará el Directorio que designe el síndico por todo el tiempo que faltare hasta la próxima Asamblea, o de su ausencia temporaria. Si se tratara de muerte, renuncia o ausencia definitiva del presidente, el Directorio en la primera reunión posterior a la incorporación del director designado por el síndico, procederá a elegir de su seno al presidente reemplazante. — Artículo 12º: El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o cuando lo solicite un director o el síndico y por lo menos una vez cada tres meses, funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, siendo las reuniones presididas por el presidente o en su defecto por éste, por el director que se designe. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace doble voto, en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director otorgándole poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo 13º: El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como garantes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la Direccción y Administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio y ad-referéndum de la primer Asamblea que se celebre. Estas remuneraciones más las que le corresponda al Directorio conforme al art 19 inc. b) no podrán ser superiores en su conjunto al veinticinco por ciento de las utilidades anuales, cuando en el desempeño de funciones especiales o técnicoadministrativas por parte de alguno de los directores se imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse su consideración como

uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 14º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) La representación de la Sociedad y usar la firma social por intermedio del presidente o del vicepresidente, cuando éste fuera elegido por el Directorio o de los dos directores, sin perjuicio de los poderes y representaciones que se otorguen para firmar en forma conjunta o individual, a miembros del Directorio o a terceros. b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado, realizar todos los actos y contratos previstos en el art. 4º de estos estatutos, y en los arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas, podrá conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de todas clases, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles, o semovientes, créditos derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que considere conveniente, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales e industriales, suscribir acciones, tomar participaciones en empresas afines al objeto social, concurrir a licitaciones públicas o privadas, obtener y enajenar patentes y marcas, inscribirse como importadora o exportadora, c) solicitar préstamo del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier Banco Oficial, mixto o particular existente o a crearse, del país y del exterior de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Ministerio de Trabajo y Previsión, Administración Nacional de Aduanas, y todo otro Organismo o Tribunal Nacional, Provincial o Municipal, de naturaleza administrativa o judicial, d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones, su traslado o separación. e) Resolver la omisión de acciones dentro del capital autorizado inicial o del aumento por Asamblea de Accionistas y de Debentures estableciendo sus condiciones estatutarias, podrá entregar acciones en pago de inmuebles, bienes u otros valores que adquiera siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y se comunique a la Inspección General de Justicia. f) Preparar y presentar anualmente la documentación citada en el art. 347 del Código de Comercio. g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a los arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia, h) en general realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. Artículo 15º. Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un Síndico suplente que tendrán las funciones que determina el art. 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos. Su remuneración será fijada por la Asamblea como distribución de utilidades. V. Asambleas. — Artículo 16º — Las Asambleas Ordinarias se reunirán a los fines del art. 347 del Código de Comercio por convocatoria del Directorio, en el local día y hora que determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las Asambleas Extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Directorio o el Síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio, o el Síndico en su caso, citar a la Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. Las convocatorias a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha designada para aquélla. —. Artículo 17º — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a votos, las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán también para las Asambleas que deban tratar los casos del art. 354 del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum requerido precedentemente se convocará a una segunda Asamblea, dentro de los treinta días y cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes serán válidas cualquiera sea el número de accionistas concurrentes o la cantidad de capital representado, aun en los casos del art. 354 del Código de Comercio. Las convocatorias para esta última se harán publicando avisos en el Boletín Oficial, durante tres días con ocho de anticipación. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o en su defecto de este por el Director o accionistas que se designen, sus resoluciones serán insertadas en un libro de actas y firmadas por el que las haya presidido, y por dos accionistas que designe la Asamblea a tales efectos. — Artículo 18º — Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización, podrán hacerse representar mediante poder o carta dirigida al Directorio. — Artículo 19º — El ejercicio económico terminará el 31 de diciembre de cada año. El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se confeccionará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) La suma que anualmente fije la asamblea para retribución del Directorio y del síndico. c) El dividendo anual de las acciones preferidas si se hubieran emitido. d) El dividendo acumulativo atrasado. e) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea sin olvidar la participación adicional de las acciones preferidas, en el caso de que se hayan emitido con ese derecho. El dividendo se establecerá sobre el capital integrado y prescribirá a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fué sancionado. — VII. Liquidación. — Artículo 20º: La sociedad se liquidará por intermedio del Directorio, en la forma que determine la asamblea y con la fiscalización del síndico e intervención de la Inspección General de Justicia. Cubierto el pasivo y las cargas sociales el producido neto se distribuirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas. b) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias clases "A" y "B". c) A cubrir el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas y d) El resto a las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción a la tenencia de cada accionista y al capital integrado. — VIII. Fundador. — Artículo 21º: En compensación de las gestiones realizadas y la actividad y asesoramiento para la constitución y orientación de la sociedad se reconoce como fundador a la persona indicada en el Acta de Constitución, a quien se le acuerda el 10 % (diez por ciento) de las utilidades anuales durante Cinco años. Humberto Antoniazzi, Augusta Maggiore de Antoniazzi, Vasco Giulianini, Enrique Angel Bruno Antoniazzi, Rossana Giacomelli, Amina Misli Maggiore, Nilda Linda Lieberg de Schmidt, Floreal Santamaría, Pedro Masetti, Pedro Antonio Bértora, Héctor Raúl Bértora. "Icofa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Balance General de Transferencia al 1º de enero de 1958. Activo. Disponibilidades: Bancos 106.346,61. Fondos Fijos 2.500 - 108.846,61. Créditos: Por Ventas: Deudores Varios 566.148,70. Obligaciones a cobrar 67.916,91 - 634. 665,61. Bienes de uso: muebles, útiles, rodante, inmuebles, maquinarias, instalaciones, fábricas. Valor origen 600.839, 21. Amortizaciones anteriores 69.836,14. Amort. actuales 47.390,23 - 117.226,37 - 483.612,84. Bienes de cambio. Mercaderías 623.558,35. Cargos diferidos. Mercaderías y Gastos en suspenso 135.410, 33. Total del activo 1.986.064,71. Pasivo Deudas acreedores varios 252.567,79 Obligaciones a pagar (Bancos), sin garantía 60.000, con prenda 87.318 - 147. 318 - 399.885,79. Provisiones: Impuesto a las ventas 39.820,55. Total de compromisos 439.706,34. Previsiones: Ley 11.729 25.000 - 464.706,34. Humberto Antoniazzi: capital 260.000, reservas 32. 324,60, cuenta particular 593.392,16 - 885.716,76. Augusta M. de Antoniazzi, capital 85.500, reservas 10.878,47, cuenta particular 129.987,75.-226.366,22 Vasco Giulianini, capital 62.500, reservas 7.770,34, cuenta particular 120.276,98 - 190.547,30. Enrique A. B. Antoniazzi, capital 92.000, reservas 11:189,29, cuenta particular 115.558,83 - 218.748,12 - 1.521.378,40. Total del pasivo 1.986.084, 74. Humberto Antoniazzi, Augusta Maggiore de Antoniazzi, Vasco Giulianini, Enrique Angel Bruno Antoniazzi, Rossana Giacomelli, Amina Misli Maggiore, Milda Linda Liebers de Schmidt, Floreal Santamaría, Pedro Masetti, Pedro Antonio Bértora, Héctor Raúl Bértora, Juan Carlos Caputo. — Hay un sello. Juan Carlos Caputo, Contador Público Nacional C.P.C.E. Nº 26 Fº 18. — Buenos Aires, Julio 29 de 1958. — Visto el expediente Nº 8.780|58 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Icofa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictámen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923 a la Sociedad "Icofa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 25 de enero de 1958, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas treinta y uno vuelta (31 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad, deberá insertarse el balance de fojas diez y ocho (18). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Frondizi. Luis R. Mac Kay". Es copia fiel, doy fe de las piezas transcriptas. Y el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio deja protocolizado los estatutos que regirán a "Icofa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", conforme y con arreglo a derecho. En su testimonio así lo otorga y firma en la forma que acostumbra hacerlo por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Horacio González Monasterio y don Vicente F. López Imaz, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. H. R. Bértora. Vicente F. López Imaz. H. Monasterio. Hay un sello. Ante mí: Juan Antonio Albo: Concuerda con su original que pasó ante mí, al registro trescientos setenta y uno a mi cargo, Doy fe Para los interesados expido el presente en once sellos nacionales números cuatrocientos noventa y nueve mil trece al cuatrocientos noventa y nueve mil diez y seis, trescientos treinta y cinco mil doscientos setenta y cinco, trescientos treinta y cinco mil doscientos setenta y seis, doscientos cincuenta y un mil trescientos treinta y siete, trescientos treinta y cinco mil doscientos setenta y siete, al presente que sello y firmo en Buenos Aires a veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Raspado: Capital Federal, la, Económicas, cuarto, autorizado, tales, nas, institución, Enrique, siguiente, Santamaría, Asimismo, serán, Cláusula, disposiciones, consignaciones, aceites, Financiera, sumado, establezca, reelija, Si, defecto, país y del exterior, de, Sociedad, 364, válidas, anteriores, Pasivo: Vale Hay un sello. — Juan Antonio Albo. — Concuerda con su testimonio original, doy fe. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia que sello y firmo en el mismo lugar y fecha del otorgamiento de la escritura. — Sobre raspado: que, Giulianini, domiciliada, cuatro y al, Rossana, Raúl, series, refiere, 50 % de su, Floreal Santamaría, suscribe, componentes, provisoriamente, características, 135.401,33, Público. Vale. Entrelíneas: Nº 8: Vale. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 14.400.— e.11|12|Nº 42.097 v.11|12|58

MANUFACTURA AKRON

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 383. — Primer testimonio. — Escritura número ciento ochenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de octubre de mil novecientos cincuentiocho, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Isidoro Farré, casado en primeras nupcias con Ana María Salaberri, argentino, industrial en tejidos plásticos, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos mil trescientos treinta y ocho, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Carrasco número doscientos cincuenticinco, de esta Capital Federal, José Farré Merlicó, soltero, argentino, Escribano Público, con cédula de identidad número doscientos setenta y cinco mil ochocientos setenta de la Policía Federal, domiciliado en Pisano número cuatrocientos cuarentitrés, de la localidad de Morón, Juan Bautista Lizaso, casado en primeras nupcias, con Teresa Farré, argentino, mayor de edad, jubilado, con cédula de identidad número seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y siete, de la Policía Federal, domiciliado en Pisano número cuatrocientos cuarentitrés de la localidad de Morón, Ramón Raimundo García Casas, casado en primeras nupcias, con Aniceta Vozmediano, argentino, naturalizado, empleado, con cédula de identidad, número un millón cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Pichincha número mil trescientos veintinueve, de esta Capital, Alberto García Vozmediano, casado en primeras nupcias con María Teresa Tárrago, argentino, empleado, con cédula de identidad número dos millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Gándara número dos mil setecientos cinco, primer piso, departamento cinco de esta Capital Federal, Antonio Norberto García Vozmediano, casado en primeras nupcias con Margarita Ricciardi, argentino, empleado, con cédula de identidad número dos millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro de la Policía Federal, domiciliado en la calle Gándara número dos mil setecientos cinco, primer piso, departamento cinco de esta Capital Federal, Manuel José Carcedo, casado en primeras nupcias con Irene Aurora Bonino, argentino, empleado, con cédula de identidad número dos millones ciento ocho mil trescientos cuarenta de la Policía Federal domiciliado en la calle Suiza número seiscientos cincuentiocho, de Ramos Mejía, Miguel Anzivino, casado en primeras nupcias con Rosa Castro, argentino, comisionista, cédula de identidad número ochocientos quince mil setecientos noventa y tres de la Policía Federal, domiciliado en la calle José Ingenieros número mil quince, Morón, Ahelardo Cayetano, Pérez Casano, divorciado, argentino, empleado, con cédula de identidad número dos millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos nueve de la Policía Federal, domiciliado en la calle Talcahuano número cuatrocientos cincuentiocho, de esta Capital Federal, y don José Puertas, casado en primeras nupcias con Lidia Concepción Juan, argentino, empleado, con cédula de identidad número tres millones trescientos cuatro mil quinientos ochenta y cuatro de la Policía Federal, domiciliado en la calle Martín Pescador número mil trescientos cincuentinueve, de la localidad de Tigre, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que con el propósito de constituir una Sociedad Anónima para continuar los negocios del señor Isidoro Farré llegaron al acuerdo de que informa el acta labrada el veintiséis de junio del año actual cuyo texto se transcribe a continuación conjuntamente con el de los estatutos a que ella se refiere: "Acta de constitu-

ción: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y seis días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en los escritorios de la calle Carrasco doscientos cincuenticinco de la Capital Federal, los señores Isidoro Farré, casado en primeras nupcias con Ana María Salaberri, argentino, mayor de edad, industrial en tejidos plásticos, cédula de identidad número un millón cuatrocientos mil trescientos treinta y ocho, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Carrasco doscientos cincuenta y cinco de la Capital Federal; José Farré Merlicó, soltero, argentino, mayor de edad, Escribano Público, cédula de identidad número doscientos setenta y cinco mil ochocientos setenta de la Policía Federal, domiciliado en Pisano cuatrocientos cuarentitrés de la localidad de Morón F. C. N. D. F. S.; Juan Bautista Lizaso, casado en primeras nupcias con Teresa Farré, argentino, mayor de edad, jubilado, cédula de identidad número seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y siete de la Policía Federal, domiciliado en Pisano cuatrocientos cuarenta y tres de la localidad de Morón, F. C. N. D. F. S.; Ramón Raimundo García Casas, casado en primeras nupcias con Aniceta Vozmediano, argentino naturalizado, mayor de edad, empleado, cédula de identidad número un millón cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho de la Policía Federal, domiciliado en Pichincha mil trescientos veinte y uno, Capital; Alberto García Vozmediano, casado en primeras nupcias con María Teresa Tárrago, argentino, mayor de edad, empleado, cédula de identidad número dos millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco de la Policía Federal, domiciliado en la calle Gándara dos mil setecientos cinco, primer piso, departamento cinco de la Capital Federal; Antonio Norberto García Vozmediano, casado en primeras nupcias con Margarita Ricciardi, argentino, mayor de edad, empleado, cédula de identidad número dos millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Gándara dos mil setecientos cinco, primer piso, departamento cinco de la Capital Federal; Manuel José Carcedo, casado en primeras nupcias con Irene Aurora Bonino, argentino, mayor de edad, empleado, cédula de identidad número dos millones ciento ocho mil trescientos cuarenta, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Suiza seiscientos cincuentiocho de Ramos Mejía, F.C.N.D.F.S., Miguel Anzivino, casado en primeras nupcias con Rosa Castro, argentino, mayor de edad, comisionista, cédula de identidad número ochocientos quince mil setecientos noventa y tres, de la Policía Federal, domiciliado en la calle José Ingenieros mil quince, Morón, F.C.N.D.F.S., Abelardo Cayetano Pérez Carcano, divorciado, argentino, mayor de edad, empleado, cédula de identidad dos millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos nueve, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Talcahuano número cuatrocientos cincuentiocho, Capital Federal, José Puertas, casado en primeras nupcias con Lidia Concepción Juan, argentino, mayor de edad, empleado, cédula de identidad tres millones trescientos cuatro mil quinientos ochenta y cuatro de la Policía Federal, domiciliado en la calle Martín Pescador mil trescientos cincuentinueve de la localidad de Tigre, F.C.N.G.B.M., todos hábiles, para contratar, resuelven por por unanimidad lo siguiente: — Primero: Constituir una Sociedad Anónima, denominada "Manufacturera Akron", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por los presentes estatutos, cuya transcripción corre por separado suscrita por todos los comparecientes. — Segundo: La sociedad se constituye teniendo por objeto principal, entre otros, continuar con los negocios de Isidoro Farré, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número doscientos cuarentinueve, libro treinta y seis, al folio doscientos noventiuno con fecha cinco de mayo de mil novecientos treinta y ocho, de la matrícula de comerciantes, con domicilio en la calle Carrasco doscientos cincuentitrés, cincuenticinco, de cuyas operaciones se hace cargo con efecto retroactivo al primero de enero de (mil novecientos cincuenta y ocho), mil novecientos cincuenta y ocho. — Tercero: Aprobar el balance general practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete del referido negocio, que firmado por todos los comparecientes forma parte integrante de esta acta. — Cuarto: Llamados a suscribir el capital inicial con el siguiente resultado: El señor Isidoro Farré, suscribe la cantidad de (4.600) cuatro mil seiscientas acciones, o sea la suma de ($ 460.000.— m|n.) c|l. Cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que integra en su totalidad con el capital líquido que resulta del negocio aprobado conforme al balance antes mencionado, con respecto a los demás accionistas, los mismos suscriben la cantidad de acciones que se especifican en cada caso, habiendo integrado el (10 o|o) diez por ciento del monto de las mismas en dinero efectivo y cuyo importe se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, de lo que resulta un capital total suscripto de ($ 500.000.— m|n. c|l.). Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo al siguiente detalle: José Farré Merlicó (50), cincuenta acciones de ($ 100.— m|n. c|l.) Cien pesos moneda nacional cada una: Juan Bautista Lizaso (50) cincuenta acciones de ($ 100.— m|n. c|l.) Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. Ramón Raimundo García Casas, (50) cincuenta acciones de ($ 100.— m|n. c|l.) Cien pesos moneda nacional cada una. Alberto García Vozmediano (50) cincuenta acciones de ($ 100.— m|n. c|l.) Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. Antonio Norberto García Vozmediano (40) cuarenta acciones de ($ 100.— m|n. c|l.) Cien pesos moneda nacional cada una. Manuel José Carcedo (40) cuarenta acciones de ($ 100.— m|n. c|l.) Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. Miguel Anzivino (40) cuarenta acciones de ($ 100.— m|n. c|l.) Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. Abelardo Cayetano Pérez Carcano, (40) cuarenta acciones de ($ 100.— m|n. c|l.) Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. José Puertas, (40) cuarenta acciones de ($ 100.— m|n. c|l.) Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. En consecuencia cada uno suscribe las siguientes cantidades: José Farré Merlicó ($ 5.000.— m|n.) Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, Juan Bautista Lizaso ($ 5.000.— m|n.) Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, Ramón Raimundo García Casas ($ 5.000.— m|n. c|l.) Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, Alberto García Vozmediano ($ 5.000.— m|n. c|l.) Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. Antonio García Vozmediano ($ 4.000.— m|n. c|l.) Cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal. Manuel José Carcedo ($ 4.000.— m|n. c|l.) Cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal. Miguel Anzivino ($ 4.000.— m|n. c|l.) Cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal. Abelardo Cayetano Pérez Cárcano ($ 4.000.— m|n. c|l.) Cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal. José Puertas, ($ 4.000.— m|n. c|l.) Cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal. Por lo tanto el capital suscripto asciende a la cantidad de ($ 500.000.— m|n. c|l.) Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: Designar el primer directorio constituido por tres miembros hasta la constitución definitiva de la sociedad resultando electos los señores Isidoro Farré, José Farré Merlicó, Juan Bautista Lizaso, Síndico Titular el señor Ramón Raimundo García Casas y Síndico Suplente el señor Manuel José Carcedo, en este acto el directorio nombra para el cargo de Presidente al señor Isidoro Farré. — Sexto: Autorizar al Doctor Santiago Miguelíz y al señor Isidoro Farré, para que conjunta, separada o alternativamente efectúen ante el Poder Ejecutivo Nacional los trámites para obtener la aprobación de los estatutos y la concesión de la personería jurídica con facultades para aceptar las modificaciones que aquél indique, incluso, el cambio de denominación social y para realizar ante las autoridades administrativas y judiciales las diligencias necesarias para dejar definitivamente constituida la sociedad, elevar y firmar la escritura correspondiente. Por lo que dió por terminado el acto, firmando de conformidad todos los presentes: Isidoro Farré. — J. Farré M. — J. B. Lizaso. — R. R. García Casas. A. García Vozmediano. — A. N. García Vozmediano. — M. J. Carcedo. — M. Anzivino. — A. C. Pérez Cárcano. — J. Puertas."

"Estatutos. — Capítulo primero. Nombre. Domicilio Duración y Objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de MANUFACTURA AKRON", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio y dentro y fuera del país, sucursales, agencias y|o representaciones. Artículo segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo por una asamblea convocada al efecto ser prorrogada o disuelta anticipadamente. Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales, mediante la compra-venta importación, exportación, distribución, representación, consignación y cualquier otra operación comercial de toda clase de mercaderías elaboradas o semielaboradas, maquinarias, semovientes, productos y frutos agropecuarios, minerales, del país o del extranjero, b) Industriales: Todas las operaciones relativas a la explotación de la industria del plástico y de carácter similar. c) Financieras, aportando o facilitando capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios u operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta de títulos, sociedades u otros valores. d) Inmobiliarias: referentes a la compra-venta, construcción, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capítulo segundo: Capital y Acciones: Artículo cuarto. El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones de pesos cien moneda nacional de curso legal y dividido en diez series de mil acciones cada una, encontrándose suscritas las primeras cinco series de acciones ordinarias al portador. — Las series restantes serán ordinarias y preferidas según lo determine el Directorio y se integrará en el plazo que el mismo resuelva. Las acciones preferidas darán derecho a percibir antes de cualquier reparto a las acciones ordinarias, un dividendo fijo acumulativo de hasta el doce por ciento anual, y el reembolso del capital con preferencia en caso de liquidación y podrán tener además, una participación adicional en las utilidades de un cuarto por ciento por cada uno por ciento que tengan las acciones ordinarias o partir del veinte por ciento de dividendo, características éstas que irán impresas al dorso de las respectivas acciones o certificados provisorios. El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general de accionistas hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional. Cada resolución de aumento de capital y de emisión de acciones deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las acciones una vez integradas, serán al portador, llevarán la firma de uno o más directores y demás recaudos exigidos por el art. trescientos veintiocho del Código de Comercio. Artículo quinto: La emisión de acciones ordinarias o preferidas podrá tener los siguientes objetos: a) Capitalizar reservas facultativas constituídas en los balances de la sociedad aprobados por asamblea de accionistas, o utilidades, con excepción de la reserva legal. b) Capitalizar el mayor valor que pudiera tener cualquier bien de la sociedad y que resulte de la diferencia entre el valor del balance e inventario último aprobado y el nuevo que se estableciera previa aprobación del Poder Ejecutivo. c) Apelar al aporte del nuevo capital. d) Abonar con acciones liberadas los préstamos tomados y las obligaciones o debentures que se hubieran emitido. d) Abonar con acciones liberadas bienes que adquiera la sociedad siempre que ellos representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. Artículo sexto. La suscripción o adjudicación de las nuevas acciones que el Directorio resolviera emitir de acuerdo con el artículo anterior, quedará sujeta a las siguientes disposiciones: En los casos a) y b) las acciones serán ordinarias y distribuídas a los accionistas en proporción a las acciones ordinarias que posean, debiendo requerirse la previa aprobación de la Asamblea. — En el caso c) las acciones que se emitan deberán en primer término ofrecerse en opción a los poseedores de acciones ordinarias en proporción a las que posean cada uno y si el interesado no ejercitara ese derecho en el plazo fijado que no podrá ser menor de quince días el cual se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, el Director dispondrá su enajenación en la forma que creyera más conveniente. En el caso d) se emitirán las acciones necesarias para realizar la operación concertada, previa aprobación de la Asamblea. En el caso e) se emitirán las acciones necesarias para realizar la operación concertada. Capítulo tercero: Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo séptimo. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, cuyos números será determinado por la Asamblea que los elija. — Durarán dos años en sus mandatos pudiendo ser reelectos. Su remuneración será fijada por la Asamblea General, con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. Para ser Director se requiere ser accionista poseedor de por lo menos veinte acciones, las que en garantía de su gestión deberán ser depositadas en la sociedad mientras dure su mandato. — Artículo octavo. — El Directorio tendrá quórum con un número total de directores inmediatamente superior a la mitad de los designados y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los directores presentes. El Directorio nombrará de su seno un presidente que tendrá doble voto en caso de empate y los demás cargos que creyere oportuno crear. — Artículo noveno. — En caso de enfermedad, fallecimiento, renuncia u otra causa, que impida desempeñar sus cargos a uno o más directores, los miembros restantes con aprobación del síndico podrán designar sus reemplazantes que tendrán los mismos deberes, atribuciones y remuneraciones hasta el reintegro del titular o hasta la próxima asamblea debiendo dar cuenta a la misma de tal medida y teniéndo por válido cuanto estos directores así designados hicieren en tal carácter. — Artículo décimo. — El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente a la Sociedad, otorgar poderes generales y especiales con las facultades que crea conveniente, instituir representantes autorizados para absolver posiciones en juicio. b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochentiuno del Código Civil, (con exclusión de sus incisos quinto y sexto y seiscientos ocho del Código de Comercio y promover querellas). c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial, municipal, particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y con otros organismos estatales, comerciales o no, d) Emitir debentures y constituir hipotecas, de acuerdo con las disposiciones legales respectivas en la forma y condiciones que considere convenientes. e) Aceptar y otorgar fianzas y garantías, para operaciones derivadas del giro de los negocios sociales. f) Nombrar gerentes, subgerentes y demás empleados. Confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la Administración de la Sociedad y designarlos para formar parte de los Comités Técnicos del Directorio y remunerar estos servicios con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen, dando cuenta a la Asamblea General, sin perjuicio de la remuneración que les corresponda como miembros del Directorio. Las remuneraciones que por todo concepto reciban los señores miembros del Directorio no podrán exceder en conjunto de veinticuatro por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. Cuando frente a lo reducido de las utilidades sea necesario exceder el porcentaje prefijado,

sólo podrán hacerse efectivos tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por las Asambleas Generales de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. g) Tomar participación permanente o accidental en sociedades, empresas, o negocios industriales y comerciales, colectivas, anónimas o de responsabilidad limitada, cuyos objetos se relacionen directa o indirectamente al de esta Sociedad, pudiendo la misma asumir el cargo de miembro del Directorio o de la dirección o de la gerencia en dichas entidades y ejercer dicho cargo por intermedio de él o de los representantes que el Directorio de la Sociedad designe, todos esto salvo prohibición expresa de la ley. h) Repartir dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balances confeccionados en forma legal, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia y darse cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria. i) y en general, efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo décimo primero. — La firma social será ejercida por el presidente o las personas o persona que el Directorio determine, quienes representarán a la Sociedad otorgando y firmando los actos que el Directorio en virtud de las facultades conferidas precedentemente resuelva ejecutar. — Artículo décimo segundo. — El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación, aun cuando no estuviere especificado o mencionado en términos explícitos en los mismos ya que las facultades conferidas en el artículo noveno son únicamente enunciativas y no limitativas, siempre que se relacionen con su objeto social. — Artículo décimo tercero. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la Asamblea General la que elegirá también por igual término a un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia, o impedimento y ambos podrán ser reelectos. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. Su remuneración será fijada por la Asamblea General con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. — Capítulo Cuarto. — De las Asambleas. — Artículo décimo cuarto. — Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarentisiete, trescientos cuarentiocho y trescientos cincuentiuno del Código de Comercio y serán presididas por el director presidente o quien lo reemplace. Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con diez días y ocho días de anticipación respectivamente a la fecha señalada por la Asamblea. Los accionistas para poder concurrir deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo décimo quinto. — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscrito con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera que sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — En todas las votaciones las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto, pero en el caso que se encuentren en mora en el cobro de los dividendos, situación de mora que se producirá como consecuencia de no abonar los dividendos por falta o insuficiencia de utilidades o bien que declarados éstos por la Asamblea se encontrarán pendientes de pago, tendrán derecho a participar en las Asambleas con un voto por cada acción. En todos los casos se observará la limitación que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. — Capítulo quinto: Balances y Utilidades. — Artículo décimo sexto: — Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año. Para la formación de los inventarios y balances se adoptarán las bases de las normas técnicas reglamentarias en vigor, deduciéndose de las utilidades brutas la amortización, depreciaciones y castigos sobre bienes; los gastos generales, la suma correspondiente para abonar las renumeraciones especiales; las participaciones o gratificaciones que se hubiesen acordado, de manera que el beneficio final que acuse el balance pueda ser irrevocablemente considerado líquido y realizado. La Asamblea deberá fijar la remuneración del Directorio y del Síndico de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y décimo tercero. De las utilidades realizadas y líquidas se destinarán: a) El dos por ciento o más al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento que fija el artículo trescientos sesentitrés del Código de Comercio. b) La suma necesaria para abonar los dividendos fijos convenidos sobre las acciones preferidas que se hubieren emitido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de estos estatutos, abonándose primeramente los dividendos acumulados que pudieran existir. c) Las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio juzgue conveniente destinar a reservas especiales o fondos de previsión. d) El remanente se repartirá como dividendo a las acciones ordinarias y a prorrata de sus montos integrados, salvo que la Asamblea resolviera darle otro destino, debiendo tenerse en cuenta cuando las utilidades exceden del veinte por ciento, lo dispuesto en el artículo cuarto, sobre la participación adicional de las preferidas. — Artículo Décimo Séptimo: Los dividendos no cobrados durante el término de tres años a partir de la fecha en que fueran puestos a disposición de los accionistas se prescribirán en beneficio de la sociedad. — Capítulo sexto: Liquidación de la Sociedad. — Artículo décimo octavo: La liquidación de la sociedad será efectuada por las personas que designe la Asamblea bajo la vigilancia del síndico, también designado por la Asamblea. Esta fija para ambos la duración de sus mandatos y sus representaciones. Luego de pagadas las deudas de la Sociedad y los gastos ocasionados por la Comisión Liquidadora, el excedente se abonará en la siguiente forma y orden sucesivos: a) Reembolso de las acciones ordinarias y preferidas que se hubieren emitido por su monto integrado, con prioridad para las acciones preferidas. b) Pago a las acciones preferidas de los dividendos que estuvieren acumulados. c) El remanente se destinará a las acciones ordinarias en proporción a sus montos integrados. Si en alguno de los casos enumerados no se alcanzare a cubrir totalmente el monto requerido, se liquidará el remanente en proporción al capital que corresponda. — Isidoro Farré. — J. Farré M. — J. B. Lizaso. — R. R. García Casas. — A. García Vozmediano. — A. N. García Vozmediano. — M. J. Carcedo. — M. Anzivino. — A. C. Pérez Cárcano. — J. Puertas. "Que el señor Santiago Migueliz, haciendo uso de la autorización que se le confirió en el acta copiada, acompañando ésta, los estatutos, un informe producido por él en su carácter de Contador Público Nacional, con las conclusiones resultantes del examen de los valores asignados a los rubros activo y pasivo, y el balance general al primero de enero del año actual, se presentó a la Inspección General de Justicia, solicitando se aconsejara al Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos y la autorización para funcionar como anónima, lo que previos los informes correspondientes, fué acordado por el decreto que precedida por el balance antes aludido copio a continuación: "Balance General celebrado el día primero de Enero de mil novecientos cincuentiocho, en el negocio del señor Isidoro Farré, sito en la calle Carrasco número doscientos cincuentitrés cincuenticinco, Capital Federal. "Activo: Primero: Disponible: Caja y Bancos, doscientos setenticinco mil ciento veinticinco pesos con quince centavos. Segundo: Exigible. Deudores en Cuenta Corriente ciento ochentisiete mil quinientos cuarentiun pesos con cincuentiséis centavos. Tercero: Circulante: Mercaderías, quinientos treinticinco mil quinientos setenta pesos con veinte centavos. Títulos y Acciones veintiun mil doscientos treintiocho pesos con cuatro centavos, pesos quinientos cincuentiséis mil ochocientos ocho con veinticuatro. Cuarto: Fijo: Rodados: Pesos catorce mil trescientos sesentidós. Instalaciones. pesos treintitrés mil novecientos ochenta y cinco con ochentiuno. Maquinarias: pesos cincuenticuatro mil ciento cincuenticinco con catorce. Muebles y Utiles: pesos noventa mil quinientos setenta con cuarentiséis, pesos ciento noventitrés mil setentitrés con cuarentiuno. Quinto: Inmuebles: Propiedad. Carrasco doscientos cincuentitrés cincuenticinco pesos quinientos cincuenticinco mil setecientos cuarentinueve con noventa. Propiedad Carrasco doscientos treintiuno pesos cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos ochentiocho con uno, pesos novecientos ochentitrés mil doscientos treintisiete, con noventiuno. — Sexto: Nominal. Marca de Fábrica, pesos uno. — Total del activo: pesos dos millones ciento noventicinco mil setecientos ochentisiete, con veintisiete. Pasivo: Primero. Exigible. Acreedores Varios; pesos ciento sesentidós mil seiscientos sesentitrés con cincuenticuatro. Gastos Pendientes de pago, pesos seiscientos ochentinueve mil veintiséis con cuatro. Obligaciones a pagar, pesos ciento treintinueve mil pesos novecientos noventa mil seiscientos ochentinueve con cincuentiocho. — Segundo: Reservas. Ley once mil setecientos veintinueve pesos treintitrés mil dos cientos cuarentisiete con veinte. Revaluaciones: pesos setecientos mil. Amortizaciones: pesos once mil ochocientos cincuenta con cuarentinueve, pesos setecientos cuarenticinco mil noventisiete con sesenta y nueve. Capital: pesos cuatrocientos sesenta mil. Total del pasivo: pesos dos millones ciento noventicinco mil setecientos ochentisiete con veintisiete. — Isidoro Farré. — J. Farré M. — J. B. Lizaso. — R. R. García Casas. — A. García Vozmediano. — A. N. García Vozmediano. — M. J. Carcedo. — M. Anzivino. — A. C. Pérez Cárcano. — J. Puertas. — S. Migueliz. — Hay un sello que dice: Dr. Santiago Migueliz. Ciencias Económicas. Contador Público Nacional". "Buenos Aires, 8 Set. 1958. — Visto el expediente Nº once mil ochocientos cuarenticuatro|cincuentiocho, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Manufactura Akron", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Manufactura Akron, Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el veintiséis de junio de mil novecientos cincuentiocho y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez (10). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas veintiuno y vuelta (21 y vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente lo indicado a fojas treinta (30) para el acta constitutiva. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº cinco mil doscientos sesenticuatro. — Frondizi. — Luis R. Mac. Kay.". — Las transcripciones concuerdan con sus originales, corrientes de fojas una a cuatro, de cinco a diez, de fojas veintiuno a veintidós y a fojas treinta y dos del expediente número once mil ochocientos cuarenticuatro, año mil novecientos cincuentiocho, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación caratulado: "Manufactura Akron" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", procedente de la Inspección General de Justicia, solicitando personería jurídica que tengo a la vista de que doy fe. Y continúan diciendo los comparecientes: Que en consecuencia, habiéndose llenado todas las condiciones exigidas por el artículo diez y ocho del Código de Comercio, dando cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del mismo Código y los que dispone el decreto antes copiado declaran: Que dan por constituída definitivamente la sociedad "Manufactura Akron", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que se regirá por los estatutos que se han transcripto, ratificando todo lo expuesto en el acta de constitución provisoria y especialmente lo relativo a la suscripción de capital y a la designación del primer directorio. Agregan los comparecientes que deben do el señor Isidoro Farré, transferir a la sociedad los inmuebles situados en esta Capital, calle Carrasco doscientos cincuentitrés y doscientos cincuenticinco y calle Carrasco número doscientos treintiuno, que en el balance figuran con los valores de quinientos cincuenticinco mil setecientos cuarentinueve pesos con noventa centavos moneda nacional y cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos ochentiocho pesos con un centavo moneda nacional de curso legal respectivamente, facultan al señor José Farré Merlicó, para que en representación de la sociedad, acepte y firme la respectiva escritura de trasmisión de dominio. Finalmente, consienten se expidan para la sociedad, cuantos testimonios se solicitaren y se inscriba cualquiera de ellos en el Registro Público de Comercio, previa la correspondiente publicación. — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, ratificaron su contenido y en su prueba la firman por ante mí, junto con los testigos don Juan Illa y don Emilio Picasso Larco, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Isidoro Farré. — J. Farré. — J. B. Lizaso. — R. R. García Casas. — A. García Vozmediano. — A. N. García. — M. J. Carcedo. — M. Anzivino. — A. C. Pérez Cárcano. — J. Puertas. — J. Illa. — Emilio Picasso Larco. — Hay un sello. Ante mí: Florencio L. Lynch. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos ochentitrés del Registro doscientos cuarentidós a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Manufactura Akron" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", expido el presente primer testimonio en trece sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, numerados correlativamente del un millón seiscientos treinta y ocho mil seiscientos sesentinueve, al un millón seiscientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y uno que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte días del mes y año de su otorgamiento. — El presente sello es continuación al de igual valor número un millón seiscientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta. — Florencio L. Lynch. Hay un sello. Sobre raspado: Gainza. Vale.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.
— Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 13.300.- e.11|12-Nº 8.101 D.T. v.11|12|58

RIO DIAMANTE
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio doctor Alejandro de Gainza, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Primer Testimonio: Escritura Número: Quinientos Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante, comparece don Eduardo Hilarión Casado Sastre, argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta Capital, persona hábil, de mi conocimiento, quien concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Río Diamante Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", carácter que acredita con la escritura de constitución definitiva de la Sociedad por la que se protocolizaron su estatuto y el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que la autoriza a funcionar en carácter de persona jurídica, otorgada ante el Escribano de esta Capital don Herminio J. Mc Gough, con fecha seis de mayo del año próximo pasado, al folio ochocientos cincuenta y seis del Registro de Contratos Públicos número ciento sesenta y siete, la que en su testimonio debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio se encuentra íntegramente transcripta en la es-

critura de fecha de hoy, pasada al folio dos mil novecientos noventa y siete de este mismo Registro y Protocolo, la que en su original tengo para este acto a la vista y transcripta en lo pertinente dice: "... En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores Hugo Pío Armesto, casado; Rogelio Pío Quarta, soltero; Héctor Santiago Quarta, casado; Gumersindo Eduardo Guillermo Echeverría, casado; Eduardo Barassi, casado; Herman Stambuk, casado; Carlos Julio Peña, soltero; Gerardo Priul' ,casado; Vicente Alfonso Castilla, casado; Ricardo Otto Carlos Thiele, casado; José Eduardo Magrane Casado, casado y Alberto Guillermo Petersen, casado, todos mayores de edad, vecinos de esta Capital, con excepción del señor Héctor Santiago Quarta, que lo es de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires accidentalmente en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en ejercicio de sus propios derechos excepto los señores Magrane Casado y Petersen quienes lo hacen en nombre y representación de Eduardo Hilarión Casado Sastre y de la Sociedad "Petersen, Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos", personería que se acreditará al final. Y los comparecientes dicen:... Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor vienen a declarar constituída definitivamente a "Río Diamante Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicitándome a mí el autorizante lleve a escritura pública el acta constitutiva, estatuto actualizado con las reformas que hubo que introducirle y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual tengo a la vista en el expediente administrativo citado y copiado por su orden y textualmente son del siguiente tenor:... Quinto: Por unanimidad y conforme a lo que al respecto determina el artículo 9º del estatuto, se fija en siete el número de Directores, quedando designados para tales cargos los señores: Eduardo Hilarión Casado Sastre, Herman Stambuk, Carlos Julio Peña, Rogelio Pío Quarta, Héctor Santiago Quarta, Eduardo Barassi y Ricardo Otto Carlos Thiele, eligiéndose de acuerdo al artículo 12º del estatuto al señor Eduardo Hilarión Casado Sastre, Presidente del Directorio. Asimismo se designa Síndico Titular al señor Gumersindo Eduardo Guillermo Echeverría y Síndico Suplente al señor Hugo Pío Armesto... Art. 1º: Con la denominación de "RIO DIAMANTE SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Art. 2º: El objeto de la Sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Operaciones agropecuarias, mediante la explotación agropecuaria en todos sus ramos, el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado; compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, el depósito y consignación de los mismos; b) Operaciones comerciales mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de mercaderías, compra y venta de materias primas, productos semifabricados y manufacturados de procedencia argentina o extranjera, su comercialización directa o indirecta y como agentes o representantes de firmas radicadas en el país o extranjeras; c) Operaciones industriales mediante la industrialización, fabricación y elaboración de productos agrícola-ganaderos, en especial olivareros y vitivinícolas, maquinarias, repuestos y herramientas como asimismo la financiación de dichas industrias; d) Operaciones inmobiliarias mediante la compraventa total o fraccionada, administración, colonización y explotación de inmuebles urbanos y rurales; y construcción, financiación, compra y venta de viviendas urbanas y rurales, la dirección de obras públicas y privadas; e) Operaciones financieras, mediante aportes de capitales a negocios realizados o en vías de realización o a sociedades constituídas o a constituirse; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales; administrar bienes de terceros y la adquisición y venta de títulos, acciones, obligaciones y demás valores mobiliarios... — Art. 3º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la aprobación de estos Estatutos y podrá ser reducida o prorrogada por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Título II. Capital y Acciones. — Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) representado por 20.000 acciones ordinarias o preferidas al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en series. El capital autorizado podrá ser elevado hasta $ 10.000.000 por resolución de la Asamblea de Accionistas. Toda resolución de aumento deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de pesos 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) más los aumentos efectuados de acuerdo con este artículo. — Art. 5º: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo no mayor del 8 o|o. Las acciones ordinarias se clasificarán en ordinarias clase "A" y ordinarias clase "B", correspondiendo a todas idéntico derecho a capital y utilidades y rigiéndose en cuanto al voto por lo que al respecto dispone el artículo 23. Todas las acciones ya sean de clase "A" o de clase "B" darán preferencia por igual, a sus tenedores y a prorrata de sus respectivas tenencias, en la suscripción de acciones ordinarias de cualquier clase que se emitan, salvo el caso de que la emisión estuviera afectada al pago de dividendos u otro destino especial dado por el Directorio con la conformidad del Síndico. El derecho de preferencia deberá ser ejercitado dentro de los plazos que fijó el Directorio que no podrá ser menos de quince días a contar de la última publicación del llamado a suscripción hecho por tres días en el Boletín Oficial... Art. 9º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros como mínimo y siete como máximo de acuerdo con lo que los accionistas determinen en oportunidad de celebrarse la Asamblea Ordinaria anual. Los Directores durarán tres años en sus funciones. Podrán ser indefinidamente reelegidos... Art. 12º: Anualmente, en la primera reunión del Directorio que deberá tener lugar dentro de los quince días de celebrada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el Directorio elegirá de su seno al Presidente... Art. 14º: El Directorio tiene las más amplias facultades para la Dirección y Administración de la Sociedad y podrá ejercitar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo 2º sin más limitaciones que las expresamente consignadas en estos Estatutos. En consecuencia y sin perjuicio de las facultades que se le confieren por otros artículos son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente... i) Resolver sobre las emisiones de las series del capital autorizado, así como de los aumentos acordados... Art. 23º: Las acciones de la clase "A" darán derecho a cinco votos y cada acción de la clase "B" dará derecho a un voto. A los efectos de la designación del Síndico, cada acción, cualquiera sea su clase, tendrá derecho a un voto. Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo que exista mora en el pago de los dividendos, en cuyo caso tendrán los mismos derechos de las acciones de la clase B. Los votos que correspondan a cada accionista serán computados con las limitaciones fijadas por el artículo 350 del Código de Comercio... "El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 21 Mar. 1957. Visto el expediente Nº 8.440|957, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Río Diamante, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"... El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Río Diamante Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 14 de diciembre de 1956, y apruébase su estatuto. Artículo 2º: Publíquese... Decreto Nº 2.915. — Aramburu. — Acdel E. Salas... Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos don José P. Lacorte y don Aquilino Cerviño, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Hugo P. Armesto. — R. Quarta. — Héctor S. Quarta. — G. Echeverría. — E. Barassi. — H. Stambuk. — Carlos J. Peña. — G. Priuli. — Vicente A. Castilla. — Ricardo O. Thiele. — José E. M. Casado. — Alberto J. Petersen. — José P. Lacorte. — Aquilino Cerviño. Hay un sello. Ante mí: H. Mc Gough". "Buenos Aires, 23 de julio 1957, inscripto con esta fecha bajo el número mil setenta y cinco, al folio cuatrocientos veinte y tres del libro cincuenta, Tomo A, de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. Conste. — Lucio R. Meléndez. — Hay un sello: "Esc. Lucio R. Meléndez, Subdirector General Registro Público de Comercio". Lo transcripto es copia fiel. Y el señor Casado Sastre, luego de asegurarme la plena vigencia de la representación invocada y que ha quedado justificada, dice: Que la Asamblea de Accionistas de la Sociedad que representa, celebrada el veinte y ocho de mayo del año en curso, en uso de las facultades que le acuerdan los artículos cuarto y concordantes del Estatuto Social, resolvió ampliar el capital autorizado en tres millones de pesos moneda nacional, es decir, hasta la cantidad de cinco millones de pesos de la misma moneda. Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias en vigor, viene por esta escritura a protocolizar en este Registro el acta correspondiente a la Asamblea de referencia, la que a tal efecto, en testimonio me entrega, he cotejado con su original y agrego como cabeza de la presente, e íntegramente transcripta es del siguiente tenor: "Río Diamante S. A. — Acta Nº 15. — Asamblea General Extraordinaria. — Fecha mayo 28 de 1958. — En Buenos Aires, a 28 días del mes de mayo de 1958, siendo las 11.45 horas, se declara abierta la Asamblea bajo la presidencia del titular Sr. Eduardo Casado Sastre y con asistencia de la totalidad de accionistas que integran la sociedad. El Presidente informa que en caja de la sociedad se han depositado en plazo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, las acciones de los accionistas presentes Sres. Eduardo Casado Sastre, — Hugo Armesto. — Ricardo D. Thiele. — Carlos Peña. — Herman Stambuk. — Petersen, Thiele y Cruz S. A. — Vicente Castilla. — Héctor S. Quarta. — Guillermo Echeverría y Eduardo Barassi, todos con 1.550 acciones y el Sr. Rogelio P. Quarta con 3.100. Petersen, Thiele y Cruz S. A. se hace representar en este acto por el Sr. Hugo Armesto mediante carta poder. — Orden del Día: 1º Aumento del capital autorizado hasta $ 5.000.000. — 2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. La presidencia expresa que se ha convocado la Asamblea Gral. Extraordinaria para ampliación de capital autorizado. El artículo 4º de los Estatutos expresa que el capital autorizado podrá ser elevado hasta $ 10.000.000 por resolución de Asamblea de Accionistas. Siendo de pesos 2.000.000 el actual capital autorizado se propone a la Asamblea la ampliación a $ 5.000.000, a fin de permitir una mayor evolución de la sociedad, abocada ahora al plan de mejoras de las tierras en Coudge, partido de San Rafael, Pcia. de Mendoza, mejoras consistentes en canales de riego y calles, que irrogarán gastos estimados en su primera etapa en $ 1.500.000. Estas mejoras harán más factibles las ventas, pues las chacras se entregarán con agua de riego al pie de cada fracción. En consideración, se somete a votación, aprobándose por unanimidad de votos la ampliación de capital autorizado a la suma de $ 5.000.000. Las acciones a emitirse por valor de $ 3.000.000 serán Clase "A" y la Asamblea delega en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. Como 2º punto del Orden del Día, se designa a los Sres. Carlos Peña y Hugo Armesto para firmar el acta de la Asamblea. Cumplido el orden del día se levanta la Asamblea, siendo las 12.40 horas. — Hugo Armesto. — E. Casado. — Carlos Peña". — Lo transcripto es copia fiel, y el señor Casado Sastre continúa diciendo: Que solicita de mí el Escribano autorizante abone el Impuesto Fiscal correspondiente al aumento de capital que por la presente escritura se protocoliza, y expida de la misma los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su ulterior comunicación a la Inspección General de Justicia. Leída que le es, por mí el autorizante, se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo, junto con los testigos del acto que lo son don León Tocker y don Eduardo Abel Tomatis, ambos vecinos, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, por ante mí, de todo lo cual doy fe. — E. Casado. — L. Tocker. — E. Tomatis. — Hay un sello. — Julio E. Martínez Perri. — Concuerda con su matriz que bajo el número expresado pasó ante mí y obra al folio tres mil veinte y tres del Registro trescientos treinta y seis a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente en cinco sellos valor dos pesos moneda nacional correlativos del ciento tres mil ochocientos treinta al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, repuestos con estampillas fiscales valor un peso cada una, todas de la serie "P", debidamente inutilizadas.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 6.300 e.11|12 Nº 8.106 D.T. v.11|12|58

AUREA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, secretaría desempeñada por el autorizante, se hace saber por un día que por ante el Escribano don Juan A. Garicoche, con fecha veintidós de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, al folio mil veinte del Registro quinientos veintitrés, a su cargo, se elevó a escritura pública la reforma del artículo 8º de los Estatutos de "AUREA" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, y cuya reforma fué aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto número dos mil cincuenta y tres, de fecha cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo el texto definitivo del artículo modificado, el siguiente tenor. — Artículo Tercero: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos cada una y dividido en cincuenta series de cien mil pesos cada una. — Se encuentran emitidas las treinta y cinco mil acciones ordinarias correspondientes a las primeras treinta y cinco series de acciones, y suscriptas treinta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias. Las restantes series de acciones, hasta completar el capital autorizado, podrán ser ordinarias o preferidas, y se emitirán en la oportunidad, forma de pago y demás condiciones que determine el Directorio. Toda resolución sobre emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Una vez emitida la totalidad del capital autorizado y suscripto en su diez por ciento por lo menos, la Asamblea podrá aumentarlo hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en las condiciones del decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco, procediéndose respecto de las emisiones en la misma forma prescripta precedentemente. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional más los aumentos producidos de acuer-

lo con lo establecido en este artículo. Los accionistas tendrán preferencia a suscribir las nuevas acciones que se emitan, dentro de su respectiva categoría y en proporción a sus respectivas tenencias, derecho del que deberán hacer uso dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.200 e.11|12-Nº 8.108 D.T.-v.11|12|58

ROSEDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro J. M. Labougle a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día por medio del presente edicto, que por escritura otorgada ante el Escribano León Rosemberg con fecha 30 de setiembre de 1958, han sido reformados los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo, noveno y vigésimo primero de los estatutos de ROSEDA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1957, habiendo sido aprobada la reforma por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 4.586 del 25 de agosto de 1958, los que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de siete millones de pesos moneda nacional, representado por setenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en nueve series de $ 600.000 c|u. las cinco primeras y de $ 1.000.000 c|u. las cuatro restantes. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse y cantidad de votos que tendrá cada acción, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de la misma. Las resoluciones de la Asamblea deberán ser elevadas a escritura pública, publicadas por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el que resulte inscripto en el Registro Público de Comercio. Todo aumento de capital resuelto por la Asamblea guardará la proporción de las acciones que se posean. — Artículo Quinto: Las acciones ordinarias correspondientes a los tres primeros millones de pesos tendrán derecho a cinco votos por acción y las restantes, hasta completar el capital autorizado, un voto por acción, pero para la designación de Síndico titular y Suplente, todas las acciones ordinarias emitidas tendrán derecho a un solo voto por acción. — Artículo Sexto: Los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan a prorrata de las acciones que posean de la categoría que va a emitir y siempre que se pronuncien en el plazo de quince días a partir de la última publicación. Solamente podrán ofrecerse acciones nuevas a terceros no accionistas después de satisfechas todas las solicitudes de suscripción de los accionistas. — Artículo Séptimo: En cada caso la Asamblea podrá delegar al Directorio para que fije cómo han de integrarse las acciones, forma, precio y condiciones en que se ofrecerán. Sus pagos podrán hacerse en dinero efectivo o en bienes de cualquier naturaleza. En este caso el aporte deberá representar un valor equivalente al de las acciones dadas en pago y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin previa autorización del Directorio. Las acciones, una vez integradas, serán al portador e indivisibles, no reconociéndose más que un propietario por cada una, llevarán la firma del Presidente y la de un Director y demás recaudos exigidos en el artículo 328 del Código de Comercio. Podrán emitirse títulos por más de una acción. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas Generales Ordinarias se reunirán anualmente dentro de los cuatro meses subsiguientes al cierre del ejercicio anterior y deberá: Primero: Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, memorias y cuenta de ganancias y pérdidas, que el Directorio deberá presentar anualmente, lo mismo que el informe del Síndico. Segundo: Sancionar o alterar el dividendo propuesto decidiendo sobre las cantidades y el empleo de las reservas sociales que propusiera el Directorio. Tercero: Nombrar, en su caso, los Directores y Síndico titular y suplente, que deberán reemplazar a los cesantes y fijarles sus remuneraciones. Cuarto: Tratar cualquier asunto mencionado en la convocatoria. Las Asambleas extraordinarias se convocarán cuando el Directorio o el Síndico lo soliciten o lo pidan los accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. En este caso el pedido será resuelto dentro de los diez días de presentado y la Asamblea será convocada para una fecha comprendida dentro de los treinta días de solicitada. Las Asambleas no podrán deliberar ni adoptar resoluciones sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria. Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con anticipación de diez días y ocho días respectivamente, según sea, en primera o en segunda convocatoria. Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un establecimiento bancario que indicará el Directorio de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al día señalado para la reunión. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 2.250 e.11|12-Nº 8.137 D.T.-v.11|12|58

SOCIEDAD ANONIMA MINERA, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA ARGENTINA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Mario Figueroa Alcorta, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Número doscientos sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el infrascripto, escribano público y testigos que se expresarán, comparece la señora Violeta Esther Eddis de Nathan, que firma "Violet E. Nathan", casada, domiciliada en la calle Cangallo número cuatrocientos sesenta y uno, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, quien concurre en el carácter que inviste de presidente del Directorio de Sociedad Anónima Minera, Industrial, Agrícola, Ganadera Argentina, sobre cuya personería jurídica, así como de la invocada por la compareciente, acreditadas por instrumentos públicos que tengo a la vista, consignaré al final las referencias y transcripciones necesarias de que certifico y dice: Que los señores accionistas de la Sociedad Anónima que representa, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, resolvieron la modificación de los estatutos sociales, fijando en dos millones de pesos moneda nacional el capital autorizado de la misma y las condiciones de emisión de ese aumento de capital. Que ocurrido al Poder Ejecutivo de la Nación, recabando la aprobación de esas reformas y luego de aceptadas las observaciones hechas por las autoridades respectivas, se prestó la competente aprobación gubernativa por decreto que se transcribirá. Que en consecuencia, la compareciente en el carácter que inviste, deja protocolizadas las actuaciones relativas a las reformas introducidas y aprobada, de que instruye el testimonio que agrego, el cual dice textualmente así: "Testimonio. Primer testimonio. Número doscientos veinte y cinco. En la ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí el infrascripto escribano público y testigos que se expresarán, comparece el señor José Bernardo Eddis, que firma "J. B. Eddis", viudo, vecino, con domicilio en la calle Cangallo número cuatrocientos sesenta y uno, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, quien concurre representando a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad anónima denominada. "Sociedad Anónima Minera, Industrial, Agrícola, Ganadera Argentina", personería comprobada con el acta respectiva que se insertará y dice: Que en cumplimiento de lo resuelto por la referida asamblea general me exhibe el libro de actas respectivo a fin de insertar aquí la corriente en las páginas ciento noventa a ciento noventa y dos y, yo, el escribano autorizante, certifico: a) Que el libro traído a mi vista, rubricado por el señor Juez de Comercio en turno, con fecha primero de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, está llevado en forma; b) Que en las páginas ciento noventa a ciento noventa y dos del mismo, aparece manuscrita el acta que literalmente transcripta, dice así: "Acta número ciento veinte y cinco. En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el local de la Sociedad Anónima Minera, Industrial, Agrícola, Ganadera Argentina, calle Cangallo cuatrocientos sesenta y uno, segundo piso, siendo las diez y siete cuarenta horas, en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas que han suscripto el registro de asistencia y que se detallan a continuación: José B. Eddis, siete mil novecientas diez acciones; Violeta E. E. de Nathan, cuatro mil novecientas veinte acciones; Alberto Mikkelsen, seiscientas treinta acciones; Walter C. Delp, seiscientas acciones; Alfredo M. Barry, mil doscientas acciones; Jorge F. Cobas, cuatrocientas acciones; José M. Curat, ochocientas acciones, y Julio E. Vitale, cuatrocientas acciones, en total diez y seis mil ochocientas sesenta acciones con derecho a siete mil doscientos cuarenta y dos votos. No habiendo concurrido el señor Inspector de Justicia, el presidente señor José B. Eddis propone esperar hasta las diez y siete cincuenta horas, y habiendo vencido el plazo sin que se presentara, declara abierto el acto y expresa que se tratará el siguiente Orden del Día: Primero: Aumento de capital. Segundo: Modificación de la parte pertinente de los estatutos sociales y designación de la persona para gestionar las modificaciones aprobadas. Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta. El señor presidente manifiesta que de conformidad con las disposiciones estatutarias y reglamentarias en vigor, se han publicado los edictos de convocatoria en el Boletín Oficial y en forma resumida en el diario El Accionista y que se han repartido a los señores accionistas los documentos a considerarse en esta asamblea. — Puesto en discusión el primer punto del Orden del Día, el accionista señor Alfredo M. Barry hace moción de que se den por leídos y aprobados los documentos puestos a consideración en razón de que los mismos son de conocimiento de los presentes, moción que es aprobada por unanimidad. — Los documentos aprobados dicen así: Señores Accionistas Ante la necesidad de pagar parte de los dividendos del Ejercicio terminado el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco en acciones liberadas y atento que nuestra Sociedad necesita un mayor capital para financiar sus crecientes operaciones al continuar con sus planes de abrir continuamente canteras nuevas que permitan sostener y aumentar la producción y con el sano propósito de conservar la situación líquida de la Sociedad, se hace necesario aumentar el capital social. En consecuencia y considerando que el capital autorizado ha sido totalmente cubierto, el Directorio propone el siguiente proyecto de reforma de los Estatutos sociales (Aumento de Capital) a considerarse en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diez y siete treinta horas. — Primero: reemplazar el actual artículo quinto por el siguiente: El capital autorizado de la Sociedad queda fijado en dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta series de mil acciones al portador de cincuenta pesos moneda nacional cada una. — Segundo: Reemplazar el actual artículo sexto por el siguiente: Las primeras veinte series están íntegramente emitidas y suscriptas, las demás series se emitirán cuando lo resuelva el Directorio y su pago se efectuará en el plazo y condiciones que fije este último. — El Directorio. — Puesto en discusión el segundo punto del Orden del Día el accionista señor Jorge F. Cobas hace moción para que se apruebe la modificación de los artículos quinto y sexto de los estatutos en la forma proyectada por el Directorio y que se encuentra transcripta más arriba, lo que se aprueba por unanimidad. El mismo accionista señor Jorge F. Cobas mociona para que se designe la persona encargada de gestionar ante la Inspección General de Justicia de la Nación y por su intermedio ante el Poder Ejecutivo Nacional la aceptación e inclusión de los Estatutos de la Sociedad Anónima Minera, Industrial, Agrícola, Ganadera Argentina, de los artículos modificados por esta Asamblea General Extraordinaria. Puesta a votación se resuelve por unanimidad designar al señor Emilio Magrassi para que en la forma propuesta gestione de la Inspección General de Justicia y por su intermedio del Poder Ejecutivo de la Nación la inclusión de los artículos modificados por esta Asamblea, a cuyo efecto el señor José B. Eddis protocolizará la presente acta en Escribanía Pública. Acto seguido el señor Presidente propone a los señores Alberto Mikkelsen y Julio E. Vitale para firmar el Acta de la Asamblea, recayendo la designación, por unanimidad, sobre los accionistas propuestos. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez y ocho horas se levantó la sesión. — Entrelíneas: "el acto". Vale. — J. B. Eddis. — A. Mikkelsen. — J. E. Vitale".

— Es copia fiel, doy fe. — Y continúa diciendo el señor Eddis que deja así protocolizada el acta de la referencia a fin de que con el testimonio de la presente escritura pueda realizarse ante el Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas sancionadas y practicarse la inscripción de todo lo obrado en el Registro Público de Comercio. Leída que le fué se ratificó en su contenido, firmando con los testigos don Adolfo Canto y don José G. Marchese, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. B. Eddis. — Adolfo Canto. — J. G. Marchese. — Hay un sello. Ante mí: Francisco Ratto. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos diez y siete del Registro ciento veintiuno de mi adscripción. Para su presentación ante las autoridades pertinentes expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en tres sellos nacionales valor dos pesos cada uno, números: quinientos sesenta y un mil ochocientos tres|ochocientos cuatro y ochocientos cinco, Serie O. — Sobrerraspado: "José Bernardo", "representado", "Ochocientos", "edictos", "mociona". Vale. — Tachado: "general". No vale. Hay un sello. Francisco Ratto, Escribano. Honorario Decreto-Ley número treinta mil cuatrocientos cuarenta, pesos moneda nacional doscientos cincuenta. — Artículo Sexto: Las primeras veinte series están íntegramente emitidas y suscriptas, las demás series se emitirán cuando lo resuelva el Directorio y su pago se efectuará en el plazo y condiciones que fije este último. En la suscripción de las acciones a emitir se conferirá preferencia a los accionistas en proporción a su tenencia, opción que deberán manifestar por escrito dentro del plazo de quince días siguientes de efectuadas las correspondientes publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. — Poder Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Educación y Justicia. República Argentina. Buenos Aires, 24 Sep. 1957. Visto el expediente número trece mil sesenta y dos/novecientos cincuenta y siete, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima Minera, Industrial, Agrícola Ganadera Argentina" que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional dos millones (m$n. 2.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas ciento seis y vuelta (106 y vta.) y la salvedad indicada a fojas ciento treinta y ocho (138) para el artículo 6), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima Minera, Industrial Agrícola Ganadera Argentina, por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1955. Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos

Repónganse las fojas. Decreto número 11.502. Aramburu. — A. E. Salas. Registro de asistencia de accionistas. Capitales: Autorizado m$n. 1.000.000 (pesos moneda nacional un millón). Suscripto: m$n. 1.000.000 (pesos moneda nacional un millón). Realizado: m$n. 1.000.000 (pesos moneda nacional un millón). Asamblea General Extraordinaria del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Primera convocatoria. Número de orden. Fecha de depósito. Accionistas. Representante. Cantidad de acciones. Capital. Cantidad de votos. Décimo (art. 350 C. C.). Dos décimos, presentes. Firmas. 1-11-10. Eddis José B. Por sí, siete mil novecientos diez. Pesos trescientos noventa y cinco mil quinientos. Dos mil. Mil seiscientos seis. J. B. Eddis. 2-11-10. Nathan Violeta E. E. De. Por sí, cuatro mil novecientos veinte. Pesos doscientos cuarenta y seis mil. Dos mil. Mil seiscientos seis. Violet E. Nathan. 3-11-10. Mikkelsen Alberto. Por sí, seiscientos treinta. Pesos treinta y un mil quinientos. Seiscientos treinta. Seiscientos treinta. A. Mikkelsen. 4-11-10. Delp Walter C. Por sí. Seiscientos. Pesos treinta mil. Seiscientos. Seiscientos. Walter C Delp. 5-14-10. Barry Alfredo M. Por sí. Mil doscientos. Pesos sesenta mil. Mil doscientos. Mil doscientos. Alfredo M. Barry. 6-14-10. Cobas Jorge F. Por sí. Cuatrocientas. Pesos veinte mil. Cuatrocientas. Cuatrocientas. Jorge F. Cóbas. 7-14-10. Curat José M. Por sí. Ochocientas. Pesos cuarenta mil. Ochocientas. Ochocientas. J. M. Curat. 8-19-10. Vitale Julio E. Por sí. Cuatrocientas. Pesos veinte mil. Cuatrocientas. Cuatrocientas. J. E. Vitale. 9-19-10. Ruffa Francisco. Ausente. Cuatrocientas. Pesos veinte mil. No concurrió. 10-20-10. Nathan John E. Ausente. Seiscientas. Pesos treinta mil. No concurrió. 11-20-10. Nathan Roberto. Ausente. Seiscientas. Treinta mil pesos. No concurrió. Diez y ocho mil cuatrocientos sesenta. Pesos novecientos veintitrés mil. Ocho mil treinta. Siete mil doscientos cuarenta y dos. Vencido el plazo para el depósito de acciones se cierra la presente planilla con 18.460 (dieciocho mil cuatrocientas sesenta) acciones depositadas. En Buenos Aires, a los veintiséis días de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Firmado: J. B. Eddis (presidente). Siendo las diecisiete cuarenta horas se cierra el presente registro con la presencia de ocho accionistas, todos por sí, con diez y seis mil ochocientas sesenta acciones ordinarias que representan $ 843.000 (pesos ochocientos cuarenta y tres mil) de capital y 7.242 (siete mil doscientos cuarenta y dos) votos, deducidos los porcentajes que establece el art. 350 del Código de Comercio. Firmado: J. B. Eddis (presidente), Alberto Mikkelsen (accionista) y Julio E. Vitale (accionista). Violeta E. Nathan. Violeta E. E. de Nathan. Vicepresidente. En ejercicio de la presidencia. E/L.: doscientos. S/R.: Nathan. Violeta E E. de Nathan. Vice (viene del sellado de tres pesos moneda nacional, numerado dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres) presidente. En ejercicio de. Vale. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N número cuatro mil quinientos cuarenta y siete y texto del superior decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y cuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se aprueba la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sociedad Anónima Minera, Industrial, Agrícola, Ganadera Argentina". Expido el presente en cinco sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis, dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete, dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho, dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres, dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete. — A. S. Guerizoli. — Alberto S. Guerizoli — Subinspector General de Justicia. Hay un sello". — Es copia fiel, doy fe, como de que la compareciente agrega: Que de la presente se darán cuantos testimonios se soliciten. Documentación habilitante: La Sociedad Anónima otorgante se constituyó definitivamente por escrituras del catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro y tres de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco ante el Escribano de esta Capital don Roberto Lucio de Menchaca, en las que están insertos sus Estatutos. Estos fueron reformados en Asamblea legalmente constituida y esas reformas, previa aprobación gubernativa, se protocolizaron mediante escritura otorgada el diez y siete de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho ante el nombrado Escribano señor Menchaca, que en testimonios inscriptos en el Registro Público de Comercio el veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número doscientos cuatro, folio setenta y nueve, libro cuarenta y siete, tomo A, y diez y ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número trescientos cuarenta y ocho, folio trescientos treinta, libro cuarenta y ocho tomo A de Estatutos Nacionales, tengo a la vista, se encuentran íntegramente insertos al folio setecientos treinta de este mismo Protocolo y en lo pertinente dicen así: "Artículo Primero: Queda constituída la presente sociedad bajo la denominación de "SOCIEDAD ANONIMA MINERA, INDUSTRIAL, AGRICOLA GANADERA ARGENTINA". — Artículo Segundo: Su domicilio legal es la ciudad de Buenos Aires ... Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de treinta años a contar desde la fecha de la aprobación de sus Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional... Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto la compra, venta, explotación, comercialización e industrialización de yacimientos minerales de toda categoría, canteras, aguas minerales y medicinales, estancias, campos y su colonización, pudiendo para el cumplimiento de sus fines realizar por cuenta propia o de terceros todo negocio lícito para el mayor desarrollo y éxito de la Sociedad que se relacione directa o indirectamente con sus fines sociales sin restricción alguna... Artículo Quinto: El capital autorizado de la Sociedad queda fijado en un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte series de mil acciones al portador de cincuenta pesos moneda nacional de curso legal cada una .. Artículo Noveno: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres Directores titulares y habrá también tres suplentes. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros titulares... Artículo Undécimo: El mandato de Director titular y suplente durará un año; los salientes son reelegibles indefinidamente por la Asamblea de Accionistas. — Artículo Duodécimo: El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente y fijará la forma en que los Directores suplentes entrarán a reemplazar a los titulares en caso de ausencia o impedimento, hasta la reunión de la Asamblea General... Artículo Décimo Cuarto: El Directorio está investido de los más amplios poderes para administrar la sociedad y para resolver y realizar todas las operaciones que se relacionen o refieran a la misma con sujeción a las leyes del país, a los Estatutos de la Sociedad y a los acuerdos y resoluciones de las Asambleas Generales. — Artículo Décimo Quinto: Son atribuciones del Directorio: Primero: Ejercer la representación legal de la sociedad por medio del Presidente... Administrar los negocios e industrias de la Sociedad o de terceros de conformidad a sus fines... Celebrar todos los contratos relacionados con las operaciones sociales o tendientes a su realización. "Es copia fiel. Con fecha cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro el Superior Gobierno de la Nación por Decreto número dos mil seiscientos catorce concedió la personería jurídica a la sociedad y por decreto de fecha veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho aprobó la reforma introducida al estatuto, ya relacionada. La composición del actual Directorio y el nombramiento de Presidente del Directorio invocado por la compareciente resultan de las actas labradas en las páginas diez a doce y veintitrés del libro de actas de la sociedad, rubricado y llevado en forma que asimismo tengo a la vista y copiadas en lo pertinente dicen así: En la Ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y seis... se reunieron los señores Accionistas .. para tratar el siguiente Orden del Día:... Tercero: Elección de tres directores titulares y tres suplentes Cuarto: Elección de Síndico y Síndico Suplente. Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta... Se pasa inmediatamente a tratar el punto tercero del Orden del Día y el accionista señor Jorge E. Cobas propone los siguientes candidatos para ocupar los cargos directivos de la sociedad: para Directores titulares a los accionistas señor José B. Eddis, señora Violeta E. E. de Nathan y señor Alberto Mikkelsen y para Directores suplentes a los señores Alfredo M. Barry, Juan E. Nathan y Roberto Nathan, lo que es aprobado por unanimidad. Al pasar al cuarto punto el señor Jorge F. Cobas propone para el cargo de Síndico titular al señor Francisco Ruffa y para Síndico suplente al señor Julio E. Vitale aprobándose la moción por unanimidad. De inmediato y cumpliendo con el punto quinto el señor Alfredo M. Barry propone a la señora Violeta E. E. de Nathan y el señor Julio E. Vitale para firmar el acta de la asamblea, aprobándose por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar... se levantó la sesión. — J. B. Eddis. — Violeta E. Nathan. — J. E. Vitale. En la Ciudad de Buenos Aires, en la sede de la Sociedad Anónima Minera Industrial Agrícola Ganadera Argentina, calle Cangallo cuatrocientos sesenta y uno, segundo piso, siendo las diez y siete horas del día nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron los miembros del Directorio señor José Bernardo Eddis, señora Violeta E. E. de Nathan y señor Alberto Mikkelsen, elegidos por la Asamblea General Ordinaria del treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a fin de proceder a lo dispuesto en el artículo doce de los Estatutos. Después de un cambio de ideas queda nombrado Presidente de la Sociedad Anónima Minera Industrial Agrícola Ganadera Argentina, el señor José B. Eddis y Vicepresidente la señora Violeta E. E. de Nathan. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión... J. B. Eddis. — Violeta E. Nathan. — A. Mikkelsen. "En la Ciudad de Buenos Aires en la sede de la Sociedad Anónima Minera Industrial Agrícola Ganadera Argentina, calle Cangallo cuatrocientos sesenta y uno, siendo las once treinta horas del día diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron los miembros del Directorio señores Jose Bernardo Eddis y Alberto Mikkelsen, Director titular y señora Violeta E. E. de Nathan, Vicepresidente. Toma la palabra el señor Presidente y expresa que encontrándose nuevamente enfermo, no le es posible ejercer su cargo de Presidente y preferiría desempeñar tareas de menor responsabilidad, para lo cual sugiere se le deje únicamente en el cargo de director titular. Luego de un cambio de ideas y encontrando razonable la explicación y planteo formulados por el señor Eddis, se resuelve por unanimidad realizar una nueva distribución de cargos, los que quedan en la siguiente forma: Presidente: Violeta E. E. de Nathan; Vicepresidente: Alberto Mikkelsen y director titular: José Bernardo Eddis. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas diez minutos se levantó la sesión. Violet E. Nathan.—A. Mikkelsen.—J. B. Eddis". Es todo también copia fiel. Leída que le fué se ratificó en su contenido, firmando con los testigos don Emilio Picasso Larco y don Adolfo Canto, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Violet E. Nathan. — Emilio Picasso Larco. — Adolfo Canto. Hay un sello. Ante mí: Francisco Ratto. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos cincuenta y tres del Registro ciento veintiuno de mi adscripción. Para la Sociedad Anónima Minera Industrial Agrícola Ganadera Argentina, expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en ocho sellos nacionales valor de tres pesos cada uno numerados correlativamente del dos millones ochocientos cincuenta mil doscientos setenta y uno al dos millones ochocientos cincuenta mil doscientos setenta y ocho, todos Serie R. Sobrerraspado: Delp — íntegramente — la — entrarán — Todo vale. Hay un sello. — Francisco Ratto, Escribano. Honorarios Decreto - Ley número treinta mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional siete mil seiscientos noventa y cinco. Entrelíneas: bajo el número trescientos cuarenta y ocho — Bernardo — Vale.

Buenos Aires, febrero 12 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 9.600 e.11|12-Nº 8.138 D. T.-v.11|12|58.

SANTANDER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 1.328. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí el escribano autorizante, titular del Registro número doscientos ochenta y uno y testigos que suscribirán comparecer los señores don Miguel Kiguel, argentino, casado, actuario, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve, domiciliado en Agüero mil cuatrocientos setenta y uno, segundo piso, departameto A. de esta ciudad; don Alfredo Goldstein, argentino, casado, odontólogo, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho, domiciliado en Viamonte dos mil seiscientos sesenta de esta ciudad; don Natalio Wober, argentino, casado, abogado, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos diez y seis, domiciliado en Lavalle mil trescientos sesenta y dos, cuarto piso, departamento B. de esta ciudad; don Ricardo Kiguel, argentino, casado, arquitecto, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y nueve, domiciliado en Acassuso, calle Urquiza cuatrocientos cincuenta y seis, de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto; don Salvador Kiguel, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número ciento tres mil seiscientos sesenta y seis, domiciliado en Agüero mil cuatrocientos setenta y uno, segundo piso, departamento A. de esta ciudad; doña Isabel García Ruiz, soltera, española, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos tres mil quinientos cuarenta y siete, domiciliada en Avenida Necochea nueve mil doscientos cuarenta y ocho de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto; doña Victoria Lunazzi de Paschini, italiana, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos diez y ocho, domiciliada en Beruti tres mil quinientos dos, planta baja; doña Sonia Lilia Vázquez, argentina, soltera, empleada con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos setenta y siete, domiciliada en Cochabamba doscientos setenta y uno de esta ciudad; doña Elsa Driussi, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica cuatro mil ciento veinte y nueve, domiciliada en Avenida del Trabajo cinco mil novecientos cuarenta y seis de esta ciudad; y doña Nilda Martha Carbone, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica tres millones ciento noventa mil ochocientos cuarenta y cuatro, domiciliada en Ancaste tres mil trescientos catorce de esta ciudad; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituído "Santander Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha dos de agosto del corriente año, en el que se redactaron sus estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente letra N., número nueve mil cuatrocientos treinta y ocho|uno|cincuenta y ocho. Que dichos estatutos han sido aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto de fecha diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio la transcripción en este Registro del acta constitutiva menciona-

da, del texto de los estatutos, de la nómina de accionistas y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales en el orden citado dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el local de la calle Corrientes 545, 1er. piso, Escritorio 106, los señores que firman al final, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima y después de confiar la Presidencia al señor Miguel Kiguel, pasan a considerar el siguiente estatuto: Primero: Bajo la denominación de SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad durará 99 años a contar desde la fecha, siendo este término prorrogable. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, hoteleros, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción; e) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; y e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) representado por diez mil (10.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una; la primera serie de dos mil (2.000) acciones ordinarias clase A. al portador, de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento (10 o|o). Las emisiones de las series restantes, que deberán ser de mil (1.000) acciones por lo menos cada una, serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000,—), en una o más series de por lo menos mil (1.000) acciones cada una, en acciones ordinarias clase A o B y/o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se anunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000,—) con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y/o títulos que las representen llevarán la firma de dos (2) Directores y demás recaudos de ley. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres (3) días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase A: con derecho a cinco votos por acción o b) Clase B: con derecho a un voto por acción. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del Síndico. Las acciones de las series restantes al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, podrán ser ordinarias clase A o B y/o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento (12 %) sobre el valor nominal acumulativo por hasta tres (3) años y podrán tener además participación adicional en los dividendos, siempre que acumulado el dividendo fijo no superen el dividendo de las acciones ordinarias. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras dure la mora. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. El acto del sorteo deberá anunciarse durante tres (3) días en el Boletín Oficial. A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en el portador o viceversa, tales resoluciones deberan inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia, y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento (1 %) mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General. El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. El Directorio una vez constituído designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. Los Directores depositarán diez (10) acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º, inc. c) y 13º, inc. b). — Octavo: El Presidente conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará al Director que ejercerá dichas funciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remunéración y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes administradores o técnicos en funciones relacionadas con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes incluso para promover querellas; e) comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios; así como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisiones y consignaciones; pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, anticresis, hipotecas y todo derecho real; i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust - receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) registrar, adquirir, transferir, marcas de fábricas y de comercio y patentes de invención; l) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) importar y exportar; n) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Décimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y Suplente quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º. — Undécimo: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con diez (10) días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres (3) días con ocho (8) de anticipación. Hasta un día antes de la fecha señalada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador, deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 343 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez (10) días de solicitadas. — Duodécimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria, la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el art. 5º Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el 31 de agosto de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, tal resolución deberá se inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) 2 % al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) Retribución que fije la asamblea al Directorio y Síndicos; c) el dividendo fijo de las acciones preferidas, en primer término los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio; d) el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión y f) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Décimo Cuarto: En caso de liquidación, la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. El producto líquido deberá tener la siguiente prelación: a) abonar el valor nominal de las acciones preferidas; b) abonar el valor nominal de las aciciones ordinarias; c) abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y d) el remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto. Acto seguido se procedió a la suscripción de la primerá serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1) Miguel Kiguel, 200 acciones; 2) Alfredo Goldstein, 200 acciones; 3) Natalio Wober, 200 acciones; 4) Ricardo Kiguel, 200 acciones; 5) Salvador Kiguel, 200 acciones; 6) Isabel García Ruiz, 200 acciones; 7) Victoria Lunazzi de Paschini, 200 acciones; 8) Sonia Lilia Vázquez, 200 acciones; 9) Elsa Driussi, 200 acciones; 10) Nilda Martha Carbone, 200 acciones; Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente: Miguel Kiguel; Vicepresidente: Alfredo Goldstein; Síndico Titular: Natalio Wober; Síndico Suplente: Ricardo Kiguel. El Presidente procede a recibir en dinero efectivo de los presentes, el diez por ciento (10 %) de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. 20.000. Se deja facultado al Presidente y Vicepresidente, para que indistintamente, realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder suficiente. Leída por todos los presentes se dió por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. Entrelíneas: c: Vale. — N. Wober. — A. Goldstein. — S. Kiguel. — Sonia Lilia Vázquez. — Nilda M. Carbone. — I. García Ruiz. — Elsa Driussi. — Miguel Kiguel. — Victoria L. de Paschini. — R. Kiguel. "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 10 setiembre 1958. Visto el Expediente número 12.450/58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Santader, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para fun-

cionar como sociedad anónima, y previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Santander, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 2 de agosto de 1958; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco y vuelta (5 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 5.568": Es Copia Fiel, doy fe; de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, los cuales tengo a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo que como consecuencia de la presente escritura declaran definitivamente constituída a la Sociedad Santander, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, formada por ellos, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué esta escritura a los comparecientes, por mi el autorizante se ratifican de su contenido y firman de conformidad como acostumbran junto con los testigos del acto don Sinibaldo González y don Carlos Elías Oliver, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — N. Wober. — A. Goldstein. — S. Kiguel. — Sonia Lilia Vázquez. — Nilda M. Carbone. — I. García Ruiz. — Elsa Driussi. — Miguel Kiguel. — Victoria L. de Paschini. — R. Kiguel. — S. González. — Carlos E. Oliver. Está mi sello. Ante mí: R. de Menchaca. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete sellos de ley serie S, numerados un millón quinientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y tres y correlativos del un millón quinientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y cinco al presente un millón quinientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 9.500 e.11|12-Nº 8.192 D. T.-v.11|12|58

COMPAÑIA COMERCIAL E INMOBILIARIA SHAW

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Hernán Ceriani Cernadas con fecha 23 de Setiembre de 1958, la sociedad "COMPAÑIA COMERCIAL E INMOBILIARIA SHAW. SOCIEDAD ANONIMA", por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de Noviembre de 1957, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 4 de Agosto de 1958, Nº 3.402, resolvió reducir el capital suscripto de la misma, realizado actual de seis millones seiscientos mil pesos moneda nacional, a dos millones ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, como consecuencia de haber decidido adjudicar títulos que la sociedad tiene en cartera por un valor de tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, contra la entrega de igual valor nominal de acciones de la serie B., sin modificar el capital autorizado, en un todo de acuerdo a las constancias del expediente promovido ante la Inspección General de Justicia, bajo el número diez mil quinientos uno, del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 600.— e.11|12-Nº 42.301-v.11|12|58

BALAN, GARCIA Y CIA.

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, por secretaría Nº 8, del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número trescientos tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho ante mí, escribano autorizante y los testigos al final firmados, comparecen don Otto Gumersindo Balan, argentino, casado en primeras nupcias con María Mercedes García, comerciante, don Amador Desiderio García, argentino, casado en primeras nupcias con María del Pilar del Canto, comerciante, domiciliados ambos en la calle Simbrón número tres mil quinientos sesenta y uno, de esta Capital, don Maximino Luis del Canto, casado, domiciliado en la localidad De La Garma, Partido de González Chaves, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, doña Alicia del Canto, casada, domiciliada en la misma localidad que el compareciente anterior, y doña Ana Concepción del Canto, soltera, domiciliado en la calle Simbrón número tres mil quinientos sesenta y uno, de esta Ciudad, todos los comparecientes argentinos, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, doy fe, como de que los tres últimos comparecientes concurren por derecho propio y los dos primeros en sus caracteres de Presidente del Directorio el señor Balan y de integrante del Directorio el señor García, de la razón social "Amaro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", en virtud de los estatutos y de las actas que autorizan la representación que invocan que en testimonio y copias me exhiben y más adelante se transcribirán. Y en los caracteres invocados los comparecientes dicen: Que por instrumento privado y con fecha nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, constituyeron entre la razón social representada por los señores Balan y García, y los otros tres comparecientes, una sociedad de Responsabilidad Limitada, que en testimonio me exhibe y copiada íntegramente dice así: Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre Amaro Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria (en formación) representada en este acto por los señores Otto G. Balan y Amador D. García, con domicilio en la calle Simbrón tres mil quinientos sesenta y uno, Capital Federal, Maximino Luis del Canto, casado, domiciliado en la localidad de De La Garma, Partido de González Chaves, Provincia de Buenos Aires. Da. Alicia del Canto, casada, domiciliada en la localidad De La Garma, Partido de González Chaves, Provincia de Buenos Aires, Da. Ana Concepción del Canto, soltera, domiciliada en la calle Simbrón tres mil quinientos sesenta y uno, Capital Federal, todos argentinos, mayores de edad, personas hábiles para ejercer el comercio, se conviene en constituir una sociedad que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se establecen. Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "Balan, García y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El domicilio de la sociedad queda establecido en la calle Av. Francisco Beiró tres mil ochocientos uno, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como así también establecer sucursales, agencias y representaciones, tanto en la Rep. Argentina como en el exterior. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años, al cabo de los cuales los socios decidirán si continúan o liquidan la sociedad. — Cuarta: El capital de la sociedad es de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres cuotas de mil pesos m|n., cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción; Amaro Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria (en formación) dos mil doscientas cincuenta cuotas. Maximino Luis del Canto, doscientas cincuenta cuotas. Alicia del Canto, doscientas cincuenta cuotas y Ana Concepción del Canto, doscientas cincuenta cuotas. Los socios han integrado el cincuenta por ciento de su capital suscripto mediante el aporte en dinero efectivo comprometiéndose a aportar el cincuenta por ciento restante cuando las necesidades de la Sociedad así lo aconsejen. — Quinta: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, a operaciones agropecuarias, mediante operaciones de compra venta, cría, engorde e invernada de hacienda de toda clase, compra venta, siembra y cualquier otra forma de explotación de granos o productos agrícolas o de cualquier naturaleza, frutales, bosques, forestaciones, compra venta o arrendamiento de establecimientos agropecuarios, y explotación de cabañas, tambos y en especial la explotación agropecuaria de la estancia "María del Pilar" ubicada en la localidad de Lartigau, Partido de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá hacer operaciones financieras, comerciales, industriales, que se relacionen con sus propósitos, principales y en general todas las operaciones encuadradas dentro de las disposiciones del Código de Comercio y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Sexto: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los señores Otto B. Balán y Amador D. García, en representación de "Amaro, Sociedad Anónima Comercial Industria Agropecuaria e Inmobiliaria" (En formación) por los que los sustituyen por indicación de la citada Sociedad Anónima, en cuyo caso se dará cumplimiento a las formalidades establecidas por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, también queda designado gerente con las mismas atribuciones que las ya nombradas, el señor Gustavo Luis del Canto, los socios gerentes tienen individualmente todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad en cumplimiento de su objeto social, aun en aquellos casos para el ejercicio de los cuales se requiere poder especial. Sin embargo se requerirá la firma conjunta de dos gerentes en los siguientes casos, Compra, venta, permuta de bienes o constitución de derechos reales, sobre ellos, otorgamiento de poderes y adquisición de establecimientos, comerciales, industriales y agropecuarios. Los gerentes serán nombrados y removidos aun sin causa, con el voto favorable de socios que representen las tres cuartas parte del capital. Son deberes y atribuciones de los gerentes. a) Ejercer la representación legal de la sociedad: b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, conceder toda clase de contratos, escrituras, mandatos, generales y especiales y cualquier instrumento público o privado, realizar todos los actos y contratos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas, podrán conferir autorizaciones o poderes especiales o generales, para determinadas operaciones, a uno de los miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles, semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago que consideren convenientes, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar querellas y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes, aun por más de seis años, arrendar y|o adquirir establecimientos comerciales, industriales, y agropecuarios, suscribir acciones, tomar participaciones en empresas afines al objeto social, concurrir a licitaciones públicas y privadas, obtener y enajenar patentes y marcas, inscribirse como importadora y exportadora; c) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco oficial, mixto o particular existente o a crearse del país o del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas, y reglamentos establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas, con el Ministerio de Trabajo y Previsión, Caja e Institutos de Previsión Social, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial o Municipal, de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos que juzguen necesarios y fijarles su retribución, por medio de salarios, sueldos, comisiones y participaciones, determinar sus atribuciones su traslado o separación; e) En general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Séptima: Las transferencias de cuotas deberán ser hechas entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas determinándose el precio que resulte de aplicar el valor que surja del último balance aprobado, sin revaluación de ninguna índole. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o legatarios podrán incorporarse a la sociedad unificando su representación, siempre que así se apruebe con el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital. Si su admisión no fuera aprobado y también en el caso de ser admitida pero no aceptar, ellos su incorporación, las cuotas del socio fallecido serán distribuídas entre los restantes socios en proporción a sus respectivas tenencias de cuotas. En este último caso, el valor de las cuotas del socio fallecido se determinará de acuerdo con el último balance aprobado, sin revaluación de ninguna índole. El valor podrá ser abonado por la sociedad en el término de dos años, en cuotas mensuales iguales, sin interés. — Octava: Los socios Maximino Luis del Canto, y Alicia del Canto, están obligados a prestar atención personal efectiva a los negocios sociales. La sociedad "Amaro Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" y la señorita Ana Concepción del Canto, no quedan obligadas a prestar atención personal efectiva y permanente a los negocios sociales. La Sociedad "Amaro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" podrá realizar por cuenta propia negocios similares a los comprendidos en el objeto social. — Novena: La Sociedad llevará contabilidad legal, realizándose balances una vez al año, en la fecha que establezcan los socios el que deberá quedar concluído dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha del cierre. No habiéndose formulado observación alguna, dentro de los veinte días de ser presentado, el balance se considerará automáticamente aprobado. De las utilidades líquidas y realizadas se separa el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y el resto previa deducción de las sumas destinadas a los fondos de reserva, que los socios por unanimidad estimen conveniente, será distribuída en proporción al capital. — Décima: En caso de liquidación los socios serán sus liquidadores. — Décima primera: En cuanto no se oponga a disposiciones expresas de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la sociedad tomará resoluciones válidas con el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Décima segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo del presente contrato, sobre la marcha de los negocios sociales será sometida a árbitros, arbitradores amigables componedores. Si los árbitros no se pusieran de acuerdo designarán (de acuerdo), a un árbitro único. No habiendo conformidad de todos los árbitros en la designación de ese árbitro único, quedará expedita la vía judicial. Otto G. Balán. — M. Luis del Canto. — Alicia del Canto. — Amador Desiderio García. — Ana C. del Canto. Es conforme con su original que queda archivado en el registro, el que se encuentra inscripto con fecha seis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número trescientos treinta, al folio doscientos diez, del Libro treinta y cuatro de Sociedades de Resp. Limitada. Buenos Aires, seis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Jean Christian Nissen. Hay un sello. Certifico que don Jean Christian Nissen es Director del Registro Público de Comercio, y que la firma, sello, que anteceden son auténticos. Buenos Aires, marzo cinco de mil novecientos cincuenta y ocho. Eugenio F. Marelli, al que suscribe vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, certifica que la firma que precede del Secretario de este Tribunal Dr. Eugenio F. Marelli, es auténtica. Buenos Aires, marzo 5 de 1958. Isaac Halperín. Hay un sello. Balán, García y Cía. S. R. L. Inscripto en diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, Libro cuatro de Contratos de Soc. de Resp. Limitada de este Registro Público de Comercio. Folio ciento noventa. Número tres mil cincuenta y nueve, por mandato del señor Juez, Dr. Roberto J. Barandiarán, de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. La Plata marzo veinte de mil novecientos cincuenta y ocho. Carlos Horacio Bauzá. En diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se toma nota marginal en el L. cuatro, F. Ciento noventa Nº tres mil cincuenta y nueve del domicilio de la sucursal

de la Sociedad de la provincia, calle Ocho número ciento cincuenta y nueve. La Plata, doy fe. Carlos H. Bauzá. Hay un sello. La Plata, treinta y uno, de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Inscripto en la fecha al folio número dieciséis mil cincuenta y seis, tomo diecisiete, en el Registro de Mandatos Generales, P. Adelio Vito. Hay un sello. El referido contrato se encuentra habilitado con seis estampillas de un peso nacionales, número treinta y un millones setecientos veinte mil cuatrocientos veintiocho y cuatrocientos veintinueve, treinta y un millones setecientos veinte mil cuatrocientos diecinueve, y cuatrocientos veinte, treinta y un millones setecientos veinte mil cuatrocientos treinta y trece millones doscientos setenta y dos mil sesenta y nueve, y una de tres pesos número catorce millones ciento doce mil trescientos ochenta y cuatro, todas serie "F". Es copia fiel, doy fe del testimonio transcripto. Y continúan diciendo los comparecientes en los caracteres invocados. Que al suscribirse el contrato transcripto, la razón social Amaro Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, se encontraba en formación. Que sus estatutos ya fueron aprobados e inscriptos en el Registro Público de Comercio, como más adelante se consignará. Que por lo tanto los comparecientes en los caracteres invocados vienen a ratificar el referido contrato de sociedad en todas sus partes, así como también todas las operaciones efectuadas por la Sociedad desde la fecha de su constitución, hasta el presente. La personería invocada por los señores Balán y García surge de: Primero: Los Estatutos que en testimonio me exhiben tengo íntegramente transcriptos en la escritura número ciento cuatro, corriente al folio trescientos veinticuatro, protocolo del año en curso, que en sus partes pertinentes dice así: Artículo 1º: Bajo la denominación de Amaro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por las disposiciones legales y las de estos estatutos. Artículo 2º El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo 3º La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo 4º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociadas a terceros, a las siguientes operaciones, c) Agropecuaria, mediante operaciones de compra-venta, cría, engorde, e invernada de hacienda de toda clase, compra venta, siembra y cualquier otra forma de explotación de granos o productos agrícolas, de cualquier naturaleza, frutales, bosques forestales, compra venta o arrendamiento de establecimientos agropecuarios y explotación de cabañas y tambos... Artículo 10º: La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres miembros titulares... Artículo 14º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la Sociedad y usar la firma social, por intermedio del Presidente o de un Director, que designe el Directorio, sin perjuicio de los poderes y representaciones que se otorguen, para firmar en forma conjunta o individual a miembros del Directorio o a terceros... Tomar participaciones en empresas afines del objeto social... el Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta. Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima... a la Sociedad "Amaro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria" ... Decreto Nº 3.871 Aramburu. A. Mercier. Es copia fiel, doy fe, de las partes pertinentes de los Estatutos transcriptos, como de que fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, el dos de julio del corriente año, bajo el número mil trescientos dieciséis, al folio ciento veintiuno del Libro cincuenta y uno, Tomo A. de Estatutos Nacionales, doy fe. — Segundo: De las actas que en copia me exhiben y transcriptas íntegramente dicen así: Acta Nº 1. En Buenos Aires a los 14 días del mes de Noviembre de 1957, siendo las 19 horas se reúnen en los escritorios sitos en la calle Simbrón 3561, los directores Amador Desiderio García, Ruben García, Otto G Balán, María del Pilar del Canto y Argentina Viglietti, con la asistencia del Síndico titular Dr. Héctor Raúl Bértora. A propuesta de los presentes ocupa provisoriamente la Presidencia el primero de los nombrados. Después de un cambio de ideas se resuelve dar cumplimiento a lo prescripto por el art. 10º de los Estatutos Sociales, y en tal sentido la Directora Agentina Viglietti, propone para el cargo del Presidente al señor Otto Gumersindo Balán, propuesta que merece el apoyo de todos los presentes, por lo que queda designado por unanimidad. Se lo invita a ocupar la presidencia y desde este momento actúa en tal carácter. El Síndico manifiesta que ha iniciado los trámites ante la Inspección General de Justicia, con la finalidad de obtener la presonería jurídica para la Sociedad Anónima. El señor Presidente D. Otto G. Balán, menciona que ha establecido conversaciones con los señores Maximino Luis del Canto, y dos hermanas del mismo, para constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendría como objeto la explotación agropecuaria de la Estancia "María del Pilar" conocida también con el nombre de Estancia "San Francisco" ubicada en el Partido de Cnel. Pringles, Provincia de Buenos Aires; sin más asuntos que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 20.45 horas. A. García. Acta Nº 2. En la Ciudad de Buenos Aires a los 7 días del mes de diciembre de 1957, siendo las 19.30 horas se reúnen en la sede social los directores de "Amaro S. A. C. I. A. I.", — Otto G. Balán. — D. Amador Desiderio García. — D. Rubén García. Dª. María del Pilar del Canto. y Dª Argentina Viglietti, con la asistencia del Síndico Dr. Héctor Raúl Bértora. Pide la palabra el señor Presidente y manifiesta que como consecuencia de las conversaciones que ha tenido con D. Maximino Luis del Canto. Dª Alicia del Canto, Dª Ana Concepción del Canto, propone que la Sociedad Anónima forme parte de una sociedad de responsabilidad limitada, con las personas aludidas, con la finalidad de dedicarse a operaciones agropecuarias y en especial a la explotación de la Estancia "María del Pilar" conocida también por el nombre de "Estancia San Francisco" la que se encuentra ubicada en la localidad de Lartigau, Partido de Cnel. Pringles, Provincia de Buenos Aires. El señor Síndico manifiesta que lo propuesto por el Presidente está contemplado entre los objetivos de la Sociedad Anónima, ya que el art. 4º de los Estatutos sociales establece que la Sociedad podrá dedicarse a ese tipo de explotación por cuenta propia o asociada a terceros. La señora Dª Argentina Viglietti apoya la propuesta del señor Presidente y puesta a votación resulta aprobado por unanimidad. Por unanimidad también se resuelve designar al Presidente señor Otto Gumersindo Balán y al Director D. Amador Desiderio García, para que en representación de "Amaro. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Agropecuaria e Inmobiliaria", suscriban con las personas ya aludidas el respectivo contrato para constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "Balán, García y Cía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de diez años, suscribiendo la sociedad anónima, la suma de dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, del total de tres millones de pesos moneda nacional, que será el capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. También por unanimidad se resuelve que los señores Otto G. Balan y Amador D. García en representación de la Sociedad Anónima, sean los gerentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse. Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 20.30 horas. Otto G. Balan. Acta número tres. En Buenos Aires a los 7 días de julio de 1958, siendo las 19 horas se reune en los escritorios sitos en la calle Simbron Nº 3561, los directores, Amador Desiderio García, Ruben García, Otto G. Balan, María del Pilar del Canto y Argentina Viglietti, con la asistencia del Síndico Titular Dr. Héctor Raúl Bértora. Abierta la sesión por el Presidente del Directorio Otto G. Balan, y después de un breve cambio de ideas como consecuecia de las explicaciones dadas por el señor Balan, el Directorio resuelve: 1º Ratificar en todas su partes el contrato de Sociedad constituído entre "Amaro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" y los señores Maximino Luis del Canto, Alicia del Canto, Ana Concepción del Canto, con fecha 9 de diciembre de 1957, por instrumento privado, bajo el rubro social de "Balan, García y Cía. S. R. L." 2º: Ratificar todas las operaciones efectuadas hasta el presente por dicha sociedad. 3º: Autorizar al Presidente del directorio señor Balan y al director Amador Desiderio García, para que en nombre de la Sociedad, otorgue y firme la escritura de ratificación del contrato de sociedad de "Balan, García y Cía. S. R. L.". Sin más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las 20 horas. Otto G. Balan. Es copia fiel, doy fe de las actas transcriptas. En virtud de lo expuesto, dejan los comparecientes en los caracteres invocados, por ratificado el contrato de sociedad "Balan, García y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" y las operaciones realizadas hasta la fecha en su nombre. En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman los comparecientes con los testigos don Vicente F. López Imaz y don Horacio González Monasterio, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Ana C. del Canto. Alicia del Canto. M. Luis del Canto. Otto G. Balan. Amador García. Vicente F. López Imaz. H. Monasterio. Hay un sello. Ante mí: Juan Antonio Albo. Concuerda: con su original que paso ante mí, al Registro trescientos sesenta y uno, a mi cargo, doy fe. Para el interesado expido el presente en siete sellos nacionales numeros cuatrocientos noventa y nueve mil treinta y cuatro, al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a cuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Raspado. —Anónima —adelante —Agropecuaria. otra —once —requerirá —poder —industriales —proporción, —sus —aceptar —ellos —Jean —Vocal —en Agropecuaria —Públicc —Estatutos — Después —del —que García —de Sociedad. Vale. Hay un sello. Juan Antonio Albo. Raspado. —Tres — Directorio— Balan —duda —judicial —designaran — Comercial Industrial —cambio —para — Anónima —forme parte —instrumento —Agropectarias. Vale. Entre líneas: Nº 8: Vale.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 9.500.— e.11|12-Nº42.098-v.11|12|58

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 510.264
AUTO - KLINER

Setiembre 11 de 1958. — Oscar Agustín del Corazón de Jesús Berisso. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.—, Ag. Nº 242.
e.11|12-Nº 9.896-v.11|12|58

Acta Nº 510.265

"WINNIPEG"
MARCA REGISTRADA

Setiembre 11 de 1958. — Dora Esther Módena y Sara Lea Daroqui. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 40.—. Ag. Nº 242.
e.11|12-Nº 7.934-v.11|12|58

Acta Nº 510.266

"WINNIPEG"
MARCA REGISTRADA

Setiembre 11 de 1958. — Sara Lea Daroqui y Dora Esther Módena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 40.—. Ag. Nº 242.
e.11|12-Nº 7.935-v.11|12|58

Acta Nº 510.269
BONNEY

Setiembre 12 de 1958. — U. S. Metal Productos Pedro Bendersky & Cía. S.A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, psicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.—. Ág. Nº 309.
e.11|12-Nº 10.281-v.11|12|58

Acta Nº 510.267
ALBOR CINEMATOGRAFICA

Setiembre 11 de 1958. — Angélica Marta Ferreiro. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— e.11|12-Nº 9.445-v.11|12|58

Acta Nº 510.270
BONNEY

Setiembre 12 de 1958. — U. S. Meta Productos Pedro Bendersky & Cía. S. A Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.—. Ag. Nº 309.
e.11|12-Nº 10.282-v.11|12|58

Acta Nº 510.271
BONNEY

Setiembre 12 de 1958. — U. S. Meta Productos Pedro Bendersky & Cía. S A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.—. Ag. Nº 309.
e.11|12-Nº 10.283-v.11|12|58

Acta Nº 510.272
DITTMER

Setiembre 11 de 1958. — U. S. Metal Productos Pedro Bendersky & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.—. Ag. Nº 309.
e.11|12-Nº 10.284-v.11|12|58

Acta Nº 510.273
DITTMER

Setiembre 11 de 1958. — U. S. Meta Productos Pedro Bendersky & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 140.—. Ag. Nº 309.
e.11|12-Nº 10.285-v.11|12|58

Acta Nº 510.274
DITTMER

Setiembre 11 de 1958, — U. S. Meta Productos Pedro Bendersky & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.—. Ag. Nº 309.
e.11|12-Nº 10.286-v.11|12|58

Acta Nº 510.275
MICROMATIC

Setiembre 11 de 1958. — U. S. Meta Productos Pedro Bendersky & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5
$ 200.—. Ag. Nº 309.
e.11|12-Nº 10.287-v.11|12|58

Acta Nº 510.276
MICROMATIC

Setiembre 11 de 1958. — U. S. Metal Productos Pedro Bendersky & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.—. Ag. Nº 309.
e.11|12-Nº 10.288-v.11|12|58

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1. Dr. Norberto S. Albisetti, Secre-

taría Nº 3 del Dr. Santo A. Faré, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE DI BELLO.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.500.— e.6|12-Nº 10.062 D.T.-v.18|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría del Dr. Faré, se hace saber por cinco días que se ha presentado don SILVIO DI PASCAL, promoviendo información sumaria al efecto de que se declare que "Silvio Di Pasca" y "Silvio Di Pascal" es una sola y misma persona, y que siempre ha utilizado este último, autorizándosele a continuar utilizando el mismo en el futuro.
Buenos Aires, diciembre dos de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.250.— e.6|12-Nº 10.162 D.T.-v.12|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL ROSA DE NEVARES DE ORTIZ BASUALDO.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 44.603-v.16|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OTTO SCHRAM. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$1.000.— e.2|12-Nº 44.510 v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de GERMAN MITTELBACH. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 44.511 v.13|12|58

El señor Juez, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO RETEIN.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.754 D.T.-v.12,12,58

El Juez Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo Juzgado Civil Nº 1, cita y emplaza por cinco días al representante legal firma "PARQUE S.C." y a JOSE OSVALDO UKASKI, EDMUNDO JUAN CIAMPOLI, JOSE PEDRO VIARA y LORENZO HERNANDEZ para que comparezcan audiencia del 22 de diciembre a las 10 y 30 horas a absolver posiciones y reconocer firmas y documentos bajo apercibimiento art. 127 Cód. Procedimientos y art. 28, Ley 14.237, en autos que síguenles Ambrosio García sobre rescisión boleto, en Secretaría Nº 2.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. - Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.250 e.10|12-Nº 10.316 D.T. v.15|12|58

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy (Sec. Dr. Meléndez), cita por diez días y emplaza por treinta a acreedores y herederos de FRANCISCO EDREIRA.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.104 D.T.-v.18|12|58

El señor Juez Nacional en lo civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por 10 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BLANCH. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1958. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 44.525 v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2, Sec. Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta herederos y acreedores de ELISEO ALLAMPRESE. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000.— e.29|11-Nº 44.285-v.11|12|58

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la Capital de la República, Secretaría Nº 5 cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don NICOLAS CROCHI.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.500.- e.29|11-Nº 9.706 D.T.v.11|12|58

Nº 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia Civil doctor Luis A. Herrera, Juzgado 3, Secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de BERNARDO KRIPPER.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000 e.9 12-Nº 10.237 D. T.-v.19.12.58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, a cargo del escribano don Heriberto E. Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO MARIANO AGUILAR LACASA.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.500.— e.1º|12-Nº 44.387-v.12|12|58

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en la Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO DANTE INDUNI.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.690 D.T.v.11|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Herrera (Secretaría del Dr. Bouzas), cita por diez días a herederos y acreedores de don GENARO ANASTASIO GIANCOLA.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000 e.10|12-Nº 10.336 D.T. v.20|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE ORSI y doña FRANCISCA FINOCHIETTI de ORSI.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.500 e.10|12-Nº 10.327 D.T. v.20|12|58

Nº 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario N. Figuera Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO ANGEL BOTTICELLI.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.500 e.10|12-Nº 10.294 D.T. v.20|12|58

El Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES MATEU de FILGUEIRA.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000 e.10|12-Nº 10.272 D.T. v.20|12|58

El señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 4 doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA RAFAELA ANGELICA MASON.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000 e.9|12-Nº 10.236 D. T.-v.19|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario A. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL VALENTIN GHIRIMOLDI, ROSA PAGANI DE GHIRIMOLDI, CAROLINA GHIRIMOLDI DE BUSTOS, JUAN GHIRIMOLDI, MARGARITA LEMME DE GHIRIMOLDI y LUISA GHIRIMOLDI DE COSTA
Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1958. — Horacio Romanelli, secretario.
$ 1.500.— e.4|12-Nº 9.881-D.T.v.16|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario G. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado número 4, Secretaría número 10, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de don LUCIANO CARMELO MARZULLO.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.500.— e.4|12-Nº 44.620-v.16|12|58

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don MATIAS PASCUARIELLO. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.880 D.T. v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 11, cita por diez días a acreedores y herederos de OLYMPIA MARGARITA ABREGO de GASCON.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.807 D.T.-v.12|12|58

El señor Juez Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don GERONIMO JUAN PESCE.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.740 D.T.-v.12|12 58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONCIO GONZALEZ o GONZALEZ ALVAREZ.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.695 D.T.v.11|12|58

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 10 cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS NAVARRO HERRERA.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.711 D.T. v.11|12|58

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO BANG.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000 e.9|12-Nº 10.203 D. T.-v.19|12|58

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO GIMENEZ o CONSTANTINO GIMENEZ BOTANA (Secretaría número 14).
Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000 e.9|12-Nº 10.178 D. T.-v.19|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días, a herederos y acreedores de don PEDRO QUIRICO FRANCISCO BATTAGLIA.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.151 D.T.-v.18|12|58

El Juez Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 15, llama por diez días a herederos y acreedores de ARTURO PONCIANO GONZALEZ o GONZALEZ ROJO.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.500 e.10|12-Nº 10.318 D.T. v.20|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO JAVIER CARRASCO.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.081 D.T.-v.18|12|58

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez del Juzgado en lo Civil Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO PEDRO FABIO ALIVERTI.
Buenos Aires, 4 de noviembre 1958. — Juan R. Picchetto, secretario.
$ 1.000.— e.5|12-Nº 10.019 D.T. v.17|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONIDAS FAERMANN. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000. —e.2|12-Nº 9.844 D.T. v.13|12|58

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secretaría Nº 14) cita por diez días a herederos y acreedores de PERLA FEIGA SCHINDLER de SCHEINER. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.817 D.T. v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN FERRERES. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1000.— e.2|12-Nº 9.821 D.T. v.13|12|58

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don NATAL CERVINI.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.664 D.T.v.11|12|58

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CASTAGNOLA, LORENZO JOSE CASTAGNOLA y EMILIA BIANCHI de CASTAGNOLA.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.500.- e.29|11-Nº 9.731 D.T.v.11|12|58

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de MARTINA TORROBA JUNCOSA DE JARDON.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.730 D.T.v.11|12|58

Nº 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO o ROBERTO PEDRO CHAUMON.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000 e.9|12-Nº 10.172 D. T.-v.19|12|58

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16 del Esc. Luis M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISRAEL MULLER. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.- e.9|12-Nº 10.227-D.T. v.19|12|58

Doctor Oscar Moyano Eguiluz Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado siete, Secretaría diecinueve, Capital, cita por diez días herederos y acreedores de MATILDE y REMIGIO BASUALDO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.- e.9|12-Nº 10.215-D.T. v.19|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Raúl Stegmann (Secretaría número 17) cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA LETTIERI.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.- e.10|12-Nº 10.325 D.T.v.20|12|58

El Dr. Horacio Raúl Stegmann, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado 6, hace saber por diez días que ante la Secretaría 16 se ha presentado doña MARIA PARDO gestionando adicionar "de Grondona" a su apellido.
Buenos Aires, diciembre cinco de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 300.— e.10|12-Nº 10.282 D.T.v.11|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de Da. DELIA ELVIRA ABAL de MIGUEZ.
Buenos Aires, diciembre tres de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.500.- e.10|12-Nº 10.276 D.T.-v.20|12|58

El doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 16 cita por diez días a acreedores y herederos de Oña RITA GONZALEZ.
Buenos Aires, 2 de diciembre 1958.
— Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 1.000.— e.5|12-Nº 10.024 D.T. v.17|12 58.

El doctor Horacio R. Stegmann Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de AMADO ELIAS ADEM.
Buenos Aires 1º de diciembre 1958.
— Alberto Molina Zavalía secretario.
$ 1.000.— e.5|12-Nº 10.026 D.T. v.17|12|58.

Horacio R. Stegman, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 18) cita por diez días a herederos y acreedores de GRACIANO B. o GRACIANO BARTOLOME ALVAREZ.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1958.
— Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.970-D.T.v.16|12|58

El señor Juez Nacional doctor, Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO AMERICO QUIROGA FURQUE. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretaria.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.829 D.T. v.13|12|58

Horacio R. Stegmann, Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO BARBALACE. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.878 D.T. v.13|12|58

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL CAMERE. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1958.— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000. —e.2|12-Nº 9.885 D.T. v.13|12|58

Nº 7

El Juez doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA BUCHMANN de KUNZ.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500.- e.10|12-Nº 10.281 D.T.-v.20|12|58

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado siete, cita por diez días a herederos y acreedores de REINALDO MARIANO SESSAREGO.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1958.
— Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.- e.10|12-Nº 10.291 D.T.-v.20|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de MIRANDA ROQUE.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958.
— Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000— e.10|12-Nº 45.073-v.20|12|58

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, se hace saber por cinco días que por ante la secretaría Nº 7, se ha abierto el concurso civil de don EMILIO NICOLAS DE ANCHORENA, habiéndose designado síndico al doctor Luis Alberto Palacio, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo de 20 días. Asimismo, se hace saber que se ha fijado la audiencia del 11 de marzo de 1959 a las 10, para que se lleve a cabo la Junta de Verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 748 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, 4 de diciembre 1958.
— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.500.— e.9|12-Nº 10.222 D.T. v.13|12|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VAGLIO.
Buenos Aires, 27 de noviembre 1958,
— Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.5|12-Nº 9.998 D.T. v.17|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEON.
Buenos Aires, Noviembr 27 de 1958.
— Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000 e.5|12.Nº 10.003 D.T.-v.17|12|58

Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LAVEGLIA y TERESA COZZI de LAVEGLIA.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958.
— Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.884 D.T.v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL BURNIAK.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1958.
— Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.830 D.T.v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, (Secretaría número 19), cita por diez días a herederos y acreedores de FERMIN LOPEZ.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958.
— Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.761 D.T.-v.12|12.58

El doctor Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don FORTUNATO VIEL.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958.
— Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.724 D.T.v.11|12|58

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONOR RICAGNO de MUSSO. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.- e.9|12-Nº 10.193-D.T. v.19|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE JOSE BEVACQUA.
Buenos Aires 4 de diciembre 1958.
— José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.9|12-Nº 10.225 D.T. v.19|12|58

El Juez Nacional Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Juzgado 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de PIO PATRIZIO o PIO PASCUAL JOSE PATRIZIO.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.087 D.T.-v.18|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría 23, cita por diez días a herederos y acreedores de FROILAN JESUS, JESUS FROILAN o JESUS SALGUEIROS.
Buenos Aires, julio 4 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.685 D.T.v.11|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENDAÑA o MENDAÑA CRIADO.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1958.
— Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.10|12-Nº 10.341 D.T. v.20|12|58

El Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de doña INES ELENA MARCO DEL PONT.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1958.
— José M. Monclá, secretario.
$ 1.000 e.10|12-Nº 10.289 D.T. v.20|12|58

El señor Juez Nacional Civil, doctor Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 23), hace saber por cinco días a don RICARDO PUGLIESE que en el término de quince días deberá comparecer a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado doña CARMEN MARCOTE de PUGLIESE sobre divorcio y separación de bienes, tomando la intervención que le compete bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y defienda en autos.
Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.250 e.10|12-Nº 10.323 D.T. v.15|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ARECIO JIMENEZ.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1958.
— Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.10|12-Nº 10.277 D.T. v.20|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 24), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO AMBROSIO JULIO GIANI.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1958.
— José M. Monclá, secretario.
$ 1.000 e.10|12-Nº 10.324 D.T. v.20|12|58

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, (secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de ABELARDO RAMON RICARDO GONZALEZ.
Buenos Aires, 4 de diciembre 1958.
— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.9|12-Nº 10.212 D.T. v.19|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM KNALLINSKY.
Buenos Aires, 17 de noviembre 1958.
— Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.089 D.T. v.18|12|58

El doctor Jorge R. L. Soto Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ALFREDO HECTOR CRISTOBAL.
Buenos Aires, 20 de noviembre 1958.
— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.5|12-Nº 4.219-v-17|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROZENSTOCK de MISERENDINO.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1958.
— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.786 D.T.-v.12|12|58

Nº 10

La doctora María Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, (secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA o MARIA LUISA DELFINA LUCHINI de CASTIGLIONI.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1958.
— Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.500.— e.9|12-Nº 10.182 D.T. v.19|12|58

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ARTEAGA. (Publicar por diez días)
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958.
— Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.801 D.T.-v.12|12|58

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MERCEDES ANASTASIA BASUALDO de ARENAREZ.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958.
— Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.725 D.T-v.11|12|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MEILAN.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
e.20|11-Nº 3.987-v.26|12|58

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA FERNANDEZ de MARTINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958.
— Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000 e.10|12-Nº 10.320 D.T. v.20|12|58

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NICOLAS SIMONE. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958.
— Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 1.000 e.10|12-Nº 9.868 D.T. v.20|12|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|12 al 13|12|58.

Nº 11

El Juez Agustín E. Tiscornia del Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secret. Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de D. CARLOS COLOMBO o CARLOS COLOMBO GRIGIONI.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1958.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.799 D.T.-v.12|12|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS RAFAEL POZZI o LUIS POZZI.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.659 D.T.v.11|12|58

El señor Juez Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 31, cita a los acreedores y herederos de PEDRO PONCIANO PIÑEYRUA, por el término de diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.700 D.T.v.11|12|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría Nº 31, llama por diez días a herederos y acreedores de LUIS FERMIN MANUEL CAMPO RENEDO.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1958,
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.10|12-Nº 10.286 D.T. v.20|12|58

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO MAZZARO.
Buenos Aires, 27 de octubre 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.065 D.T. v.18|12|58

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita a IRMA NIGELIA PEREZ para que comparezca a estar a derecho en autos "Leiro, José Manuel s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, 27 de noviembre 1958
— Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.127 D.T. v.12|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría a cargo del Dr. Bernardo Rosenfeld, Nº 3, cita por cinco días a JAIME LEON WAKSMAN y lo emplaza para que en el término de ley comparezca a estar a derecho en los autos seguidos por doña Elsa Rainer, sobre divorcio y tenencia de hija, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes que lo represente.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.250 e.10|12-Nº 10.290 D.T. v.15|12|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LIDIA o LYDIA BERDIÑAS de ALEU.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000 e.5|12-Nº 10.046 D.T.-v.17|12|58

Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nacional en lo Civil 12, Secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ARROSSI de SIEPE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1958.
— Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.960 D.T.-v.16|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LAZARO.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.938 D.T.-v.16|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de: GUILLERMO MORUZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.865 D.T.v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LARA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.784 D.T.-v.12|12|58

Nº 13

El doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de MARCELINO MONTSERRAT. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 1.000.- e.9|12-Nº 10.232-D.T. v.19|12|58

El Juez Nacional Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Civil Nº 13, por la Secretaría Nº 38, en los autos "POGGIO RINALDI, DINO c|STELLA, LUIS EUGENIO s|pedido de concurso", notifica que se ha declarado el concurso civil de Luis Eugenio Stella; designado síndico al Dr. Fernando H. Payá, calle Rodríguez Peña 714, piso 4º, y fijado el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos y justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.250.- e.9|12-Nº 10.223-D.T. v.13|12|58

El doctor Jorge Garzon Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría del doctor Quintana Terán, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA WAINSTEIN de ROIZIN.
Buenos Aires, 4 de julio de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.939 D.T.-v.16|12 58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID FRANCISCO RIOS.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.500.— e.2|12-Nº 9.845 D.T.v.13|12|58

El Juez Dr. Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 38, hace saber que ha declarado abierto el concurso de JORGE ALEJANDRO DIEHL, y que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, al síndico, Dr. Luis E. Rodríguez, domiciliado en Viamonte 1668, Piso 1, Dpto. A. Asimismo ha fijado la audiencia del día 3 de marzo de 1959 a las 11 horas, para la verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de que se tendrá a los acreedores ausentes por adheridos a lo que la Junta resuelva. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.500. e.10|12-Nº 10.313-D.T. v.15|12|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO SAROBE. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.732-D.T. v.11|12|58

Nº 14

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, por la secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE SALGADO GARCIA.
Buenos Aires, 5 de noviembre 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.500.— e.6|12-Nº 10.120 D.T. v.18|12|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Doctor Marcial F. Etcheverry. Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID BARRIO. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.5 12-Nº 44.743-v.17|12|58

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número catorce, Secretaría cuarenta, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ITALA o ITALIA ARGENTINA ANTONIA GROSSI de DARO.
Buenos Aires, Noviembre siete de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.500 e.5|12-Nº 10.034 D.T.-v.17|12|58

El Doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GERONIMA o MARIA GIUSTO DE COUTO. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Alberto J. Riccheri, secretario.
$ 1.500.- e.29|11-Nº 9.681 D.T. v.11|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA de la ASUNCION GOMEZ de BUIL. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000. e.10|12-Nº 10.337-D.T. v.20|12|58

Nº 15

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de don ORESTES EDUARDO ADORNI.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.102 D.T. v.18|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA LUCIA DUBARRY de ROMERO.
Buenos Aires, 2 de diciembre 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.094 D.T. v.18|12|58

Agustín M. Villar, Juez Nacional Civil, Juzgado 15, Secretaría 43, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o ESTEFANIA MARIA LUISA PUJOLAR de REPETTO y ARMANDO ANGEL REPETTO. — Buenos Aires, noviembre 25 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.841 D.T.v.13|12|58

El Señor Juez Nacional Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COLOMBO BROSIDO o FRANCISCO BROSIDO.
Buenos Aires, 17 de noviembre 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.10|12-Nº45.124-v.20|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO VALEIJE FRANCISCO.
Buenos Aires, 6 de noviembre 1958. — Jorge A. Gárriga, secretario.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.079-v.20|12|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION ANGELA ABATE o ABATE de SETTECERSE.
Buenos Aires, 25 de noviembre 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 44.790-v.20|12|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|12 al 17|12|58.

Nº 16

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFREDO LASALA BOFILL.
Buenos Aires, 2 de diciembre 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 10.154 D.T. v.18|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEON CAPUTO.
Buenos Aires, 28 de noviembre 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1 500.— e.6|12-Nº 10.086 D.T. v.18|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, Secretaría 48, cita por 10 días a herederos y acreedores de DOMINGO MARTINEZ o MARTINEZ HERNAN.
Buenos Aires, diciembre 2 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000 e.6|12-Nº 10.072 D. T.-v.18|12|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NELIDA CONCEPCION YANNELLI de PANCALDI.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario
$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.792-v.17|12|58

El Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ADOLFO BOCKING.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000 e.5|12-Nº 10.048 D.T.-v.17|12|58

El Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ISABEL BOCKING.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000 e.5|12-Nº 10.051 D.T.-v.17|12|58

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 28) cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NICOLAS SIMONE. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario
$ 1.000.— e.2|12-Nº 9.868 D.T.v.13|12|58

El Señor Juez doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, por secretaría Nº 46 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE ASAF.
Buenos Aires, 2 de diciembre 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.—e.10|12-Nº 10.332 D.T.v.20|12|58

Nº 17

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de HAYDEE MAGDALENA NOVARO de CAPUTO y de ANIBAL CAPUTO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.500.- e.9|12-Nº 10 188-D.T. v.19|12|58

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO O PANCRACIO CAPUTO.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1958. — Luis R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 1.000 e.5|12-Nº 9.990 D.T.-v.17|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría 51, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE FRANCISCA o FRANCICA.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.786 D.T.-v.12|12|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por 10 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GARIBALDI. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.29|11-Nº 44.275 v.11|12|58

El Juez en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de DON SERVANDO SABINO FIGUEREDO. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.29|11-Nº 9.722-D.T. v.11|12|58

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN EMILIANO CRUZ. — Buenos Aires, febrero 5 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.- e.9|12-Nº 10 239-D.T. v.19|12|58

El Sr. Juez Civil Dr. Antonio Collazo (Sec. Nº 52), cita a los acreedores y herederos de don ALFREDO JOSE VIDAL, por el término de diez días.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000 e.5|12-Nº 10.014 D.T.-v.17|12|58

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Juzgado Nº 18), Secretaría número 54, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNA o ERNA SOFIA FRIEDA KOPAS de BAUER.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.757 D.T.-v.12|12|58

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO CORREA.
Buenos Aires, 4 de noviembre 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.097-v.20|12|58

Nº 19

El Dr. Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS HONORATO LEROY. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.- e.9|12-Nº 10.183-D.T. v.19|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES AVELINO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000 e.6|12-Nº 10.133 D. T.-v.18|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIANA MENDIA de SANCHEZ.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000 e.6|12-Nº 10.091 D. T.-v.18|12|58

L. M. Bunge Campos, Juez del Juzgado Civil Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don PROBINO FERRARI y doña MARCELINA MONTANINI de FERRARI.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 44 654-v.16|12|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de don ROSARIO PUGLISI.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Pedro María Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.972 D.T.-v.16|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OSCAR REPARAZ. — Buenos Aires, 29 octubre 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 44.547-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO ANTONIO LUONI.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.500.— e.2|12-Nº 9.809 D.T.-v.13|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO JUAN GABRIEL NIÑO.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.775 D.T.-v.12|12|58

Nº 20

Rafael M. Demaría, Juez en lo Civil, por la Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO KIMSA.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.6|12-Nº 10.117 D. T.-v.18|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS JULIO ASENZO.
Buenos Aires, 11 de noviembre 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.109-v.20|12|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por 10 días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO o RAYMOND PATENOTRE.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.6|12-Nº 10.080 D. T.-v.18|12|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME JANIN. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.2|12-Nº 44.493-v.13|12|58

El Juez Nacional Civil, Rafael M. Demaría, Secretaría 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA BONDER o BONDER de LIFSCHITZ o FANA BONDAROSKY o BONDAROVSKY.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.1º|12-Nº 9.771 D.T.-v.12|12|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUALINA CAPPARELLI de TROTTA. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.- e.9|12-Nº 10.231-D.T. v.19|12|58

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARCELA DELBREIL de ROJO.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 44.852-v.18|12|58

El Juez en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia Nº 20, Secretaría número 59, cita por diez días a herederos y acreedores de D. CORRADINO MAGLIOLA.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000 e.6|12-Nº 10.131 D. T.-v.18|12|58

El Juez en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, cita a herederos y acreedores de don HORACIO PANZUTO (Secretaría Nº 59) por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.912 D.T.-v.16.12 58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL PUCH de RAFFO.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.4 12-Nº 9.916 D.T.-v.16.12 58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz número 1, llama por cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA CHAMPISIEN de ALE y BRAIN ALE
Buenos Aires, noviembre siete de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.106 D.T.-v.12|12|58

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 1, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOPEZ de TOMAS.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500 e.10|12-Nº 10.329 D.T.-v.16|12|58

Nº 3

El Dr. Jorge E. Bergallo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría a mi cargo, cita a herederos y acreedores de don PASCUAL SALVIA por cinco días, para que comparezcan a estar a derecho en su juicio sucesorio ab-intestato. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 750.— e.6|12-Nº 10.114 D.T.-v.12|12|58

El doctor Jorge E. Bargalli Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de MODESTA CHAVES.
Buenos Aires, diciembre dos de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.6.12-Nº 10.074 D.T.-v.12|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS FORTE.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.5 12 Nº 10.002 D.T. v.11|12 58

Nº 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GIANNUZZI.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — Carlos Domínguez, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.099 D.T.-v.12|12|58

Nº 6

El Juez Nacional de Paz Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita, por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA LEDO.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.142 D.T.-v.12|12|58

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado seis de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE LETO.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.143 D.T.-v.12|12|58

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número seis, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO REINALDO BLASCHKE.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.144 D.T.-v.12|12 58

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 6 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BOSICOVICH.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.102 D.T.-v.12|12|58

El Dr. Domingo Méndez Terrero Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a los herederos y acreedores de ALFREDO FANELLI.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.044 D.T. 11|12 58

El Juez Nacional de Paz, Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA BERUTTI de PALADINO y de ANTONIO PALADINO.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.5 12-Nº 10.036 D.T. v.11|12 58

Nº 7

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos De Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA CLAUDINA de GOMES.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — José Joaquín J. Casanova, prosecretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.042 D.T. v.11|12|58

Nº 8

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS CELASCO.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500 e.10|12-Nº 10.283 D.T.-v.16|12.58

El doctor Federico P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA TERESA SOFIA RIGANTI de MALASPINA.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500 e.10|12-Nº 10.245 D.T.-v.16|12|58

El Juez Dr. Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE DI PAOLO.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.068 D.T.-v.12|12|58

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. F. P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JACOBO PLESNER.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
e.5 12-Nº 4.222-v.11|12 58

Nº 10

El señor Juez Nacional, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de SILVIA ETELVINA DIAZ de DE GRADO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500 e.10|12-Nº 10.335 D.T.-v.16|12|58

El señor Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ERO CERVINI, y EMA, EMMA, MARGARITA EMA o MARGARITA EMMA CONTI de CERVINI.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 750 e.10|12-Nº 10.268 D.T.-v.16|12 58

Nº 11

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de AROLDO LUIS RODRIGUEZ.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.9|12-Nº 10.179 D.T.-v.13|12|58

El Juez Nacional de Paz Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIX VICENTE SABINO.
Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.9|12-Nº 10.218 D.T.-v.13|12|58

El Dr. César A. Gaibisso, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA CUPERTINA ARAUJO de FERNANDEZ y SEGISMUNDO CECILIO FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.128 D.T.-v.12|12|58

Nº 12

El Juez, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CASIMIRO o KAZIMIERAS VARANAUSKAS o BARANAISKAS.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Juan Carreró, secretario.
$ 500 e.10|12-Nº 10.295 D.T.-v.16|12|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA DEPARI de ELLI.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Juan Carrero, Oficial 1º.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.101 D.T.-v.12|12|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL VICARIO.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Juan Carreró, Oficial 1º.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.075 D.T.-v.12|12|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA CAPELLI.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Juan Carreró, oficial 1º, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.749 D.T. v.11|12 58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|11 al 4 12 58.

Nº 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION UBALDA SABORIDO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.9 12-Nº 44.999-v.13|12|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13 de esta Capital, cita por el término de 5 días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS BALESTRINI.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 44.857-v.12|12|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña RAMONA SUAREZ de RODIL, por el término de cinco días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 750.— e.6|12-Nº 10.109 D.T.-v.12|12|58

El señor Juez, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de D. JOSE MARIA LADRA. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 44 843 v.12|12|58

Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DIEGO GIORDANO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.035 D.T. v.11|12|58

Nº 15

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELISA MINASSIAN.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 44.766-v.11|12|58

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet (Juzgado Nacional de Paz Nº 17), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA CATALINA GALLINETTI de IRAGUI.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. José H. Alcácer, secretario.
$ 500 e.10|12-Nº 10.340 D.T.-v.16|12|58

El doctor Rodolfo Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO o EMILIO JOSE ALEMANY.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 500.— e.9|12-Nº 10.177 D.T.-v.13|12|58

El Doctor Rodolfo Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBINA SILVESTRI de NICOLETTI por cinco días. — Buenos

Aires, octubre 24 de 1958. — José H. Alcacer. secretario.
$ 500.— e.9|12-Nº 10.195 D.T.-v.13|12|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCO DE GREGORIO. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1958. — José H. Alcacer, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.103-D.T. v.12|12|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CLAUDIO ANTOLICHE. Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.997 D.T. v.11|12|58

Nº 18

Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por el término de cinco días a acreedores y herederos de don CAMILO ABRAHAM. Buenos Aires, noviembre 13 de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.017 D.T. v.11|12|58

Nº 19

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMONA AVALOS de MAIOLO. Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.9|12-Nº 10.221 D.T.-v.13|12|58

Nº 20

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, llama por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN RODRIGUES DAS DORES. Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.9|12-Nº 10.220 D.T.-v.13|12|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS BENAVENTE. Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.030 D.T. v.11|12|58

Nº 21

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de BASILISA GARCES ANAUT de ANTIGA o BASILISA GARCES de ANTIGA. Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500 e.10|12-Nº 10.258 D.T.-v.15|12|58

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez de Paz, Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS MARTIN RIVES. Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — José A. Arancibia, secretario.
$ 500.— e.9|12-Nº 10.214 D.T.-v.13|12|58

Nº 22

Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE RADICE. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — Mario R. L. Sánchez, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.095-D.T., v.12|12|58

El Juez Dr. Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO CASSANI. Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.985 D.T. v.11|12|58

Nº 23

Por disposición del Señor Juez, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, se hace saber por tres días a los ocupantes del terreno de Avenida del Trabajo 1901, que en el juicio "MERLINI, AQUILES P. c.|intrusos del terreno de Avenida del Trabajo 1901 s.|desalojo", que tramita ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 21 de octubre de 1958... Por estos fundamentos fallo: Haciendo lugar a la demanda instaurada por don Aquiles Pedro Merlini y condenando a los ocupantes del lote número 18 de la manzana B, cuyos linderos y demás especificaciones se consignan en el escrito de fs. 39 y que se encuentra ubicado en la Avda. del Trabajo Nº 1901, a desalojarlo dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento con costas, a cuyo efecto regulo el honorario del doctor Ricardo J. D'Alessandro en quinientos pesos. Notifíquese, Regístrese y oportunamente archívese. Rep. las fojas. — José A. Amuchástegui Keen". Buenos Aires, 3 de diciembre 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.350.— e.6|12-Nº 10.115-v.12|12|58

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. J. A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTEBAN OSTROWSKI. Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Horacio Calderón de la Barca, prosecretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.996 D.T. v.11|12|58

Nº 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de AQUILINA ADELA MONTONATI DE GABANI. Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. —Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.9|12-Nº 44.957-v.13|12|58

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CONTI DE LOPEZ. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.9|12-Nº 44.965-v.13|12|58

El Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CUÑARRO y de DOLORES GONZALEZ de CUÑARRO. Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.667 D.T. v.11|12|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber apparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|11 al 4|12 58.

Nº 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CESAR TEMISTOCLES CAPOMAGGI (exp. número 137.450). Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500 e.10|12-Nº 10.275 D.T.-v.15|12|58

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA SAPORITI de CORTELEZZI. (exp. 137449). — Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.- e.10|12-Nº 10.274-D.T. v.15|12|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CLARA MARCOLINI DE EPPENS. Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.9|12-Nº 10.238-D.T.v.13|12|58

Rómulo H. Di Iorio, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS KARLACHUK. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.076-D.T. v.12|12|58

El Juez Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz de la Capital Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RAFAELA BONOMO de DOTTA. Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 44.786-v.11|12|58

El señor Juez doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don BERNARDO BENITO VACIS y ADELA SARPERO de VACIS. Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.054 D.T. v.11|12|58

Nº 26

El doctor César A. R. Stábile a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ROSA BLANCA MIRO. Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.9|12-Nº 10.210-D.T.v.13|12|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de AURORA FERRO de MOLINA. Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.979 D.T. v.11|12|58

Nº 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS CIVALE. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.088-D.T. v.12|12|58

Nº 28

El Juez Nacional de Paz Doctor César A. García Belsunce a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL OUTEDA u OUTEDA MAQUIEIRA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.- e.10|12-Nº 10.317-D.T. v.15|12|58

El juez Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a don BENITO BOISBHERE para que comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue Atilio J. Barneix, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes. Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Pedro N. Lugones, prosecretario.
$450.— e.9|12-Nº 10.211-D.T.v.11|12|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LEON COHEN. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Pedro N. Lugones, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.090-D.T. v.12|12|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE JOAQUIN ALVAREZ. Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Pedro N. Lugones, prosecretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.057 D.T. v.11|12|58

Nº 30

El Juez Nacional de Paz Doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AGUSTIN o VICENTE GUGLIELMI. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.122-D.T. v.12|12|58

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA PIZZUTO de PEZZINO. Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 44.722-v.11|12|58

El Sr. Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFINA LANGER de RAFFEL. Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — José R. Massa, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.007 D.T.-v.11|12|58

Nº 31

El Juez Doctor Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA DI MARTINO de LAGOMARSINO. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.10|12-Nº 10.250-D.T. v.15|12|58

El Juez Nacional de Paz doctor Arturo M. Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, Secretaría del doctor Jaime J. Thomas, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA PASTORE o PASTORE de CURTI o CORTI. Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 750.— e.9|12-Nº 10.240-D.T.v.13|12|58

Nº 32

El Juez Nacional de Paz Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.- e.10|12-Nº 10.254-D.T. v.15|12|58

El doctor José M. A. Uriburu a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFONSO o ALFONSO ENRICO POLANO. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.- e.10|12-Nº 10.326-D.T. v.15|12|58

El Dr. J. M. Arias Uriburu, titular del Juzgado N. de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEWEK HOFMAN. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.121-D.T. v.12|12|58

El Juez Nac. de Paz Dr. José M. Arias Uriburu (Juz. Nº 32), cita por cinco días a herederos y acreedores de CIRIACO BENITO ARCHANCO. — Buenos Aires, 25 de junio de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.123-D.T. v.12|12|58

Nº 33

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, Dr. César Arias, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de don SANTOS PEDRO NEGRI y de doña INES CAROLINA NEGRI. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 750.— e.6|12-Nº 10.108-D.T. v.12|12|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, Dr. César Arias, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PRADO o FRANCISCO PRADO CARRO. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 750.— e.6|12-Nº 10.107-D.T. v.12|12|58

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo de Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JAVIER o SAVERIO RUGIERO. Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.040 D.T.-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AGUEDA BARROSO de ALVAREZ y don ANGEL ALVAREZ. Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 750.— e.4|12-Nº 9.928 D.T.-v.10|12|58
$ 750.— e.2|12-Nº 9.850 D.T.-v.?|12|58

Nº 34

El Sr. Juez Dr. Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña REBECA SAPOCHNIK DE PORTNOY. Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e. 9|12-Nº 10.198-D.T.v.13|12|58

El Juez Dr. Alberto Santa María a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, llama por cinco días a herederos y acreedores de DONATO DE BONIS. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.- e.10|12-Nº 10.319-D.T. v.15|12|58

Nº 37

El Dr. Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL LUCIANI. Buenos Aires, noviembre 16 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9 991 D.T.-v.11|12|58

El Dr. Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz a cargo de Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR CUELLO.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.029 D.T.-v.11|12|58

Nº 38

El juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DEL [illegible]CA.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.9|12-Nº 10.204-D.T.v.13|12|58

El Juez Nacional de Paz doctor Roberto J. Ponssa, Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL BOCCUTI y Da. ANTONIA VALICO DE BOCCUTI.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.9|12-Nº 10.173-D.T.v.13|12|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIX ZACARIAS ARCE.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 9.994 D.T.-v.11|12|58

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SOSA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.027 D.T.-v.11|12|58

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, llama por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PIETRINI.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Manuel F. Piñeyro, Oficial 1º.
$ 500.— e.5|12-Nº 10.008 D.T.-v.11|12|58

Nº 38

El Juez Nacional de Paz Dr. Roberto J. Ponssa, Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don ESTEBAN BENDRANAS. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.147-D.T. v.12|12|58

Nº 39

Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de HOMERO NADALE. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.- e.10|12-Nº 10.262-D.T. v.15|12|58

Nº 40

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE NICOTERA. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958. — Victor M. Wullice, secretario.
$ 500.— e.6|12-Nº 10.105-D.T. v.12|12|58

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PATEIRO.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1958. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.5|12-Nº 44.741-v.11|12|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Alfredo Mángano, a cargo del Juzgado Nº 1, cítase a RAMON GIMENEZ, procesado por el delito de violación, por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103. — Causa Nº 13.931...
Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.
e.10|12-Nº 4.322-v.15|12|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a MARIO LERNER, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 103. — Causa 13.776.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.
e.10|12-Nº 4.323-v.15|12|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, a cargo del Juzgado Nº 1, cítase a JUAN ELEUTERIO PABLINOVICH, procesado por el delito de infracción a la Ley 13.944, por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103. — Causa Nº 13.874.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.
e.10|12-Nº 4.324-v.15|12|58

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor César Black se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GLORIA RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|12-Nº 4.227-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL DE LOS SANTOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|12-Nº 4.228-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GONZALEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958. — José León Pagano (h.), secretario.
e.5|12-Nº 4.229-v.13|1º|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. César Black, Secretaría Nº 105, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN HECTOR SOTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.10|12-Nº 4.325-v.15|12|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO VAIQUE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Pablo M. Tapia.
e.10|12-Nº 4.326-v.15|12|58

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a CELIA JUANA RODRIGUEZ de ARIZA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 24 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.10|12-Nº 4.327-v.15|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. D. Klappenbach, se emplaza por cinco días a RAUL RODOLFO GRAMAJO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 108.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|12-Nº 4.231-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a RODOLFO ITALO SERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 108.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|12-Nº 4.232-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. D. Klappenbach, se emplaza por cinco días a ANGEL ALBERTO ARROYO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretarí. 108.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.5|12-Nº 4.233-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a JULIO OSCAR ALTUNA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 108.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.5|12-Nº 4.234-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a MARCELO B. MERCADO, a comparecer en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 18.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.5|12-Nº 4.235-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a OSCAR BARBONE PARONA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.5|12-Nº 4.236-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a VICENTE OROFINO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 108.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|12-Nº 4.237-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a EMILIO PEREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.5|12-Nº 4.238-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Klappenbach, se emplaza por cinco días a ALBERTO DUARTE y ORLANDO FILIPELLI, a comparecer en la causa que se les sigue por delito infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 108
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958 — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|12-Nº 4.239-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappembach, se emplaza por cinco días a RAUL MORALES a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 47.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|12-Nº 4.230-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappembach, se emplaza por cinco días a TORIBIO BASTEIRO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación, apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|12-Nº 4.240-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappembach, se emplaza por cinco días a CAYETANO INTILE a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|12-Nº 4.241-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappembach, se emplaza por cinco días a ENRIQUE FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de Imp. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|12-Nº 4.243-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappembach, se emplaza por cinco días a SIMON PARTOGLUS a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|12-Nº 4.242-v.11|12|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, Secretaría Nº 112, a cargo Esc. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL NAVES a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. Rocha Degreef.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.5|12-Nº 4.244-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ABRAMOWICZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 30.474), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.5|12-Nº 4.245-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO JOSE OTERO LEAL a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 29.672), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.10|12-Nº 4.328-v.15|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. F. Kent, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR LUIS GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.10|12-Nº 4.329-v.15|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS LUIS BENAGLIA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y defraudación (Nº 28.413), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.10|12-Nº 4.330-v.15|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ALBERTO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 29.039), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.10|12-Nº 4.331-v.15|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a OTTO SCHMITT a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 29.106), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.10|12-Nº 4.332-v.15|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO ERLICHGERECHT a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (número 28.916), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.10|12-Nº 4.333-v.15|12|58

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a NESTOR OMAR ZAMBONI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.877 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.5|12-Nº 4.246-v.11|12|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza a BLANCA TOGNI, a estar a derecho en la causa Nº 18.457, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.5|12-Nº 4.247-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza a SALVADOR FORZANO, a estar a derecho en la causa Nº 19.095, que se le sigue por el delito de inf. a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.5|12-Nº 4.248-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza a ANTONIO MELIMAN REYES, a estar a derecho en la causa Nº 18.119, que se le sigue por el delito de corrupción y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.5|12-Nº 4.249-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza a JUAN H. REPETTO, a estar a derecho en la causa Nº 17.647, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — R. M. Ortiz de Rosas, secretario.
e.5|12-Nº 4.250-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE FLIEGLER, a estar a derecho en la causa Nº 18.251, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.5|12-Nº 4.251-v.11|12|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a MARCELO J. ARTAZA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.5|12-Nº 4.252-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a MAURICIO KORENFELD a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.5|12-Nº 4.253-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JORGE GUEREVICH a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|12-Nº 4.254-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a GUILLERMO DIEHL, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 8 de octubre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.11|11-Nº 3.931-v.16|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ENRIQUE FEDERICO CILENTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.10|12-Nº 4.334-v.15|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, Secretaría de Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a JUAN SAFONS CAMBONS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.10|12-Nº 4.335-v.15|12|58

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a ANTONIO SANTANA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62, Sumario 8.988.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|12-Nº 4.336-v.15|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Estéban Bugnone, se emplaza por cinco días a SANTANA DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. Causa Nº 9.772.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.5|12-N 4.255-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Estéban Bugnone, se emplaza por cinco días a JULIO PABLO SECUNDINO RODRIGUEZ SAAVEDRA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|12-Nº 4.256-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Estéban Bugnone, se emplaza por cinco días a ALBERTO RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Causa Nº 9.148) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|12-Nº 4.257-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a AGUSTIN RODOLFO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|12-Nº 4.258-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a HECTOR O. COELHO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. Causa Nº 9.871.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.5|12-Nº 4.259-v.11|12|58

Nº 9

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por 5 días a ANGEL LUCIO CHIARELLO a comparecer en la causa Nº 21.864 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 126. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1958. — Ricardo M. Font, secretario.
e.5|12-Nº 4.260-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a SEVERIANO ORTIZ a comparecer en la causa Nº 22.706 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.5|12-Nº 4.261-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por cinco días a RAMON DEL VALLE CARABAJAL, a comparecer en la causa Nº 22.998 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.10|12-Nº 4.337-v.15|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, Secretaría del doctor Ricardo Mario Font, se emplaza por 5 días a ENRIQUE o "BETO" MIREMONT, a comparecer en la causa Nº 21.576 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1958. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.
e.10|12-Nº 4.338-v.15|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a MIGUEL SPINGOLA, a comparecer en la causa Nº 22.085 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.10|12-Nº 4.339-v.15|12|58

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción del Juzgado Nº 10 Dr. Horacio E. Rebori, por ante la secretaría Nº 130 a cargo interinamente del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de ley a LUIS HECTOR RUSSO, ERNESTO MARTIN RODRIGUEZ CARONI y MARIA CELIA RODRIGUEZ de RUSSO a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación ley de prenda, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes — Secretaría, 20 de Noviembre de 1958. — Esteban Vergara, sec. int. a cargo de la sec. Nº 130.
e.5|12-Nº 4.262-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Horacio E. Rebori, por ante la secretaría Nº 130 a cargo interinamente del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de ley a OBADIA LEVY, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Secretaría, 20 de Noviembre de 1958. — Esteban Vergara, sec. int. a cargo de la sec. Nº 130.
e.5|12-Nº 4.263-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Horacio E. Rebori, por ante la secreatría Nº 130 a cargo interinamente del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de ley a DELIA H. BABICH de SPROVIERO en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Secretaría, 20 de Noviembre de 1958. — Esteban Vergara, sec. int. a margo de la sec. Nº 130.
e.5|12-Nº 4.264-v.11|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Horacio E. Rebori y por ante la secretaría Nº 130 a cargo interinamente del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de ley a estar a derecho a LUIS BUSTELLO, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación ley de prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Secretaría, 20 de Noviembre de 1958. — Esteban Vergara, sec. int. a cargo de la sec. Nº 130.
e.5|12-Nº 4.265-v.11|12|58

Por mandato del Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. Oscar Esteban Rebori y por ante la secretaría Nº 180, se cita, llama y emplaza por el término de ley a RAUL VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 20 de Noviembre de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.5|12-Nº 4.266-v.11|12|58

Nº 11

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alfredo F. Fuster, se emplaza por cinco días a EGIDI MANUEL VILLALBA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 24 de noviembre 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.5|12-Nº 4.267-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS HECTOR INSUA, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.10|12-Nº 4.340-v.15|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Alfredo F. Fuster, se emplaza por cinco días a REYNALDO ROQUE NAVARRO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 24 de noviembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.10|12-Nº 4.341-v.15|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARGARITA LEONOR VIEJO, procesada por el delito de resist. y atentado a la aut. y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.17|11-Nº 3.947-v.22|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OBADIA LEVY, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.17|11-Nº 3.954-v.22|12|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSVALDO PENALBA, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.17|11-Nº 3.955-v.22|12|58

Nº 15

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a OSVALDO RAIMUNDO FIORI, porcesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de noviembre 1958. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.5|12-Nº 4.268-v.11|12|58

Por disposición del Señor Juez en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a los prófugos GIUSEPE CANORA y DOMINGO LOPRESTO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a ésta a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. Local del Juzgado: 5to. piso, Tribunales. Secretaría: José F. Calvo.
Buenos Aires, 19 noviembre de 1958 — José F. Calvo, secretario.
e.5|12-Nº 4.269-v.11|12|58

Por disposición del Señor Juez en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a HIGINIO ESTRADA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del quinto día a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Tribunales, 5to. piso. Secretaría: José F. Calvo.
Buenos Aires, 24 de noviembre 1958. — José F. Calvo, secretario.
e.5|12-Nº 4.270-v.11|12|58

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN ANDRES DOMINGUEZ, procesado por robo, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 19 de noviembre 1958. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.5|12-Nº 4.271-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO CARINI y LUIS MARIA ALVAREZ, procesados por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — Local de Juzgado: 5to. piso, Tribunales.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — José F. Calvo, secretario.
e.10|12-Nº 4.342-v.15|12|58

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO ROBERTO GARCIA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local de Juzgado: 5to. piso, Tribunales.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — José F. Calvo, secretario.
e.10|12-Nº 4.343-v.15|12|58

Nº 16

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 16 (Ley 10.903), doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 23 caratulada: "A. Guiralt y Cía., denuncia robo en su perjuicio", a CARLOS EDMUNDO GALINDEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Raúl Noailles.
Buenos Aires, 21 de noviembre 1958. — Raúl Noailles, secretario.
e.5|12-Nº 4.272-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 16 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 57, seguida por defraudación", a LUIS ANGEL QUINTANA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal).
Secretaría a cargo doctor Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Raúl Noailles, secretario.
e.10|12-Nº 4.344-v.15|12|58

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por treinta días a JUAN TOLEDO o TOLOSA, a comparecer en la causa que se le sigue por art. 277 inciso 3º del Código Penal. Causa Nº 96|958, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.10|12-Nº 4.351 v.15|12|58

Nº 20

"Por disposición del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 20, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE FUERTES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 105, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a partir de la primera publicación del presente, será declarado rebelde. Secretaría Nº 162 a cargo del Dr. Oscar García". — Oscar Jorge García, secretario.
e.10|12-Nº 4.345 v.15|12|58

"Por disposición del Dr. Jorge A. Aguirre, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, se cita, llama y emplaza a HECTOR SEGUNDO MONSALVE PINTO, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 118|58, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. Secretaría Nº 162, a cargo del Escribano Oscar J. García". — Oscar Jorge García, secretario.
e.10|12-N 4.346 v.15|12|58

"Por disposición del Dr. Jorge A. Aguirre, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, se cita, llama y emplaza a VICTOR AMADO PALAVECINO, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 60|58, que se le sigue por los delitos de lesiones y robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. Secretaría Nº 162, a cargo del Escribano Oscar J. García". — Oscar Jorge García, secretario.
e.10|12-Nº 4.347-v.15|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, secretaría Nº 161 del doctor Julio S. Soto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha en que salga la primera publicación del presente, al prófugo ROQUE VICENTE FARINA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 20 de noviembre 1958. — Julio S. Soto, secretario.
e.5|12-Nº 4.273-v.11|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, secretaría Nº 161 del doctor Julio S. Soto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo PETER HILLER, a efectos de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de noviembre 1958. — Julio S. Soto, secretario.
e.5|12-Nº 4.274-v.11|12|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, secretaría Nº 161 del doctor Julio S. Soto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo SALVADOR TROMBINO, a efectos de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de noviembre 1958. — Julio S. Soto, secretario.
e.5|12-Nº 4.275-v.11|12|58

Por orden del Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Jorge A. Aguirre, y por ante la secretaría a cargo del doctor Ernesto A. Zarini (Nº 160), se cita, llama y emplaza, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, a ANTONIA D. E. de MARTINEZ, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 20 de noviembre 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.5|12-Nº 4.276-v.11|12|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado letra N, Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a HERALDO ARISTOBULO REY para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado en rebeldía. Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638.
Capital Federal, octubre 23 de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.18|11-Nº 3.971-v.23|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Correccional letra N, Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a EUDEL TEOFILO SOSA para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Cod. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, noviembre 24 de 1958. — Juzgado Correccional letra N, Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.10|12-Nº 4.350 v.14|1|59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Crim. y Correc. Federal, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO TELMO LUQUI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.10|12-Nº 4.348 v.15|12|58

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital doctor Juan Carlos Ojam Gaché, por la secretaría a cargo del doctor Carlos R. Cornejo, en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra SEBASTI LUIS y ELENA FRULLINI de SEBASTI sobre cobro de pesos". cita a los demandados por edictos publicados por tres veces, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan a reconocer el contenido y firma de los documentos de fojas 1|2, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos, si dejaren de concurrir sin justa causa.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — Carlos R. Cornejo, secretario.

$ 900.— e.9|12-Nº 10.209 D.T.-v.11|12|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1 doctor Pedro R. Taranco, cita y emplaza a don PEDRO JUAN ETCHEBEGUREN, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho en la demanda promovida en su contra por Francisco Stigulinsky, sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 1.000 e.6|12-Nº 10.160 D. T.-v.12|12|58

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Abelardo F. Rossi, se hace saber por el término de cinco (5) días que por auto dictado el 16 de mayo de 1958, ha sido declarada en estado de quiebra la firma "RADIO CITY, S. R. L.", fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 16 de mayo de 1957. Igualmente se hace saber que se nombró Síndico al Contador don Alberto Adib Nasta, con domicilio en Carlos Pellegrini 651, piso 1º y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 8 de agosto de 1958 a las 16 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió: 1º) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — 2º) La prohibición de hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieron de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Se hace saber asimismo, que la audiencia indicada anteriormente, ha sido postergada para el día 9 de marzo de 1959, a las 10 horas.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 3.000.— e.6|12-Nº 44.817-v.12|12|58

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el 20 de noviembre de 1958, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS LACARRIEU S.R.L." en el que se ha nombrado síndico al contador Isidoro Grinszpun y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día 20 de febrero de 1959, a las diez horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea el número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del Art. 25 de la ley 11.719.

Buenos Aires, 28 de noviembre 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 2.250.— e.5|12-Nº 10.020 D.T. v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el 18 de noviembre de 1958, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "INDARPLAST S. R. L." en el que se ha nombrado síndico al contador Héctor Raúl Porné y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día 24 de febrero de 1959, a las diez horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del art. 25 de la ley 11.719.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 2.250.— e.6|12-Nº 44.915-v.12|12|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada ante la Escribana María Elisa Miranda, con fecha 5 de septiembre de 1958, al folio 1206 del Registro 35, se ha disuelto la sociedad comercial en comandita "GOMA, BASSO, DURO Y COMPAÑIA", tomando a su cargo todo el activo y pasivo social la nueva sociedad comercial comandita "Gomá, Pedrini, Rusticcini y Compañía", constituida el 23 de abril de 1958, ante el Escribano Leonidas I. Ferrando, al folio 351 del Registro 35.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario

$ 300.— e.6|12-Nº 44.892-v.12|12.58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que: ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "CHAUD Y KEICHIAN", se ha señalado la audiencia del día 11 de febrero de 1959, a las 8 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. Se ha fijado el plazo de 20 días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fué designado síndico el Contador don Isaac Krougold con domicilio en la calle Corrientes 1393, piso 2º "D".

Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.500.— e.4|12-Nº 9.924 D.T.-v.16|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, doctor Alejandro de Gainza (Secretaría Nº 11, del doctor Amerino Macedonia), se hace saber a Cerámica Industrial Argentina S. R. L., C. I. A., bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes, la siguiente resolución, dictada en los autos "CERAMICA INDUSTRIAL ARGENTINA S. R. L. s|pedido de quiebra": Buenos Aires, julio 22 de 1958... Cítese a la deudora para que dentro del término de tres días comparezca a dar explicaciones que el Juzgado le requerirá, bajo apercibimiento de proveerse lo que corresponda al pedido formulado a fs. 19-20. Notifíquese. Alejandro de Gainza" . Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.500 e.10|12-Nº 10.266 D.T.-v.16|12|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a MANUEL FERNANDEZ MENDEZ, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 12 de la manzana 168-B, cuyas medidas y linderos son: al N.E. 34,64 m. linda c|lotes 7 y 11, al S.E. 8,66 m. linda c|calle Gral. Bernal, al S.O. 34,64 m. linda c|lote 13, al N.O. 8,66 m. linda c|lote 6, abarcando una superficie de 299,98 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, abril 12 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.277-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a JUAN MARTIN POZZETTA, o quien resulte propietario, por cinco días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 16, de la manzana "G", 142, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, mayo 28 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.278-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a CARMEN JUANA AGUIRRE, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote número 5 de la manzana 167 D., bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes.

La Plata, abril 9 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.279-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don VICTORIO ALETTI, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 46 de la manzana 136, de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 536,92 m2, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, abril 18 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.280-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Chichizola, cita a ROSA ISABEL ISRAEL de ANTONIAN, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Ferrón, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote número 17 de la manzana F, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, octubre 29 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.281-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a TOMASA MENDIVELZUA de ARAGONES, MARTA y LAZARO ARAGONES y MENDIVELZUA, o quien resulte propietario, por cinco días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes números 24 y 30 de la manzana (166) F, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, febrero 5 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e 9|12-Nº 4.282-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita a LUISA VULLIEN de BARCHI y ADELAIDA JULIA, HIPOLITO FELIX, PEDRO LUIS, JOSE PEDRO, LUISA INES y JORGE RAUL BARCHI y VULLIEN, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes números 28 al 32 de la manzana 103, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, abril nueve de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.283-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don SEBASTIAN BATLLE, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lotes 25 al 27 de la manzana 102 de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 582,21 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de 520 00 pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la Secretaría del suscrito.

La Plata, diciembre nueve de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.9|12-Nº 4.284-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a HAYDEE TERESA, LUIS CARLOS, CARLOS JOSE, CELIA ANGELA, RAIMUNDO ANGEL, MARIO PEDRO, JUAN ABELARDO y DORA INES BORZINO y GRASSI, para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrárseles para que los represente el señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos se tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, mayo 7 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.285-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a doña OCTAVIA SIVORI de CALANDRIA, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos se tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, abril 16 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.286-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta

Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a don FRANCISCO NICOLAS CAMPORA, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos se tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, diciembre 23 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.287-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a JOSE MARIA CASTRO, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote número 14 de la manzana 53, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, diciembre 31 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.288-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don JOSE CASTROMAN y MALVAREZ, para que dentro del término de cinco días, comparezca en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote 15, de la manzana 16, de Villa Recondo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 149,99 m2, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de $ 260.— moneda nacional como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. — La Plata, setiembre 25 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.289-v.13|12|58

El Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita a ANTONIA ROSA CRISTALDI de COLLORA, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes 33 al 36, de la manzana 135, bajo apercibimiento de nombrársele para que la represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, abril 9 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.290-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita a SERAFIN CONDE, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lote Nº 38, de la manzana 115, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, Julio 31 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.291-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a BALBINO ENRIQUEZ, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 14 de la manzana 163-E, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausente. — La Plata, Abril 28 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.292-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a CARLOS FERRARI BALBI, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Constitución, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 18 de la manzana 2, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, Noviembre 14 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.293-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario Ignacio Chichizola, cita a MAHIR FERZI, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, designado como lotes números 1 y 2, de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Lote 1: al N.O. 8,66 m., linda c|calle pública; al N.E., 17,32 m., linda con calle pública; al S.E., 8,66 m., linda c|parte lote 2; al S.O., 17,32 m., linda c|lote 32. Lote 2: al N.E., 8,66 m., linda c|calle pública; al S.E. 25,98 m., linda c|lote 3; al S.O. 8,66 m., linda c|parte lote 30; al N.O. 25,98 m., linda c|fondos lotes 1, 32, abarcando una superficie de 374,97 m.2, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y ausentes.

La Plata, abril doce de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.294-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente, a don JUAN MANUEL GALLO, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 47 de la manzana 126 de Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 292,44 m.2, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, noviembre 20 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.295-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a don RAMON GAVALDA o quien resulte propietario, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos se tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio tres de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.296-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario I. Chichizola, cita a JOSE GIODANAZ, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, partido de Matanzas, provincia de Buenos Aires, designado como lote 11 de la manzana 54, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, septiembre 12 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.297-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don MANUEL GOMEZ SOMOSA, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lotes 21 y 22 de la manzana 10, Villa Constitución, partido de Matanza de la provincia de Buenos Aires, con una superficie de 246,46 m.2, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado La actora ha consignado la suma de pesos 520.— moneda nacional como pago de la fracción expropiada. Los autos se tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, agosto 23 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.9|12-Nº 4.298-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a FRANCISCO DE GREGORIO, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, designado como lotes 6 y 13 de la manzana 161-A, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, abril nueve de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.299-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a doña DOLORES VISILICH de GRUBISSICH, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote 5, de la manzana 136, de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, con una superficie de 244,06 m2. bajo apercibimiento de nombrársele para que la represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de $ 520 m|n. (quinientos veinte pesos moneda nacional) como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la Secretaría del suscripto.

La Plata, diciembre 31 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.9|12-Nº 4.300-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a INES ETCHECHOURY de HOYO, TELMO y ARTURO HOYO, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes números 7 al 13, de la manzana 169, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, abril 9 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.301-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a PEDRO MAGNOLI, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes números 29 al 32 de la manzana 115, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, abril 9 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.302-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a doña JUANA y RAMON MAREQUE y REY, para que dentro del término de cinco días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote 23 de la manzana 103, de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, con una superficie de 292,44 m2., bajo apercibimiento de nombrárseles para que les represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de setecientos ochenta pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la Secretaría del suscripto.

La Plata, octubre 16 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.9|12-Nº 4.303-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a don FRANCISCO MERBEL, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos se tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, octubre 11 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.304-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a don BENIGNO MONJA, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos se tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, abril 7 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.305-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta ciudad, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente que se publicará por el término de cinco días, para que don FRANCISCO PAZ CONDE, comparezca a estar a derecho en el juicio que el Banco Hipotecario Nacional, le sigue por expropiación de los lotes 19, 20, 21 y 22 de la manzana 162 del paraje denominado Villa Recondo, partido de Matanza, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, noviembre 20 de 1956. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.306-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a JOSE PEREIRA, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lote número 37 de la manzana 102, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, junio 24 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.307-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta sección doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a don LEONARDO PESCATORE o quien resulte propietario, que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos se tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 23 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.308-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don MIGUEL ANGEL RAMIREZ o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote 46 de la manzana 70, de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 867.44 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de 130 pesos como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, junio treinta de 1958. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.9|12-Nº 4.309-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don AMBROSIO RIMOLDI o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 40 de la manzana 102, de "Villa Riachuelo", Partido de Lomas de Zamora, con una superficie de 442,43 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de 260,00 pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, junio 28 de 1958. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.9|12-Nº 4.310-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don CARMELO SAN ANTONIO, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como remanente del lote 24, de la manzana 124, de Ferrón, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 65.05 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de 130 pesos moneda nacional como pago de la fracción expropiada, — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, junio 21 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.311-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a ALBERTO SAUL, o quién resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación de los terrenos situados en Ferrón, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes números 5 y 6 de la manzana F, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor de Pobres y Ausentes.

La Plata, abril 28 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.312-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a CARLOS, ISABEL DELMIRA, ANDRES AUGUSTO, MARIA ESTHER STOPPANI y DEVOTO, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, en el juicio que les sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, designado como lote número 15 de la manzana 102, bajo apercibimiento de nombrársele para que les represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, junio 24 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.313-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don JUAN STRAZDAS y ANTONIO BALZEKAS, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 6 de la manzana 5 del paraje denominado Ferrón, partido de Matanza, con una superficie de 305,42 m2., bajo apercibimiento de nombrárseles para que les represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. — La Plata, mayo 30 de 1958. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.9|12-Nº 4.314-v.13|12|58.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta sección, Dr. Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a don JUAN TORRECILLA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos se tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, agosto 29 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.315-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente, a don HUGO TREVISAN, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lotes 1 al 4 y 29 al 32 de la manzana 86, y lotes 13 al 20 de la manzana 92 del paraje denominado Villa Recondo. Matanza, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. La actora ha consignado la suma de cinco mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto.— La Plata, setiembre 24 de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.9|12-Nº 4.316-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a VICTORINO VAZQUEZ, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, designado como lote 31 de la manzana 18, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, agosto 26 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.317-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita a MARIA BANDINI de CASAL por el término de cinco días, comparezca a tomar intervención en juicio que le sigue Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lote 30, manzana 162 "C", de Villa Recondo, partido de Matanza, superficie 224,99 mts. cds., bajo apercibimiento de nombrarse para que la represente al Defensor Oficial. El actor consignó pesos 520.— m/n. como pago de la fracción a expropiar. Los autos tramitan por la secretaría del suscripto. — La Plata, agosto 27 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.318-v.13|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don NATALIO VUIMOVICH y VICTORINA CORNELUSS de VUIMOVICH, para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lote 17 de la manzana 136 de "Villa Riachuelo", partido de Lomas de Zamora, con una superficie de 386,92 m2., bajo apercibimiento de nombrárseles para les represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de 2.470 pesos moneda nacional como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. — La Plata, junio 13 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.9|12-Nº 4.320-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita a WENCESLAO V. VILLARREAL, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, designado como lote número 9 de la manzana 115, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — La Plata, agosto 23 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.319-v.13|12|58

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita a JUAN ZUMBO, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, designado como lote Nº 8 de la manzana 167-D, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, junio 27 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.9|12-Nº 4.321-v.13|12|58

El señor Juez [illegible] de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor José María Sánchez, cita por cinco días a JULIO A. FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el [illegible] Nacional le sigue por Reivindicación de los terrenos de propiedad [illegible] denominados como manzana B, 7, lote 10, de una superficie de 475,80 m2. ubicados en la localidad de Berisso, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.

La Plata, 18 de noviembre de 1958. — José María Sánchez, secretario.

e.5|12-Nº 4.226-v.11|12|58

ENTRE RIOS

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay y su jurisdicción, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel C. Albernoz Suffern, en los juicios que se tramitan ante este Juzgado, Secretaría del infrascripto, caratulados: "Gobierno Nacional c/Suc. Ernesto M. Valdez o quien o quienes resulten propietarios - Expropiación". Expedientes números 55.247 y 55.248, se cita, llama y emplaza a la Sucesora de ERNESTO M. VALDEZ, ANA LERTORA de VALDEZ o a quien o quienes resulten propietarios de los inmuebles expropiado en autos, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de tres días a contar de la última publicación del edicto que se hace por cinco días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán las ulterioridades de las causas que, por expropiación se hacen de los siguientes bienes. "Terreno ubicado en Concordia Entre Ríos, con frente sobre la calle 1º de Mayo y que según su plano respectivo señálase como lote Nº 17 y cuyas dimensiones, límites y linderos son los siguientes: Norte, 10,80m. sobre calle 1º de Mayo; Este, 21,24m. lindando con Dolores Valenzuela; Oeste, línea de 4,60 m. separatoria de lote 17; y Sud-Oeste, línea de 19,80m. separatoria de parte del lote 17' de propiedad de la Sucesión demandada. El inmueble deslindado tiene una superficie total de 139,53 metros cuadrados; y Terreno ubicado en Concordia E. R. con frente sobre calle 1º de Mayo y que según su plano respectivo se señala como lote 17 y cuyas dimensiones, límites y linderos son los siguientes: Norte, 2,95 m. sobre calle 1º de Mayo: Este, línea de 4,60 m. separatoria de lote 17'; y Sud-Oeste, línea de 5,46 m. lindando con parte del lote 17 de propiedad de la nombrada Sucesión Valdez. El inmueble deslindado tiene una superficie total de 6,78 m2.

Buenos Aires noviembre 12 de 1958. — Florentino V. García, secretario.

e.5|12-Nº 4.225-v.11|12|58

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Ricardo P. Elgue, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR MORENO y RICARDO MORENO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación al Instituto Nacional de Granos y Elevadores, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Alsina Nº 317, Bahía Blanca. — Bahía Blanca, octubre 31 de 1958. — Enrique Mario Suárez, secretario.

e.20|11-Nº 4.000-v.26|12|58

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 1 de Formosa, Secretaría Armín F. Gaite, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUCY DOMINGUEZ de PADILLA. Sucesorio.

Formosa, junio 26 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.000.— e.4|12-Nº 9.952 D.T.-v.16|12|58

Juan B. Sanaserri, Juez Federal del Juzgado Nº 2 de la provincia, secretaría de autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS RUCZYNSKI, sucesión.

Formosa, noviembre 6 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.2|12-Nº 8.895 D.T.-v.13|12|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|11 al 27|11|58.

Oliverio López Pereyra, Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado número 2 de la provincia de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JACOBO ZAISER, sucesorio ab-intestato.

Formosa, octubre 6 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.500.— e.29|11-Nº 44.265-v.11|12|58

Oliverio López Pereyra, Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado Nº 2 de la provincia de Formosa, secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GUADALUPE DA SILV. Vda. de ZAMBONI, sucesorio ab-intestato.

Formosa, octubre 6 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.500.— e.29|11-Nº 44.266-v.11|12|58

ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Rosario a|c, del Juzgado Nº 2, doctor Raúl Andrada, se hace saber al señor Norberto Rafael Wollkope Ripke, a sus efectos, que en el juicio que tramita por ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, caratulado "ALFREDO GIAMBELLI Y CIA. c|WOLLKOPE RIPKE, NORBERTO RAFAEL s|cobro ordinario de pesos", Expte. Nº 21.654, se ha dictado la sentencia cuyo número, fecha y parte dispositiva se transcriben: "Nº 14.029, Rosario, 13 de noviembre de 1958. ...Por tanto, ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a don Norberto Rafael Wollkope Ripke a pagar a los señores Alfredo Giambelli y Cía. (en liquidación), dentro de diez días, la suma reclamada de doscientos setenta mil pesos nacionales y sus intereses al 8 o|o desde la interposición de la demanda, con costas. Regulo los honorarios de los profesionales intervinientes en la siguiente forma; doctor Miguel Angel Martínez, veintiún mil quinientos pesos; doctor Carlos G. Capdet, treinta y tres mil quinientos pesos; y Proc. J. Alberto Villavicencio, tres mil pesos. Para la notificación de la presente por edictos, que se publicarán durante el término de dos días, desígnanse el Boletín Oficial de la Nación y el diario Rosario.

Insértese, hágase saber, repóngase y oportunamente archívese. — Raúl Andrada. Juez Federal". (Fdo.) Roberto G. Cuaranta. Escribano, secretario.

Secretaría, Rosario, 21 de noviembre de 1958. — Roberto G. Cuaranta, secretario.

$ 1.200 e.10|12-Nº 10.246 D.T.-v.11|12|58

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo de Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días, que en los autos: MACHINANDIARENA, NARCISO c/ GALMES, PEDRO JOSE y ANDRES, s|cobro hipotecario, que el martillero Enrique Scornik, propuesto por la actora, rematará libre de ocupantes el lote de terreno Nº 9, de la manzana 46, Barrio "Faro Punta Mogotes", Mar del Plata Partido Gral. Pueyrredón. Provincia de Buenos Aires, el 18 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, con base de $ 6.978,50. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Alberto Alba Posse. Secretario.

$ 1.500.— e.6|12-Nº 44.793-v.12|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días que en los autos: MACHINANDIARENA de JARAMILLO, DELIA DAMASA c/ MOLINA CABRAL, JULIO C. s|hipotecario, que el martillero Enrique Scornick, propuesto por la actora, rematará el lote de terreno Nº 13 de la manzana 86 Barrio Faro Punta Mogotes. Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, desocupado, el 18 de diciembre de 1958 a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, con base de $ 28.982,30, pagaderos la cuarta parte al escriturarse y el saldo en tres cuotas anuales iguales, con garantía hipotecaria e interés del 12 % anual. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.750.— e.5|12-Nº 44.700 D.T.-v.11|12|58

Por disposición de señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días que en los autos: CATTANEO JUAN JOSE CARLOS c|SAVELSKI SALOMON GREGORIO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Enrique Scornik, propuesto por la actora, rematará el lote de terreno Nº 16, de la manzana 3, "Barrio Faro Punta Mogotes", Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, desocupado, el 18 de diciembre de 1958 a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, con base de $ 15.995,35 pagaderos la tercera parte al escriturarse, saldo en dos cuotas anuales iguales, con garantía hipotecaria e interés del 12 % anual. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.750.— e.5 12-Nº 44.699 D.T.-v.11|12|58

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos D. Bouzas, se hace saber por diez días que el martillero M. Sánchez Clariá, rematará el lunes 22 de diciembre corriente a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, en los autos: "GALARDO CELINA ROSARIO c|PITA JUAN MANUEL s|ejecución hipotecaria", el departamento designado en el plano especial de división por el Régimen de Propiedad Horizontal (Ley Nº 13.512), con el número tres, situado en el primer piso, con una superficie propia de ochenta y seis metros seis decímetros cuadrados y las partes comunes que le corresponde y de terreno en que la misma se halla edificada, sobre la finca calle Bernardo de Irigoyen Nros. 540 y 546 de esta Capital, al contado. Base $ 372,500 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000.— e.5|12-Nº 10.052 D.T.-v.17|12|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario G. Figueroa Alcorta, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "DE LA PESA SAUL CELESTINO y otro c|VON GLASBERG CHAET OSVALDO HORACIO c|hip.", a propuesta de parte los martilleros Bravo, Barros y Cía., venderán en pública subasta, la propiedad situada en esta Capital, Av. Libertador General San Martín Nº 4880, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, que mide: 8m66 de frente al N.E. por 42m359 de fondo al N.O. y 42m334 en su otro costado al S.E. o lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios y linderos. Base $ 500.000.— m|n al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3o|o. El jueves 18 de diciembre, a las 15 horas, en Lavalle 425. — Buenos Aires, a cinco días del mes de diciembre de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.750.- e.10|12-Nº 10.399 D.T. v.15|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta. Secretaría del Dr. Félix R. de Igarzábal, hácese saber por diez días que a propuesta de parte en los autos "LENGE PASCUAL contra SANCHEZ SOLA DIEGO, s|ejecución", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 23 de diciembre, a las 16 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra ocupada por su propietario, sita en Villa Madero, con frente a la Avenida General Paz Nº 16067, lote 9, Manzana 3, que mide 8m66 por 43m30. Base: $ 140.000 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o.o. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1958. — Félix R. de Igarzábal. Secretario.

$ 2.500.— e.6|12-Nº 44.899-v.18|12|58

Nº 5

Judicial. — Por orden del Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, Secretaría Nº 15 del autorizante, hace saber por cinco días en los autos "CAMA ANGELA c/SALZ MANUEL, s|cobro hipotecario" el martillero propuesto de parte, Antonio Romano, rematará el domingo 14 de diciembre, a las 11 horas, sobre la misma, la finca ubicada en el Partido de Matanza, prov. de Buenos Aires, localidad V. Insuperable, calle Charcas 4096 esquina O' Gorman 1012, edificado en el lote 15, manzana G, y mide: 7,11 mts. de frente S.O.; 4.24 m. ochava al S., 11,35 mts. de frente S.E.; 10 mts. N.E. y 14,70 m. N.O., o sean 140,51 m. c. Base $ 21.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Olavarría 373. T. E. 21-3253. — Buenos Aires, noviembre veinte de 1958. — Octavio Bunge, Secretario.

$ 1.750.— e.6|12-Nº 10.031 D.T.-v.12|12|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis N. Perrone, Secretaría Nº 13 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "GAGLIANO GIANDARCHINO c|JANUN JOSE MANUEL s|ejecutivo", el martillero Juan Roberto Mazza rematará el 19 de diciembre de 1958 a las 16 horas, en el hall de Bartolomé Mitre 2020, Capital, dos lotes de terreno sitos en Florencio Varela, Barrio Martín Fierro, Pcia. de Buenos Aires, con lo edificado y plantado, frente a calle hoy El Callao s|Nº entre Gorriti y Ameghino designados como lotes 13 y 14 de la manzana G., con medidas totales de 20 m. de frente por 46 m.; existiendo en los mismos una finca tipo chalet de material de tres ambientes y dependencias. Base $ 74.682 al contado. Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 1.500 e.6|12-Nº 10.158 D.T.-v.12|12|58

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a|c del Juzgado Nº 5, Dr. Luis N. Perrone, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que en autos "TODRES DAVID, TODRES ABRAHAM y TODRES ISAAC c|BARRESE HUMBERTO s|ejec. hipotecaria", el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar en pública subasta y al contado, el domingo 14 de diciembre de 1958, a las 16 y 30 horas s|los mismos: 3 lotes de terrenos ubicados en el Cuartel cuarto del Partido de Morón (Pcia. de Bs. Aires) y señalados con los números 353-354 y 355 de la manzana o fracción letra Y, que dan frente a una calle s|nombre entre las del Angel Etcheverry y otra sin nombre, hoy, calle Montero Las Casas s|número entre las de Los Reseros y La Tropilla, del paraje denominado Parque Leloir (Castelar). — El lote 353 tiene una superficie de 867 mts. 30 dcms.; el lote 354, 871 mts. 10 dcms. y el lote 355. 859 mts. 36 dcms. — Base de venta $ 309.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. — La venta se efectúa con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo (1 hermoso chalet, compuesto de: living comedor; 1 dormitorio grande y 1 chico; baño instalado; cocina pieza y baño servicio motobombeador Siam guarda coche; contando con una cantidad de árboles y plantas), además existen servicio de luz eléctrica. — Medios para llegar al remate: de la Estación Castelar (F.C.N.D.F.S.) tomar el ómnibus de la Cía Costera que une la Ciudad de La Plata con San Isidro y bajar en la esquina de Martín Fierro y Gaona.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 3.500.— e.5|12-Nº 10.005 D.T.-v.11|12|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría número 18, se hace saber, por diez días, que en autos: "ZOTTA ALDO NORBERTO c|ROMANO FRANCISCO ALFREDO s|cobro hipotecario", el martillero José Capitelli, procederá a rematar al contado y mejor postor, el día 1? de diciembre a las 17 horas, en la misma, la finca calle Santos Dumont Nº 2525, edificada en terreno que según título mide mts. 8,66 de frente por mts. 30.28 de fondo —ad corpus—, y que se compone de cuatro habitaciones grandes, dos chicas, baño, cocina y un galpón al fondo; ocupada sin contrato. — Base: $ 285.391,35 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. D. G. I., número 340681I. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 3.500.— e.4|12-Nº 9.929 D.T.v.16|12|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, hace saber por diez días en los autos "GARCIA de COSSIO MIGUEL TOMAS y otro c|AGUIRRE de VILLEGAS ELENA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alejandro Grau-Bassas venderá en pública subasta, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el 23 de diciembre de 1958, a las 16 horas, dos lotes de campo situado en el Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, que forman parte del Establecimiento "El Galpón", designados como lote uno o remanente de título (numeración romana), y fracción letra "A", parte del anterior lote II (numeración romana), cuyas superficies son, respectivamente, de 503 Hás., 85 ás., 88 cás., y de 709 Hás., 15 ás., 45 cás., con las medidas y linderos que resultan de títulos. Los lotes referidos se encuentran arrendados, y parte de las mejoras existentes en los mismos son de pertenencia de los arrendatarios, todo ello según detalle obrante en autos. Base $ 379.000 m|n, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3o|o. — Buenos Aires, diciembre cinco de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 5.000.- e.10|12-Nº 10.265 D.T. v.20|12|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional en lo civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 20, se avisa por cinco días que el martillero Carlos J. Llusá venderá en pública subasta la propiedad ubicada en Morón, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, calle Marco Avellaneda 1355 entre las de Olivos y Los Pinos, edificada en el lote 9 de la manzana S, de 10 m. de frente por 21m69 de fondo. Ocupada. Base $ 52.949 m|n. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Remate el 14 de diciembre de 1958, a las 17.30 hs. sobre la misma. Decretado en los autos "LUBRANO SATURNINO ALBERTO y otro c|VAIRA BARTOLOME, hipotecario". — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.750.— e.6|12-Nº 44.917 v.12|12|58

JUDICIAL: Domingo R. Spinelli. Rematará en Gral. San Martín F. C. N. G. Bmé. Mitre, propiedad calle Ayacucho 183-87. Ocupada por panadería. Lote uno, manzana 90, entre Rivadavia y Ramón Falcón. Mide 11m01 frte. Nord Este, por 34m67 fdo. sup. 281m72. Base $ 168.140. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Ord. Juez Nac. de la Capital, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Alberto H. Montes de Oca. Autos "PRATS MARIANO FERNANDO y PRATS JOSE EMILIO JUAN contra MUCILLI EMILIO NICOLAS sobre ejecutivo. Publicaciones cinco días. B. Oficial y La Prensa. Rte. sobre la misma, el domingo 14 de diciembre a las 16 hs. Inf. San Juan 3524-28, Cap. T. E. 97-4008 o Secret. Actuaria. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.500.— e.5|12-Nº 9.982 D.T.-v.11|12|58

JUDICIAL. — Domingo R. Spinelli, rematará el domingo 14 de diciembre, a las 17 y 30 hs., en la misma finca, calle Artigas 1345-47, antes 24 de Febrero 1347 y Queer Victoria. Jurisd. de la Prov. de Bs. As. Pueblo San Martín, próxima Estación Chilabert, del F. C. N. G. Bmé. Mitre. Ocupada por una gran panadería, confitería La Suprema, entre las calles Mar del Plata y Campichuelo, lote 28, de la manzana ocho, mide 8m66 frte. Sud.Oeste, por 50m39 y 50m31, respectivamente, de fondo. Sup. 436m2. Base $ 223.740 m|n. Ord. Juez de la Cap. Nº 7, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secret. 20, Alberto H. Montes de Oca, en los autos "PERAIRE JUAN JOSE y PERAIRE ANTONIO contra MICILLI EMILIO NICOLAS sobre ejecutivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publicaciones cinco días B. Oficial y La Prensa. Rte. allí el domingo 14 de diciembre 1958, a las 17 y 30 hs. Inf. Secret. Actuaria o al martillero San Juan 3542-28. Cap., T. E. 97-4008. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.750.— e.5|12-Nº 9.983 D.T.-v.11|12|58

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 24, hácese saber por cinco días en los autos "BATTAGLINI ESUPERANZO HUMBERTO c|PICHOT ALEJANDRO s|ejecución hipotecaria" que el martillero don Ramón José López, rematará el día 14 de diciembre de 1958, a las 17 horas en la misma, una finca ubicada en esta capital, calle Joaquín V. González 730, edificada en el lote 4, compuesto de 8,64 frente N.E. por 30,49 en el S.E.; 30,14 al N.O. y 8.62 al S.O. Base $ 115.000 m|n al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1958. — José María Monclá, secretario.

$ 1.250.— e.6|12-Nº 44.840 v.12|12|58

Nº 12

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, Secretaría Nº 36, a cargo del doctor Diego L. Barroetaveña, interinamente a mi cargo, se hace saber por cinco días que en los autos "ERMASI EGIDIO c| ABREGU de AVILA L. MARIA s|ejec. hipotecaria", ha sido designado el martillero Vicente A. Luchetti a pedido de parte, para subastar el inmueble, calle Estero Bellaco Nº 780, entre las de Pampa y Ombú, Ciudadela, Pdo. Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. Lote 5, de la manzana 4. Medidas: 8m66 de frente por 26m43 de fondo por ambos costados o sean 228m88 total. Parte habitada por su dueña. Base: m$n. 64.961 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. El 15 de diciembre a las 14.30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Capital.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 1.750 e.9|12-Nº 10.224 D.T.-v.13|12|58

Nº 14

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría del doctor Raúl R. Frías, se hace saber por 5 días que en los autos: MARTINEZ RODRIGUEZ, F. (sucesión) c|ROTTIN, LUCIANO s| ejecución, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 17 de diciembre a las 15 hs. en su local Cangallo 461, el inmueble hipotecado San Juan esq. Defensa y que mide: 24m19 al S. s|San Juan; 1m50 al E. s|Defensa; 5m. en la ochava; 29m72 al N. y 7m37 al O. Sup.: 200m²

22. Base: $ 150.000. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. Publíquese en Boletín Oficial y El Mundo. Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.500.— e.9|12-Nº 44.929-v.13|12|58

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría del autorizante, se hace saber por ocho días en los autos "GHISALBERTI AMILCAR ANIBAL c|DYMENSZTEIN MORDOKEO ZELIK y otros s|hipotecario", que el martillero Carlos G. Testa, rematará el 20 de diciembre de 1958 a las 11 horas sobre el mismo un inmueble ubicado en esta Capital, zona Sud, calle Martínez Castro antes Nº 655, hoy 653 y 655 entre las de Tandil y Remedios, edificado en el lote 39 de la manzana 5 y mide: 8.66 mts. de frente al N.E. por 47,67 mts. de fondo en el costado N.O. y 45,53 mts. en el del S.E., lindando por su frente con la calle Martínez Castro, por el fondo al S.O. con parte del lote 5, por el costado N.E. con el lote 40 y fondos del lote 4, y por el S.E. con el lote 38. Base $ 176.666.66 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambos en efectivo. D. G. I. Nº 33.552. Informes: Bmé. Mitre 688, piso 4º — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.600.- e.5|12-Nº 10.078 D.T.-v.16|12|58

Nº 16

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, en los autos "DOMINONI PEDRO JOSE y otra, sus sucesiones", Secretaría Nº 47, se hace saber por cinco días que el martillero D. Enrique L. da Rocha, designado a propuesta de parte, procederá al remate de cinco lotes de terreno en Alta Gracia, Provincia de Córdoba, designados con los números 19, 20, 21, 22 y 23, manzana 86, que miden una superficie de 1.799,99 mts. cuadrados, lindando al Sud con la calle Riglos, Oeste lote 24, Norte con terrenos de la vendedora y con fondos de los lotes 15, 16 y 18; y una finca ubicada en la localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, paraje Villa Carlos Pellegrini, con frente a la Avenida Sarmiento, norte Presidente Uriburu y oeste Sáenz Peña, que mide 20 mts. de frente por 50 mts. de fondo, con una superficie de 1.000 mts. cuadrados, el día 12 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en Ciudad de la Paz Nº 3350 con las bases de venta de pesos 7.500 m|n cada uno, con opción y $ 71.500 m|n, al contado y libre de ocupantes, respectivamente. Seña 30 o|o. Comisión de práctica; el día 20 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en la localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en Avda. Sarmiento y Uriburu, de los bienes, efectos y enseres que constan en el inventario judicial de los autos referidos. Seña 30 %. Comisión 10 %. Más informes en las oficinas del martillero. — Ciudad de la Paz 3350. 70-6500. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.250.— e.6|12-Nº 44.896-v.12|12|58

Nº 17

JUDICIAL. En Pilar, Provincia de Buenos Aires, un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, "La Mora", 50 mts. de frente al S.O. por 125,50 mts. de fondo. Sup. total 6.275 m2. Señalado con el número 26 S|T. N. Catastral, Circunsc. VIII. Sec. Rural. P. 1125 D, inscripción 1441|56 de Pilar. A la altura del K. 52 de la Ruta Nacional 8, aproximadamente a mil metros de la misma, rumbo sur. Base pesos $1.009.75 m|n. con retasa.

El domingo 21 de diciembre a las 17 horas, sobre el mismo. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría del doctor A. J. Vigliano Otamendi, autos "SORIANO, PEDRO LUIS y otro c|BOERO DE GOMEZ, ELSA BEATRIZ, ejecución hipotecaria". Seña 8 o|o. Comisión 10 o|o. Martín M. Boneo, Callao Nº 906, T. E. 41-7152. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 2.000.- e.10|12-Nº 10.331 D.T. v.15|12|58

JUDICIAL. — Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Padilla, en los autos "KOK, FRANCISCO c|CUESTA, PEDRO s|ejecución hipotecaria", que tramitan por ante la Secretaría Nº 49 a cargo del autorizante, el Martillero Sr. Vicente P. Cacuri procederá a rematar una fracción de campo ubicada en la Provincia de Santa Fe, Departamento San Cristóbal, paraje denominado Chaco Chico, que constituye la mitad Sur del lote Nº 65 de la estancia "La Verde". Superficie total 1.058 hectáreas, 31 áreas, 4 centiáreas, 3.304 centímetros cuadrados según medidas lineales y linderos que detalla su título agregado en autos. Base $ 90.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Se entregará desocupado. Remate: miércoles 17 de diciembre de 1958 a las 16, en las Oficinas del Martillero, Rivadavia 875, Capital Federal. Publíquese por cinco días: — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.000.- e.5|12-Nº 10.028 D.T.-v.11|12|58

Nº 18

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Gelaz, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días, que por acuerdo de partes en los autos caratulados: ROLDAN CESAR MATIAS su sucesión", que han sido designados los martilleros O. Ramos Oromí y Cía. para vender en público remate, sin base y al mejor postor: 1 escritorio de roble a cortina, 1 sillón giratorio, 1 mesa de comedor de roble, 1 bargueño de caoba, sillas y enceres varios, 1 sofá y un sillón tapizado, cama de bronce, 2 mesas de luz, copas y vasos de vidrio, platos, tazas, etc. El viernes 12 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas, en nuestros salones de venta, Libertad 1068. Comisión 10 o|o, seña 30 o|o, a cargo del comprador. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.200.— e.10|12-Nº 45.095 v.12|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría del doctor Carlos A. Raffo del Campo, se hace saber por 5 días que en los autos: ROLDAN CESAR MATIAS s| testamentaría y AGUILAR de ROLDAN, ROSARIO J. su sucesión, abintestato, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el día miércoles 17 de diciembre, a las 15 horas, en su local Cangallo 461, primer piso, el departamento en propiedad horizontal, unidad Nº 5 del primer piso de la propiedad Larrea Nos. 884-86-88, cuyo terreno mide s|títulos: 8m291 frente al E. por 17m32 y s|plano: 8m775 frente al E., 17m445 al N., 17m38 al S. y 8m945 al O., teniendo una superficie propia de 45m.c. y un porcentual de 6,63 % en el edificio. Base: $ 140.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese en Boletín Oficial y La Razón.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.750.— e.9|12-Nº 44.927-v.13|12|58

JUDICIAL. — Desocupada. Finca calle Dolores Nº 41, de esta ciudad, parroquia Vélez Sársfield, edificada en lote 8, manzana 2, compuesta s/t., de 8,66 m. de fte. por 38.233 m. de fondo. Base $ 111.066,66 m/n. (2/3 partes tasación). Ocupada, sin contrato, finca Rivadavia Nº 8002/06 esq. Dolores número 17, edificada lote 1, manzana 2, y mide 10.39 m., sobre Rivadavia; 34,64 metros sobre Dolores; 35.54 m. al O. y 13,42 m. al S., compuesta de local negocio y vivienda. Base $ 473.800,00 m/n. (2/3 parte tasación). "Ad corpus". Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. Orden Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, a cargo del doctor Antonio Collazo, secretaría del doctor Luis Prato, en los autos "DAMONTE, DOMINGO y BRIASCO, MARIA ANTONIA, s/sucesiones". El domingo 14 de diciembre, 17 horas, sobre las mismas. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000.- e.6|12-Nº 10.079 D.T.-v.12|12|58

Nº 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, se hace saber por 5 días el siguiente edicto: Que en los autos "KINKELA JOSE y otros c| GIMENEZ JOSE ejec. hipotecario", se ha designado martillero a D. Leopoldo Luis Costa Lázara, quien procederá a vender en pública subasta el día 20 de diciembre de 1958, a las 16 hs., sobre el mismo un lote de terreno con una edificación compuesta de 2 hab. P. Servicio. Cocina. Baño y galpón, en el pueblo de Munro. Partido de Vte. López, con frente calle Martín Rodríguez número 4177 entre las de Avda. Mitre y calle Maquinista Carregal, el lote está designado con el Nº 38, manzana 33, midiendo 8,66 de frente al S.E. por 25.26 mts. de fondo o sea una superficie de 218,75 m2. lindando por su frente al S.E. con la calle Martín Rodríguez, al N.E. con parte del lote 37, al N.O. con parte lote 43 y al S.O. con el lote 39. Base $ 70.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 2.000.— e.9|12-Nº 45.026-v.13|12|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 19, a cargo del doctor Luis María Bunge Campos, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días en autos GONZALEZ DAMASO sucesión, que el martillero Ismael Osvaldo Merlino, rematará el domingo 14 de diciembre a las 17 y 17,30 hs. respectivamente sobre las mismas, las fincas calle Tellier Nº 1213 esq. Emilio Castro 6701 y Ercilla 6702. Mide: 7m68 de frente s|Tellier; 11m69 de frente s|E. Castro y 11m47 s|Ercilla. Base: $ 100.000 m|n. y Timoteo Gordillo 1311 e|Emilio Castro y Schmidel. Mide: 10m39 de frente igual medida en su contrafrente: 15m27 y 18m87 en sus costados. Base: $ 60.000 m|n. Ventas al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Inf. Sucre 2046, T. E. 76-3639. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.750.- e.5|12-Nº 9.978 D.T. v.11|12|58

Judicial. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 56, a cargo del Dr. Pedro M. Otaño, se hace saber por el término de diez días que en el Expediente caratulado "DIEGUEZ ELIAS, su sucesión", ha sido designada a propuesta de partes, la firma "C. Cambiasso", para subastar la propiedad ubicada en la calle Pieres Nº 1460, cuyo terreno mide 8m,66 de frente por 47m.63 de fondo. Renta $ 500 por mes, sin contrato. — Ver de 16 a 18 horas. D.G.I. Nº 34025|I. Base $ 70.000, al contado. El Dgo. 14 de diciembre a las 17 horas en la misma propiedad. Escritura por ante el escribano Sr. Raúl Fernández Basavilbaso, con oficinas en la Diag. Norte 710, como condición expresa de esta venta. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Mayores informes solicítelos en nuestras oficinas Rivadavia 7862, o en la Secretaría actuaria. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 4.000.— e.2|12-Nº 44.535 v.13|12|58

Judicial. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 56, a cargo del Dr. Pedro M. Otaño, se hace saber por el término de diez días que en el Expediente caratulado "DIEGUEZ ELIAS, su sucesión", ha sido designada a propuesta de partes, la firma "C. Cambiasso", para subastar la propiedad ubicada en la calle José Enrique Rodó 5690-92, cuyo terreno mide 10m.50 de frente, 55m.26 en el costado N.E., 55m.39 en el costado S.O. y 10m.50 en el contrafrente. Se entrega desocupada al escriturar a los 90 días de la venta, a excepción del garage, 1 habitación, baño auxiliar y cocina, que renta con un solo recibo $ 250 por mes, sin contrato. Ver. de 16 a 18 horas. D.G.I. Nº 34024|I. Base $ 135.000, al contado. El Dgo. 14 de diciembre a las 16 horas en la misma propiedad. Escritura por ante el escribano Sr. Raúl Fernández Basavilbaso con oficinas en la Diag. Norte 710, como condición expresa de venta. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Mayores informes solicítelos en nuestras oficinas Rivadavia 7862, o en la Secretaría actuaria. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 5.000.— e.2|12-Nº 44.536 v.13|12|58

Nº 20

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría 59, del autorizante, se hace saber por cinco días en autos: "BERTOLA de CACCIANINI MARA EVA c|DEFINO ALBERTO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en el hall de ventas de calle Moreno 1441, Cap. Federal, el martes 23 de diciembre de 1958, a las 16 hs., dos lotes de terreno ubicados en la proximidad de la estación Mariano Acosta del F.C.N.D.F.S., Ptdo. de Merlo, Provincia de Buenos Aires, paraje Villa Posse, lotes 30 y 31, manzana 32, compuesto cada lote de 8m66 de frente S.E. por 37m01 de fondo o sean 320,5056 mts. cuad. c|u., y linda el lote 30 al S.E. con calle S|N.; S.O. lote 31; N.O. parte del 24 y N.E. lote 29 y fondos 25; lote 31 linda por el S.E. con calle S|N; S.O. parte lote 32; N.O. parte del 24 y N.E. lote 30. Base de los 2 lotes en conjunto $ 10.000 m|n al contado; seña y a cuenta precio 8 o|o. Comisión 3 %. Más informes en autos y 38-7647 y 43-9658. —Buenos Aires, Diciembre 5 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 2.250.- e.10|12-Nº 10.314 D.T. v.15|12|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría a cargo del doctor Juan L. Peña, interinamente a mi cargo, se hace saber por el término de diez días que en autos caratulados "MIGUEL SINISCALCHI c|EMILIO BOVE cobro hipotecario", ha sido designado el martillero público don Osvaldo Raviolo a propuesta de parte para subastar el departamento, unidad cuatro, en el cuarto piso del edificio calle Montevideo Nº 1680-84, entre las calles Av. Quintana y Gral. Guido, de esta Capital. Base $ 350.000 al contado. Remate el viernes 19 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Seña y a cuenta de precio en dinero efectivo 8 o|o, comisión 3 o|o. Mayores informes, en mis oficinas, calle Boyacá Nº 27, Cap. Fed. o en la Secretaría actuante.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 4.000 e.9|12-Nº 10.202 D.T.-v.19|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Horacio Liberti, hácese saber por diez días que a propuesta de parte, en autos GIMENEZ Vda. de GONZALEZ, ROSARIO, su testamentaría, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 23 de diciembre, a las 16 horas, en Reconquista 513, la propiedad, calle Pavón 2183, lote 26b, que mide 8m66 por 17m32, en el estado y condiciones en que se encuentra, desocupada. Base $ 90.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.500.— e.6|12-Nº 44.911-v.18|12|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60 del suscripto, se hace saber por diez días que el martillero Hipólito A. Palomero, rematará el 20 de diciembre de 1958, a las 10 y 30 horas, en el local de ventas de la calle Tucumán número 1439, una casa habitación con local de negocio, sita en la calle Pichincha Nº 282/84, edificada sobre lote de 7 m. 36 cm. de frente al O. por 13 m. 52 cm. y 12 m. 55 cm. en sus costados N. y S., respectivamente. Superficie aproximada 96 m2. Venta "ad corpus". Títulos en autos "MIGALI, DOMINGO, s/sucesión" en que se ordena la venta. Base m$n. 490.300.—. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Corrientes 2063, 6º piso, of. 77, y tel. 23-6767. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.500.- e.6|12-Nº 10-165 D T.-v.18|12|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Por dispsoición del señor Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge E. Bargalló Cirio, secretaría del Dr. Ri-

cardo Heurtley, se hace saber por dos días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en: "RIO BAMBA S. R. L. contra FELSENTHAL, JUAN sobre ejecución prendaria", subastará públicamente, al contado y al mejor postor, una agujereadora marca Percherón Nº 8243, de banco, con motor marca Mocar número 66|433, de 1|2 C.V.; accesorio: un mandril hasta 13 mm., el 19 de diciembre de 1958, a las 10.30 horas, en Rodríguez Peña 589. Exposición: Río Bamba 46. Base: $ 2.175. Comisión a cargo del comprador: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 25 de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 900.— e.9|12-Nº 45.008-v.11|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, en autos "TUCUMAN S. A. F. I. C. I. c|HECTOR LORENZO y otro, s|ejecución prendaria", hácese saber por tres días que el martillero José Ramón Losada venderá en pública subasta, el 17 de diciembre próximo, a las 15 horas, en Tucumán 1439, un equipo compresor de aire marca Worthington, modelo S. C. B. U. S. A., 3 H.P., Nº 218 DO 1776, acoplado a motor ind. argentina marca Indu Met, de 2 H.P., corriente alternada, monofásico, Nº 1285, armado sobre tanque cilíndrico horizontal de 0,50 x 1,50 m., equipado con válvula de retención, salida y grifo de expurgue nacionales y manómetro USA; automático de reguladora de presión USA; filtro de dos salidas nacional. Queda anulado edicto para subasta el día 10. Base $ 14.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 10 o|o en el acto.

Buenos Aires, diciembre cuatro de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200 e.9|12-Nº 10.234 D.T.-v.11|12|58

Nº 8

JUDICIAL. — Bella Vista. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace saber por cinco días, que en autos WESLEY ANDRES ALFREDO contra LEIVA CONRADO, ejec., que el martillero Gualterio R. Rizzi (Jujuy 1692, 51-7860), rematará un lote de terreno con todo lo edificado y adherido al suelo, ubicado en Bella Vista, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, paraje denominado "Barrio Parque Mattaldi", calle José F. Uriburu Nº 847|53, entre las de General Guido y Eugenio Mattaldi. Mide: 10m39 frente al N.E.; 23m49 fondo S.E.; 11m24 al S.O. y 27m79 al N.O., lo que hace una superficie total de 266 m40 déc. cuadrados. Base $ 7.066,66. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo. El remate se realizará el día 16 del mes de diciembre, a las 17 hs., en el local de ventas de esta Capital, calle Rivadavia 1389.

Buenos Aires, 4 diciembre de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 2.000 e.9|12-Nº 10.196 D.T.-v.18|12|58

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra BERTOLO, MANUEL JOSE, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 23 de diciembre próximo, a las 16 horas en Defensa 1124 un lavarropas eléctrico "Siam", mod. 2117, Nº 0.30.348, completamente equipado, que se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661. Base: $ 4.725, al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Juan Carreró, secretario.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.146-v.12|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra VENEZIALE, JAIME, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 23 de diciembre próximo, a las 16 horas, en Defensa 1124: un lavarropas eléctrico "Hoover" CA, fabricado por Siam, Nº 17.780, completamente equipado, que se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661. Base: pesos 2.868, al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Juan Carreró, secretario.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.155-v.12|12|58

Nº 13

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, hácese saber por tres días que en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra GIOVANELLI, JUAN CARLOS, el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 23 de diciembre próximo, a las 16 horas, en Defensa 1124: una heladera eléctrica "Siam", modelo 85, Nº 380.093, completamente equipada, que se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661. Base: pesos 7.050 al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.147-v.12|12|58

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan Alfredo Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, hácese saber por tres días que en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra PINI, JUAN ANGEL y otro, el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 23 de diciembre próximo, a las 16 horas, en Defensa 1124: una conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 102.6, Nº 1432, completamente equipada, que se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661. Base: $ 19.000, al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.145-v.12|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 18, a cargo del Dr. Juan A. Casaubón, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FELIZOLA AUGUSTO A. s| ejec., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 36978, fabricado por Siam. Base: m$n. 1.415,65. Comisión: 10 o|o, al contado. El día 30 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Amancio Alcorta 1661, T. E. 40-9420.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 750.— e.10|12-Nº 10.304 D.T.-v.12|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 18, a cargo del Dr. Juan A. Casaubón, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AMADEO VIDELA SAMUEL JUAN JOSE s|ejec., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 21839. Base: pesos 459. Comisión: 10 o|o, al contado. El día 30 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Amancio Alcorta 1661, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, T. E. 40-9420.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 900.— e.10|12-Nº 10.301 D.T.-v.12|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 18, a cargo del Dr. Juan A. Casaubón, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/SUISSIS, ARTURO, s/ejec., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 22891. Base m$n. 1.683. Comisión 10 o|o, al contado. El día 30 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Amancio Alcorta 1661, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, T. E. 40-9420. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 900.— e.10|12-Nº 10.300 D.T.-v.12|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 18, a cargo del Dr. Juan A. Casaubón, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/BARTOLOTTI de SALVADOR, MARIA, s/ejec., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 35440. Base $ 2.754. Comisión 10 o|o, al contado. El día 30 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Amancio Alcorta 1661, T. E. 40-9420. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 900.— e.10|12-Nº 10.299 D.T.-v.12|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 18, a cargo del doctor Juan A. Casaubón, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/FAVALLI, FRANCO, s/ejec., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 17938. Base m$n. 411. Comisión 10 o|o, al contado. El día 30 de diciembre, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Amancio Alcorta 1661, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, T. E. 40-9420. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 900.— e.10|12-Nº 10.298 D.T.-v.12|12|58

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, se hace saber por tres días que en los autos "PAPINI, CLARA c/HORACIO ALVAREZ, s/ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor: una máquina de escribir marca Remington Rapiel-riter Nº 5.521.190, en buen estado, de ciento treinta espacios, el 12 de diciembre, a las 10 horas, en Rivadavia 1389. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — G. J. Brugo, secretario.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.142-v.12|12|58

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra GARCIA, JOSE MARIA, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 23 de diciembre próximo, a las 16 horas, en Defensa 1124: una heladera "Siam" modelo 75, Nº 262.215, completamente equipada, que se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661. Base $ 3.876, al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.156-v.12|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 23, a cargo del doctor J. A. Amuchástegui Keen, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/AGUIRRE, MARIA M., s/ejec., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 020519. Base m$n. 610.25. Comisión 10 o|o, al contado. El día 30 de diciembre, a las 11 horas, en la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Amancio Alcorta 1661, donde puede visitarse. Informes en Tucumán 1531, T. E. 40-9420. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 900.— e.10|12-Nº 10.297 D.T.-v.12|12|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 23, a cargo del doctor J. A. Amuchástegui Keen, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulado SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORBO MARIA ESTHER s|ejec., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Hoover, número 51532, fabricado por Siam. Base: m$n. 3.186. Comisión: 10 o|o, al contado. El día 30 de diciembre, a las 11 horas, en la calle Defensa 1124, Capital. Se exhibe diariamente en Amancio Alcorta 1661, donde puede visitarse. — Informes, en Tucumán 1531 — 40-9420.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 750.— e.10|12-Nº 10.305 D.T.-v.12|12|58

Nº 24

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra JORGE JULIAN, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 23 de diciembre próximo, a las 16 horas, en Defensa 1124: una heladera a gas marca "Siam", modelo A-300-GM, Nº 11.413, completamente equipada, que se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661. Base: $ 6.375, al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.144-v.12|12|58

Nº 30

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30, en autos CARMA (S. A.) contra SOSA DIAZ, RAMON ABEL y ZUCCHINO, HECTOR GABINO, hácese saber por dos días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 23 de diciembre próximo, a las 16 horas, en Defensa 1124: una conservadora eléctrica de helados "Carma", fabricada bajo licencia Westinghouse", modelo Z-91-4, Nº 179, completamente equipada, que se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661. Base: pesos 4.080, al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, diciembre tres de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.154-v.12|12|58

Nº 35

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado número 35, secretaría del autorizante, en autos "CABREIROS ANTONIO c|CASAS HORACIO F. y|o CURTO ALFREDO S., s|ejecución prendaria", hácese saber por dos días que el martillero Ramón Junquera rematará una heladera eléctrica familiar de una puerta, marca "Saccol", modelo 925, Nº 24968, con equipo refrigerador blindado marca "Dorket", mod. 8, Nº 7356 de 1|6 c.v.; sin base al contado en efectivo, el viernes doce del corriente mes, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.10|12-Nº 45.072-v.11|12|58

Nº 40

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, se hace saber por ocho días que en los autos "BARRIOS de ESPINOZA CATALINA s|suc.", el martillero Ernesto C. Macaya procederá a la venta en pública subasta de la finca Avda. Francisco Beiró 3865 entre las de Bahía Blanca y Joaquín V. González, edificada en el lote 8 de la manzana 153, mide: 8,66 mts. de frente al S.E. sobre Avda. Francisco Beiró; 44,36 mts. fondo costado S.O.; 38,95 mts. en el N.E.; 10,21 mts. en su contrafrente al N. sobre la calle Ricardo Gutiérrez. Sup. 360,73 mts. cuad. Consta de: jardín; 3 dorm.; com.; baño; cocina; corredor y dependencias. Ocupada, con entrega de una parte libre de ocupantes. Base pesos 34.466,66 m|n. Al contado. Seña 8 por ciento a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El domingo 21 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en la misma. — D.G.I. 34124.

Buenos Aires, 4 diciembre de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 3.200 e.10|12-Nº 10.261 D.T.-v.18|12|58

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo interinamente del Juzgado Nº 40, se hace saber por ocho días, que el martillero señor Miguel Beneventano, rematará sobre el mismo, el terreno situado en paraje denominado "Villa Las Fábricas", partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, lote Nº 20, manzana 54, con frente calle Convención entre Constituyentes y Paunero, que mide 8m66 de frente por 34m64 de fondo, o sea superficie total 299m98, el Domingo 14 de Diciembre a las 17 horas, con base de $ 8.369.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Juicio sucesorio DOMINGO GENARO DE PAOLA. Más informes Oficinas del martillero, J. B. Alberdi 4933|35. T. E. 67-1092.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 2.800 e.4|12.-Nº 9.909 D.T.-v.18|12|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1, autos: "GUALTERIO R. C. THIES c| ELENA BITTNER de HAMAUI, s|cobro ejecutivo" se hace saber por cinco días, que el martillero José Ma. Ordóñez Castellano, subastará públicamente el día quince del cte. mes de diciembre a las 9 horas en sus oficinas, el inmueble ubicado en calle Viamonte Nº 330-32 y 336, Dpto. 38, 4º piso, "Propiedad Horizontal", que consta de 78,30 m2. de superficie cubierta y de 13,66 m2. de superficie común proporcional, al contado. Base m$n. 16.000, Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. El inmueble se entregará ocupado con un contrato de locación vigente por cinco años. El Dpto. puede ser visitado por interesados diariamente, de 15 a 19 hs.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.750 e.10|12-Nº 10.316 D.T.-v.15|12|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 3, en autos "TUCUMAN S. A. F. I. C. I. c|BERGO CARLOS ALBERTO s| ejecución prendaria", hácese saber por tres días que el martillero José Ramón Losada venderá en pública subasta el 17 de diciembre próximo a las 16 hs. en Tucumán 1439 una lancha a motor usada "Ichtus" Nº 4.365, casco de madera, eslora 11.97 ms., manga 3.36 ms., puntal 2,20 ms. de una cubierta peso neto 13 toneladas destinada a navegación. Base $ 35.000 contado. Seña 8 o|o. Comisión 10 o|o en el acto. Queda anulado edicto para subasta el día 10. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 990.— e.9|12-Nº 10.233-D.T. v.11|12|58

Nº 2

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado número 2, y Secretaría Nº 4 del autorizante, en autos "LANGELLOTTI CANDIDO N. c|PERRONE CAYETANO PEDRO s|ejecutivo" se hace saber por dos días que el martillero señor Alberto González Bonorino rematará: un camión marca Chrysler P mod. 1936, chapa 722-916, con motor Nº P.209.835, El viernes 12 de diciembre a las 16 hs. en el local de la calle Moreno 1441 donde se exhibe. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 500.— e.10|12-Nº 10.312 D.T.-v.11|12|58

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Alejandro J. M. Labougle (Secretaría Nº 8), en autos CARMA (S. A.) contra SOSA DIAZ, RAMON ABEL Y COMPAÑIA, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 23 de diciembre próximo, a las 16 horas, en Defensa 1124: Una fabricadora eléctrica de helados "Carma", fabricada bajo licencia "Westinghouse", modelo Z-200-10, Número 278, con espátula mágica "Carma" Nº 1.178 (faltando: carga, latón y lengüeta de la espátula; tapón cubre sinfín de espátula, perno del seguro de la espátula). Base: $ 16.353,50 al contado. Seña y comisión de práctica. El bien se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661 y será entregado al comprador luego de aprobada la subasta. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 1.050.— e.9|12-Nº 45.052 v.11|12|58

JUDICIAL. — En Témperley. Base $ 45.765,12 m|nal. Deuda al 25 de octubre de 1958 del Instituto Nacional de Previsión Social. El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 8 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "ZILBERBERG JACOBO contra JUAN J. MALARA, sobre ejecutivo", que el martillero Abelardo Pérez Cárcano subastará públicamente la finca situada en Témperley, partido de Lomas de Zamora (provincia de Buenos Aires), F. N. Gral. Roca, en calle Almafuerte Nº 101 esquina Jacinto Rosso, edificada en el lote letra "a" de la manzana "N"; mide 7,88 mts. frente N.E., 3 mts. ochava al Norte, 17,06 mts. frente N O., 10 mts. S O. y 19,18 mts. S.E. Sup. 189,55 mts. cuad. El remate se efectuará el día sábado 13 de diciembre, a las 16.30 horas, sobre el mismo inmueble. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, comisión 3 o|o. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y La Prensa. — Abelardo Pérez Cárcano, Talcahuano 458, piso 2º, T. E. 40-1210 y 7376.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 2.250.— e.5|12.Nº 10.015 D.T.-v.11|12|58

Nº 4

JUDICIAL: Edictos por ocho días. — El martillero Alejandro Antonio Surbatich rematará en la Ciudad de Mendoza el día 19 del corriente mes de diciembre, a las 10 horas, en los estrados del 5º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Secretaría Nº 10, en autos Nº 85.978, a exhorto del doctor Alejandro de Gainza, Juez de Comercio Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría del doctor Aspitia, librado en los autos "GVIRTZMAN E HIJOS su liquidación sin quiebra", al contado y al mejor postor, con base de $ 43.333 m|n., cinco fracciones de terreno, incluyendo casa habitación con cuerpo de bodega, construcción adobe, 10 piletas cemento capacidad total aproximada 2.412 hectólitros, instalaciones, efectos y útiles que forman parte de la finca denominada El Borbollón, ubicada en jurisdicción del Departamento de Las Heras (Mendoza), con una extensión de 8 hect. 4.093 m2. 77 dm2. Ad-Corpus, con derecho de agua definitivo, excepto 974 m2., encontrándose todo libre de gravámenes y afectado al tramo Mendoza-San Juan, Ley 1.019 de Pavimentos, no así al reembolso sobre obra Río Mendoza, Ley 2.001. El comprador deberá depositar en el acto del remate el 10 % de precio y comisión martillero, Decreto Ley 898, de Mendoza y el saldo una vez aprobada la subasta. Títulos agregados al exhorto en el Juzgado y Secretaría actuarios de la Ciudad de Mendoza, detalles en el mismo, en la oficina martillero, San Juan 415, Mendoza, teléfono 30924, y en el expediente principal, Juzgado de Comercio 4, Secretaría 10, Capital Federal, según constancias de fs. 1.246-1.248.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 5.200 e.10|12-Nº 10.255 D.T.-v.18|12|58

Nº 5

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 del autorizante, en los autos "HIJOS DE ADAN Y MARTORELL S.R.L. c| QUEIROLO, LORENZO s|ejecución prendaria, se hace saber por tres días que el martillero Roberto M. Ardaiz, rematará un camión F.W.D. modelo 1946, motor Nº 6 S R.K.R. 209-617316 el día 19 de diciembre de 1958 a las 17 horas en la calle Sucre 985, donde se exhibe. — Base $ 10.756,19. Seña 10 o|o, comisión 10 o|o. — Sujeto a la aprobación judicial. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 750.— e.9|12-Nº 10.243-D.T. v.11|12|58

Nº 6

JUDICIAL. — Orden Juez Nac. Comercio Nº 6, doctor Luis María Pomés, en autos BUCETA HERMINIO c|PEREZ JULIAN y otros, ejec. El sábado 13 diciembre a las 10 hs. en Charcas 2549-71. Detalle: Registradora National, 2 conservadoras helados 12 tubos compresor aut. y motor eléct. acoplado, máquina café express 4 canillas, heladera eléct. mostrador comercial 5 ptas. compresor aut. y motor eléct., licuadoras, ventilador pie Siam, sillas y mesas tipo bar. Exposición desde día antes de 8 a 11 y 13 a 17 hs. Seña satisfacción, comisión 10 o|o. Otros informes Secretaría y n oficinas, San Martín 365, T. E. 31-1270, Calvete y Cía., 3 publicaciones.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 900.— e.10|12-Nº 45.169-v.12|12|58

Nº 7

JUDICIAL: Por disposición del doctor Alberto Zambrano, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20 del suscripto, se hace saber por tres días en autos "ANCAR SOC EN COM. POR ACCIONES c|BULIUBASICH JUAN s|ejecución prendaria" que G. A. Castellanos rematará al contado el día 18 del corriente, a las 19 horas, en Austria 2260, un camión Ford, modelo F 600 de "172" motor 65.990 número F 64, v, 6, h, de 8 cilindros y 167 cv. con cuatro neumáticos de 8,25 por 20 de diez telas, un velocímetro métrico, un filtro aceite, diferencial de alta y baja, elásticos delanteros y traseros reforzados, modelo 1956. Base pesos 153.270 m|n. 20 o|o de seña a cuenta de precio. Comisión 10 o|o. Entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958 — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 1.200 e.10|12-Nº 10.271 D.T.-v.12|12|58

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, a cargo del Esc. Carlos L. Riffaud, se hace saber por cinco días que el martillero Andrés Pérez (Humahuaca 3958, 86-2237) rematará el día sábado 20 de diciembre, a las 18 hs., sobre la misma, la propiedad sita en la calle J. Aranguren 1582, antes San Eduardo 1682, que mide: 8m66 frente N.O.; 8m66 contrafrente S.E.; 24m83 costado N.E. y 24m90 costado S.O. — Autos GARCIA MANZANO FRANCISCO contra VACCARO DOMINGO y EDUARDO, ejec. Base pesos 19.000. Seña 8 o|o; comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 4 diciembre de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 1.500 e.9|12-Nº 10.197 D.T.-v.18|12|58

JUZGADO NACIONAL DE INTERIOR

Nº 2 ROSARIO

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Rosario, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Raúl Andrada, se cita llama y emplaza al señor LEO HERTLEIN para que dentro de los cinco días a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue el Banco de la Nación Argentina, Expte. Nº 17.990, que tramita ante la secretaría del suscripto bajo apercibimiento de nombrarle representante al Sr. Defensor Oficial. — Secretaría, Rosario, 4 de noviembre de 1958. — Roberto G. Cuatante secretario.
$ 1.250.— e.5|12-Nº 9.992 D.T.-v.11|12|58

FORMOSA

Por disposición del doctor Juan B. Sansserri, Juez Federal de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos: "PASARIN JESUS c/MORINIGO JOSE EUGENIO s/Ejecutivo", Expte. 701, civil 330, año 1955, el martillero Juan Emilio Silva Molina, rematará el domingo 21 de diciembre de 1958 a las 10 horas, en el escritorio de la calle Sarmiento 551 de la localidad de Clorinda de esta Provincia, "una fracción de terreno ubicada en la manzana número trescientos treinta de la ciudad de Clorinda, que mide cincuenta metros (50 mts.) de frente al Este sobre calle Primera Sin Nombre, haciendo esquina con la calle Cuarta Proyectada, al Sur, sobre la que mide cincuenta metros (50 mts.) de frente, iguales contrafrentes, haciendo una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 mts2.); y linda al Norte y Oeste con más fracciones de su misma Manzana Nº 330 de la que forma parte, al Este con la calle Primera Sin Nombre y al Sur con la calle Cuarta Proyectada, con todo lo edificado, clavado y plantado".

A sus efectos se hace saber que el mencionado inmueble cuenta con la siguiente edificación: 1 salón de 3,80 x 6 mts.; 1 habitación de 4,50 x 3 mts.; 1 habitación de 3,50 x 3 mts.; 1 baño de 3 x 1,50 mts.; 1 cocina de 3 x 3 mts.; 1 galería de 1,30 x 12 mts.; 1 galería de 1,50 x 8 mts.; 1 W.C.; y 1 aljibe, techos de tejas y tejuelas, piso de mosaicos.

El remate se efectuará con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 18.666,67 m/n., al contado y al mejor postor. Comisión del martillero: 8 % a cargo del comprador.

Formosa, noviembre 26 de 1958. — Ricardo Antonio Leiva, secretario.
$ 3.250.— e.6|12-Nº 44.815-v.12|12|58

Por disposición del doctor Juan B. Sansserri, Juez Federal de 1ª Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia. Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos: "NAVAMUEL CONSTANTINO c/RUBEN CONEJERO y ENRIQUE ARAYA s/Cobro de Alquileres", Expte. 221, civil 110, año 1954, el martillero Juan Emilio Silva Molina, rematará el domingo 21 de diciembre de 1958 a las 11 horas en el escritorio de la calle Sarmiento 551 de la localidad de Clorinda de esta Provincia, "un terreno inscripto bajo partida Nº 412, que forma parte de la manzana Nº 33 del Plano General de la Ciudad de Clorinda y mide veinte (20) metros de frente sobre la calle Alberdi a partir de los treinta metros del mojón esquinero Sud-Este, por veinte (20) metros de fondo, por iguales contrafrentes, o sea de una superficie de cuatrocientos (400) metros cuadrados. Base: $ 5.600 m/n., al contado y al mejor postor. Comisión del martillero: 6 % a cargo del comprador.

Formosa, noviembre 26 de 1958. — Ricardo Antonio Leiva, secretario.
$ 2.000.— e.6|12-Nº 44.816-v.12|12|58

CONVOCATORIAS ANTERIORES "A"

ASOCIACION MUTUAL Y GREMIAL EMPLEADOS DE ESCUELAS
CONVOCATORIA
A ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Compañero asociado.

Por disposición de la Comisión Administrativa de la Asociación Mutual y Gremial Empleados de Escuelas, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin de invitarlo a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que de acuerdo a lo que disponen los artículos 46 y 47, del Estatuto Social y a disposiciones de la Ley de Asociaciones Profesionales y a su reglamentación, se realizarán el día sábado 20 de diciembre del corriente año:

La Asamblea Ordinaria se realizará a las 14,30 horas, y la Asamblea Extraordinaria a las 17 horas, en nuestro local social calle Antonio Machado número 642, de esta Capital, para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:
(Asamblea Ordinaria)

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Designar dos socios presentes para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Fijación de la cuota y beneficios que regirán en 1959.

5º Liga Argentina de Entidades Mutualistas.

6º Donación víctimas de las inundaciones.

7º Autorizar a la C. A. para designar Delegados y Representantes.

ORDEN DEL DIA:
(Asamblea Extraordinaria)

1º Adaptación de los estatutos.

2º Nombrar dos socios para firmar el Acta.

3º Elección total de autoridades.

Saludamos a Ud., muy atentamente. José B. García, presidente. — Juan A. Juárez, secretario general.

Nota: Art. 49 Inc. A). Las asambleas se constituirán válidamente aun en el caso de reforma de estatuto y disolución social sea cualquiera el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.
$ 240.— e.10|12-Nº 45.170-v.12|12|58

ARQUIMEX S. A.
Comercial e Industrial
Pte. Julio A. Roca 510, piso 9º
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en el local social, calle Av. Julio A. Roca 530, 9º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para distribuir entre los accionistas un dividendo del 59 % en acciones liberadas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.500 — e 6 12-Nº 44.867-v.12|12 58

ALPES

Especialidades Medicinales S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 23 de diciembre, a las 16 horas, en Méjico 430, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Confirmar en sus cargos de directores y síndico a los elegidos por la Asamblea del 19 de noviembre de 1958, ó reemplazarlos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta pertinente. — El vicepresidente.

$ 1.250.— e.6|12-Nº 44.904-v.12|12|58

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria de Representantes

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47º de los Estatutos en vigencia, la Junta Directiva de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, convoca a los señores Representantes para celebrar Asamblea Extraordinaria de Representantes el sábado 20 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en la casa social calle Alsina 1825, Capital Federal, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores Representantes para que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

2º Consulta a los señores Representantes con respecto al propósito de la Junta Directiva de proceder al cierre de la Farmacia Social; y pago a su personal de todas las indemnizaciones legales correspondientes.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

Firmado: José Ma. León, Prosecretario. Angel Grandes. Presidente.

$ 225.— e.5|12-Nº 44.675-v.11|12|58

ALGODONERA FLORENCIO VARELA

Sociedad Anónima, Com., Ind., Financ. e Inmobiliaria

Convócase señores accionistas Asamblea General Extraordinaria día 17 de diciembre 1958 a las 18 horas, en Cangallo 3676, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado.

2º Designación dos accionistas firmar y aprobar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|12-Nº 44.797-v.12|12|58

AURELIO Y PLODARI

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1958, a las 12 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Confirmar el mandato de los directores y síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio y la distribución de utilidades, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar Director-Gerente Técnico y Director-Gerente Administrativo.

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|12-Nº 44.942-v.13|12|58

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Dispuesto por la comisión directiva y de acuerdo a las condiciones estatutarias vigentes se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 22 de diciembre de 1958, a las 14 horas, en nuestro local social, Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores asociados para firmar el acta de esta asamblea.

2º Poner a la consideración de los señores asociados, la reforma de artículos de los estatutos y reglamento interno siguientes: del estatuto social los artículos Nros. 21 y 25, incisos b), c) y d), y del reglamento interno los artículos numeros 2, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 27, 28, 32, 33, 35 y 46. — Antonio C. Olmedo, presidente. — Italo A. Massia, secretario.

$ 135.— e.9|12-Nº 44.976-v.11|12|58

AURELIO Y PLODARI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1958, a las 12 y 30 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Reforma del estatuto.

3º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de todo cuanto se resuelva.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.9|12-Nº 44.943-v.13|12|58

ASTRA S. A.

Productos Farmacéuticos y Químicos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1958, a las 17.30 horas, en Cangallo 466, 4º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 3º estatutos.

2º Autorización para tramitar reforma.

3 Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|12-Nº 44.948-v.13|12|58

ASOCIACION DE LOCATARIOS MAYORISTAS DEL MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre 17 de 1958.

Señor asociado:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de nuestros estatutos, la comisión directiva ha resuelto convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre del corriente año, a las 17 horas, en el salón ubicado en la calle Sánchez de Bustamante 463, donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Consideración de la memoria y balance.

3º Aumento de la cuota social.

4º Elección de las siguientes autoridades por haber terminado sus mandatos. Por dos años: presidente, secretario, secretario de actas, tesorero, cuatro vocales titulares, tres vocales suplentes. Por un año: tres revisores de cuentas.

5º Información sobre las gestiones realizadas pro recuperación espacios ocupados por las cooperativas, y camino a seguir.

6º Designación de dos asociados para que en nombre y representación de la asamblea suscriban el acta. — La Comisión Directiva.

Artículo 30º — Las asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de los estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de los socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Se notifica a los señores asociados que deseen presentar listas de candidatos a llenar los cargos a elegir, deben presentar las mismas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, para su fiscalización.

$ 2.100.— e.9|12-Nº 44.995-v.11|12|58

"B"

BUXTON LTDA.

Sociedad Anónima, Comercial, Importadora — Buenos Aires

34º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local Viamonte 1133, piso 7º, el 18 de diciembre de 1958, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1958.

2º Distribución de utilidades y confirmación de emisión de acciones de dividendo, sin opción para el accionista de percibirlo en otra forma.

3º Aumento del capital autorizado, conforme al Art. 5º

4º Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes. Elección de síndicos titular y suplente.

5º Remuneración a directores.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.250.— e.6|12-Nº 44.838-v.12|12|58

BELEMA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 23 de diciembre de 1958, a las 17 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.10|12-Nº 45.159-v.15|12|58

BOZZALLA, UBERTALLI S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en la sede social Avda. Amancio Alcorta 3502, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1958.

2º Distribución de utilidades; remuneración al Directorio y síndico.

3º Remuneración a los directores que cumplen funciones ejecutivas y técnicas administrativas, de acuerdo con el art. 39 de los estatutos sociales.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1958. — El Directorio.

$ 2.500.— e.6|12-Nº 44.868-v.12|12|58

BRABO

Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 19 diciembre 1958, 11 horas, Carlos Pellegrini 1594, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º C. C.; ejerc. 30|9|58.

2º Fijación honorarios síndico.

3º Elegir síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.745-v.11|12|58

B. H. TELLANDER

Sociedad Anónima Comercial y Financiera (N-4176)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 19 de diciembre de 1958, 11.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos, art. 347 del Código de Comercio, ejerc. 31/8/58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 45.028-v.13|12|58

BARUGEL, AZULAY & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de diciembre de 1958, horas 17, en Av. del Libertador General San Martín 7400, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la distribución de un dividendo provisorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|12-Nº 45.043-v.13|12|58

BUENOS AIRES DENTAL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial (N-4136)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 19 de diciembre de 1958, 10 horas, en Avenida Roque Saenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejerc. 31/8/58.

2º Elegir directores síndicos y los accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 1.000 — e.9|12-Nº 45.027-v.13|12|58

BEGEBE S. A.

Constructora, Inmobiliaria Industrial Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1958 a las 18 horas, en Belgrano 624, 6º piso, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 C. C. por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1958 Distribución de utilidades.

2º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|12-Nº 44.979-v.13|12|58

BRANDER Y CIA. S. A.

Importadora, Comercial e Industrial

Registro Nº 8.564

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre de 1958, 11 horas, en Tacuarí 316, Buenos Aires, para tratar los siguientes asuntos:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º de Código de Comercio y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado 30 de setiembre de 1958.

2º Aumento capital autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000.

3º Elegir directores, síndicos y los accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 1.250.— e.5|12-Nº 44.742-v.11|12|58

"C"

CONTINENTAL TEXTIL LANERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 23 de diciembre de 1958, a las 18.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 502, para tratar:

a) Reforma de los Arts. 1º, 4º, 6º, y 45 de los Estatutos.

b) Designación del Directorio para correr con los trámites y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|12-Nº 44.883-v.12|12|58

COSTA GRANDE

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de diciembre de 1958, a las 10.30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 625, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Elección de directores suplentes y de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones ó un certificado de depósito de ellas, en la caja social, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.750.— e.9|12-Nº 44.977-v.13|12|58

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO SOC. ANON

Registro Nº 3.110

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de diciembre de 1958, horas 18, en Avenida Corrientes 330, 5º piso, escritorio 502, para tratar:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e in-

forme del síndico correspondientes al 24º ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Remuneración al Directorio y síndico, con cargo a gastos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.9|12-Nº 44.926-v.13|12|58

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Uruguay 1037, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital a emitir.

2º Autorización al Directorio para distribuir un dividendo provisorio ya sea en acciones y|o en efectivo.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a esta Asamblea General Extraordinaria, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía (Uruguay 1037), de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, por lo menos con tres días de anticipación al de la reunión.

Carlos M. Mayer, presidente. — Mauricio M. Kuperman, secretario.

$ 2.250.— e.10|12-Nº 45.117-v.15|12|58

CAPACCIONI HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
(Reg. 5134)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 26 de diciembre, a las 18.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por dos años, y un síndico titular y otro suplente, por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|12-Nº 45.077-v.15|12|58

COMPAÑIA ARGENTINA DE CRÉDITO
S.A.C. y F.
Registro Nº 3.558

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 29 de diciembre de 1958, horas 12, en Reconquista 336, 1er. piso, ofic. 14, para tratar:

1º Reforma de estatutos.

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 44.975 v.13|12|58

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1958 a las 16 horas, en Cangallo 466, 4º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. C. al 30|9|58.

2º Elección de síndico.

3º Nombramiento dos acciones firma acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.10|12-Nº 45.087-v.15|12|58

C O D I B A
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Importadora e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1958, a las 15.30 horas, en Larrea 1041, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Ratificación de remuneraciones a directores por tareas permanentes administrativas.

3º Remuneración al síndico.

4º Elección de directores titulares por el término de un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 26 de los estatutos sociales referentes al depósito de acciones.

$ 2.250.— e.10|12-Nº 45.178-v.15|12|58

C A R Z U
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre de 1958 a las 18.30 horas, en Rivadavia 1333, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|10|1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 44.961 v.13|12|58

COMPAÑIA DE AIRE ACONDICIONADO SAIRE
S. A. C. e I.

Convócase Asamb. Gral. Ord., día 29|12|58; 18.30 hs. en Av. Libertador Gral. San Martín 736, tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. Ejercicio al 30|9|58;

2º Retribución Directorio y síndico y distribución de utilidades;

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 44.956 v.13|12|58

CONSTRUCCIONES UNI-SECO ARGENTINA
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de diciembre de 1958, a las once treinta horas, en la sede social de calle Hipólito Yrigoyen Nº 3063, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.

2º Elección de siete directores titulares, para presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tres vocales, por dos años, y elección de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|12-Nº 44.923-v.12|12|58

CONFEDERACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 20 de diciembre de 1958, a las 22 horas, en Bmé. Mitre 2041, Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos de Confederación.

$ 750.— e.6|12-Nº 44.916 v.12|12|58

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo disposiciones del artículo 34 de estatutos sociales, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria (43 ejercicio), a realizarse el 15 de diciembre 1958, a las 16, en 25 de Mayo 33. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958.

$ 1.400.— e.6|12-Nº 44.920-v.15|12|58

C. A. T. I. C. S. A.
Compañía Argentina Transporte Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Compañía Argentina Transporte Industrial y Comercial S. A. — CATICSA — a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en su sede de la calle Tucumán 348, P. B. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que firmen el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|12-Nº 44.890-v.12|12|58

CENTRO UNION VIAJANTES Y REPRESENTANTES DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA GREMIAL Y DE PROTECCION RECIPROCA
Fundado el 4 de julio de 1903
Personería Jurídica - Decreto S. G. N. del 27 noviembre de 1906
Moreno 1287 - T. E. 37-3294 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Señor asociado:

Esta Comisión Directiva en cumplimiento con lo dispuesto a los artículos 64, 65 y 66 convoca a los señores asociados del Centro Unión Viajantes y Representantes del Comercio y de la Industria Gremial y de Protección Recíproca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede Moreno 1287, piso 1º, el día sábado 20 de diciembre de 1958, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Lectura y aprobación de las actas de las asambleas ordinarias y extraordinarias celebradas el día 21 de diciembre de 1957.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión de Fiscalización del ejercicio 1957-1958.

3º Convocatoria para la elección total de autoridades de acuerdo con los artículos 1 y 57 de la Ley de Asociaciones Profesionales, a saber: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, once vocales titulares, 6 por 2 años y 5 por un año. 6 vocales suplentes por 1 año. Comisión de Fiscalización, 3 titulares y 2 suplentes todos por 1 año.

4º Aprobación del proyecto de la Comisión Directiva sobre aumento de las cuotas de socios activos plenarios y activos mutuales.

5º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Enrique A Palacio, presidente. — Horacio Sánchez Roza, secretario.

DISPOSICIONES GENERALES

1º El proceso electoral a observarse en las elecciones convocadas por sesión extraordinaria del día 18 de octubre de 1958. Se ajustará a las siguientes normas:

2º El plazo para la presentación de las listas de candidatos vence el día 6 de diciembre de 1958, de acuerdo al artículo 24º de la Ley de Asociaciones Profesionales.

3º El término para la oficialización de las listas vence el día 11 de diciembre de 1958, vencido este plazo y no habiendo objección se tendrán por aprobadas la o las listas presentadas de acuerdo al artículo 26º de la Ley de Asociaciones Profesionales.

4º De acuerdo a la Ley de Asociaciones Profesionales el señor Delegado Electoral dispone que: Fiel a la interpretación de la Ley de Asociaciones Profesionales de Trabajadores no pueden participar en acto eleccionario, es decir ni elegir ni ser elegido, los afiliados que estén comprendidos dentro de la categoría de personal jerarquizado (jefes, apoderados, gerentes, etc.), en actividad o jubilados en esas condiciones como así también aquellos afiliados que retirados de la profesión se desenvuelvan en actividades de carácter patronal, bien sea como empresario, dueño o socio de firmas comerciales. Los afiliados en estas condiciones pueden ser impugnados de los padrones eleccionarios, quedando para el afiliado afectado por esta medida el derecho a elevarme por nota su defensa a la situación planteada.

5º Podrán votar el Nº 2.228 de socios plenarios y hasta el Nº 501 de socios activos mutuales y siempre que no estén excluídos en los alcances de la resolución del punto 4º.

6º Art. 62º Quedará legalmente constituída con la mitad más uno del número de asociados que cuente la Asociación con derecho a voto.

7º Art. 63º Si el día fijado para las asambleas ya fueran ordinarias o extraordinarias en primera convocatoria y a la hora señalada no concurriere la cantidad de asociados que establece el art. 62º de este estatuto, una hora después en segunda convocatoria se abrirá la sesión, siempre que a ella asistiera por lo menos un número no menor de asociados igual a los componentes de la C. D., siendo válidas las resoluciones que se adopten.

8º Art. 68º Para tener derecho a asistir a las asambleas se requiere que el asociado tenga sus cuotas mensuales al día; ésto se comprobará exhibiendo el asociado el último recibo antes de entrar al local donde se realice. El asociado que no reúna estas condiciones tampoco podrá ser elegido para desempeñar ningún cargo en la Asociación. — Enrique A. Palacio, presidente. — Horacio Sánchez Roza, secretario.

$ 450.— e.9|12-Nº 45.021-v.11|12|58

C A R P A
Cía. Argentina de Cartones y Papeles
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 d. diciembre de 1958, a las 18 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, escritorio 517, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Remuneración del Síndico.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|12-Nº 44.905-v.12|12|58

CONTINENTAL TEXTIL LANERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 502, para tratar:

1º Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|8|58.

2º Remuneración del Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de los Estatutos.

4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.6|12-Nº 44.884-v.12|12|58

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO PARAGUAYA
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva se invita a los señores Socios a la Asamblea anual ordinaria que se celebrará el día miércoles 17 de diciembre, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria de la Comisión Directiva y Balance General del XXX Ejercicio (1957-1958), incluyendo Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización;

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva por expiración del período de los Vicepresidentes 1º y 2º, señores Davis Arturo Guttman y Juan A. Ceriani, y de los Vocales Titulares señores Dr. Eudoro Acosta Flores, Carlos Isola y Dr. Silvio Maldonado, así como de los Vocales Suplentes señores César Bueno de los Ríos, Juan Lanza, Juan G. Menchaca y Federico Prip;

3º Fijación de la cuota de Socios;

4º Designación de dos Socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

Se advierte que la Asamblea sesionará válidamente con el número de Socios presentes una vez transcurrida media hora de espera. — (Estatutos, Art. 40).

$ 2.500.— e.6|12-Nº 44.869-v.12|12|58

CRUZ ROJA ARGENTINA

Sociedad Argentina de la Cruz Roja, convoca a los asociados de la sede central a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Hipólito Yrigoyen 2068, el 14 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar a los delegados, titular y suplente que, en cumplimiento del ar-

tículo 47º, inciso b), concurra en su representación a esta sede central para intervenir en la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre próximo para la elección del nuevo consejo supremo.

2º Designación de dos asociados, entre los presentes para firmar el acta en nombre de la asamblea. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — Guido S. Castagnino, presidente. — J. Reynaldo Perrotto, secretario general. — Bernardo Wolfenson, tesorero.

$ 1.200.— e.9|12-Nº 45.048-v.11|12|58

COMPAÑIA MEDITERRANEA DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las 14 horas, en Piedras 113, of. 412, para tratar:

1º Considerar los documentos establecidos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de julio de 1958.

2º Retribución Directorio y distribución de utilidades.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 1.250.— e.9|12-Nº 45.039-v.13|12|58

COSMOS

Compañía Argentina de Seguros S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las 19.30 horas, en la sede social, Avenida Julio A. Roca Nº 672, piso primero, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Reforma de los artículos 4º, 5º, 6º, 23º y 24º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 750.— e.9-12-Nº 45.054-v.11|12|58

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de diciembre de 1958, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce Nº 226, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

2º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Los accionistas deben depositar sus acciones o los certificados de depósitos correspondientes con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.9|12 Nº 45.040-v.13|12|58

COCA — COLA

Sociedad Anónima, Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1958, a las 11 y 30 horas, en el local social sito en Avenida Córdoba 3162, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Declaración y pago de un dividendo únicamente en acciones liberadas.

2º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.5|12-Nº 44.720-v.11|12|58

CREDITO DEVOREAL

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de diciembre de 1958, a las 21.30 horas, en Lope de Vega 3185 (Confitería Abolengo), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, en representación de la asamblea, el acta correspondiente.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1958.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes por cesación de mandato de los actuales, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente salientes, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los artículos 17º y 18º de los estatutos sociales sobre depósito de acciones y designación de representantes.

$ 2.750.— e.5|12-Nº 44.760-v.11|12|58

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO S. A.

(En liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a la 52ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1958, en el local social, Cangallo 499, piso 6º, oficina 5, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1958.

2º Elección de tres directores titulares y de un suplente por el plazo de dos años.

3º Elección de síndico y suplente de síndico por un año.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta en la asamblea.

$ 2.000.— e.5|12-Nº 44.783-v.11|12|58

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad, Cultura, Acción Social

2199 Belgrano 2199 (R. 75)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores representantes a Asamblea Extraordinaria, para el viernes 12 de diciembre de 1958, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes, para que con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Fijación definitiva de la cuota social, conforme a la resolución de la asamblea extraordinaria del 26 de junio de 1958.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Ricardo Badia, presidente. — Cosme Méndez, secretario.

Nota: Art. 56. — Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la asociación.

Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero si no concurriese este número se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 600.— e.1º|12.Nº 44.429-v.12|12|58

"D"

DENTI LIMITADA ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1958, horas 15, en Directorio 5972, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos;

2º Aumento del capital social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.096-v.15|12|58

DIAMER

Distribuidora Americana

Sociedad Anónima

Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Moreno 1161, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de setiembre de 1958.

3º Proyecto de distribución de utilidades y remuneraciones a directores y síndicos.

4º Elección de directores por el término de un año.

5º Designación del síndico titular y síndico suplente.

Nota: Para tomar parte de la asamblea, deberán depositar las acciones en la sociedad hasta tres días antes de su realización o un certificado de depósito en Banco autorizado.

$ 2.250.— e.10|12-Nº 45.125-v.15|12|58

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

(En Liquidación)

La Comisión Liquidadora de la Droguería Beretervide Sociedad Anónima (en liquidación), convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día 22 de diciembre de 1958, a las once horas, en el estudio del Dr. Adolfo Mugica, calle Rivadavia 666, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico sobre el resultado final de la liquidación.

2º Distribución del saldo remanente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.500.— e.9|12-Nº 44.935-v.13|12|58

DI PAOLO HNOS.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle Moreno 1252, 1er. piso, Capital Federal, el día 22 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Nuevas emisiones.

3º Reforma de los estatutos sociales.

4º Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones.

$ 1.750.— e.9|12-Nº 45.033-v.13|12|58

DROGUERIA SAAVEDRA, S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 570, piso 2º, para considerar:

1º La ratificación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea del 15 de enero de 1958

2º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|10|58.

3º Distribución del dividendo del 25,4075 % en acciones liberadas, sin opción por parte de los accionistas para recibir su pago de otra manera.

4º Determinación de la remuneración del profesional certificante del Balance General al 31 de diciembre de 1956.

5º Elegir directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|12-Nº 44.740-v.11|12|58

"E"

EGISTO ROCCHI & HIJOS

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 26 de diciembre de 1958, a las 17.30 horas, en nuestra sede social, sita en la calle Charcas 849, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Remuneración de los señores directores y síndico.

4º Elección de un director secretario por dos años, y dos directores suplentes por dos años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad, o las pólizas de su depósito en Bancos del país o del exterior, que tengan sucursales o agencias en la Capital Federal; en este último caso deberán ser autenticadas por dichas sucursales o agencias.

$ 3.000.— e.10|12-Nº 45.174 v.15|12|58

"EDINCO"

Sociedad Anónima, Edificadora, Industrial, Comercial y Financiera

Registro Nº 8.260

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1958, a las ocho horas, en Paraná 457, oficina 22, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de documentos prescriptos en artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Ratificación remuneraciones directores.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|12-Nº 45.170 v.15|12|58

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.

Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 2.137

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre de 1958, horas 10 y 30, en Cerrito 388, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|9|58 y distribución de utilidades.

2º Utilización de fondos de reserva.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta, de asamblea.

$ 1.250.— e.10|12-Nº 45.158 v.15|12|58

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.

Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 2.137

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio conforme a lo que dispone el artículo 18º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1958, a las 11.30 horas, en la calle Cerrito 388, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º, 2º 13º y 29º de los estatutos de la sociedad.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 1.500.— e.10|12-Nº 45.157 v.15|12|58

ESPECIALIDADES L.I.N.A.

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Viamonte 857, primer piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre constitución definitiva de la sociedad. Renuncia de los miembros del Directorio y del síndico y síndico suplente.

2º Fijación del número de miembros componentes del Directorio y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplentes.

3º Aumento del capital autorizado a $ 2.000.000.00.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.10|12-Nº 45.180-v.15|12|58

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima
Industrial Argentina

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el 19|12|58, a las 16 horas, en Belgrano 931, efectos a tratar:

Reforma estatutos, disolución de reservas, pago dividendo, aumento capital y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.9|12.Nº 45.014-v.13|12|58

"F"

FLORCALDE S. A.
Talleres de Calderería y Afines

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de diciembre de 1958, horas 16, en Avda. de Mayo 981, 3º piso, para tratar:

1º Aumento del capital social.
2º Ratificación retribuc. direct.-gerente y designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.10|12-Nº 45.143-v.15|12|58

FININCO, S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local, calle Reconquista 336, piso 8º de esta Ciudad, el día 19 de diciembre de 1958 a las 10 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndico.
4º Retribución del Directorio y síndico (Art. 4º y 7º del estatuto).
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del art. 8º del estatuto.

$ 1.250.— e.10|12-Nº 45.098-v.15|12|58

FRIGERIO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6095

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en Nogoyá 2965, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio anual, cerrado el 30 de agosto de 1958.
2º Remuneración del Directorio y del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.9|12-Nº 44.944-v.13|12|58

FRIGERIO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.095

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 19 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en Nogoyá 2965, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento del Capital Autorizado de m$n. 4.000.000.— a m$n. 6.000.000.—
2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 44.945-v.13|12|58

F R A V E G A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1958 a las once horas, en el local social de la Av. Corrientes Nº 3379, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 5º ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1958.
2º Ratificación de las remuneraciones fijadas a los directores por el desempeño de sus funciones y al síndico.
3º Pago de dividendos en acciones ordinarias al portador de la clase "B" y aumento del capital autorizado de la sociedad en $ 7.500.000.— m|n.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.9|12-Nº 44.947-v.13|12|58

F A R R E
Sociedad Anónima, Industrial Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre de 1958, horas 18.30, en Piedras 1277, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. — Ejercicio 30|6|58.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 44.938-v.13|12|58

FINCOQUIMICA S. A.
Financiera, Comercial, Química, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las 17 horas, en la sede calle Esmeralda Nº 155, 2º piso A, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico titular y suplente, hasta la realización de la próxima Asamblea General Ordinaria.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 1.500.— e.9|12-Nº 45.038-v.13|12|58

F O M A L C O S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en el local social, calle Moreno 1664, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del proyecto de reforma de estatutos y aumento de capital social a la suma de pesos 25.000.000 m|n. (veinticinco millones de pesos moneda nacional).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 8, 19 y 25 del estatuto, referente a derecho a voto en las asambleas y depósito de sus acciones para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 1.500.— e.5|12-Nº 44.718-v.11|12|58

FRANCISCO LOFFREDO NASTI
S. A. C. I. e I.
N. 6996

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1958, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 377, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y aumento del capital social, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.5|12-Nº 44.707-v.11|12|58

"G"

GEROLA E IRIART HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1958 a las 17 hs., en el local social, Avenida Juan B. Alberdi 4139, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 18.000.000 m|n.
2º Resolución sobre distribución de dividendo provisorio en acciones liberadas, clase "B", por $ 1.500.000.— m|n. sin opción a efectivo, según Decreto-Ley 4.610|58.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.9|12-Nº 44.989-v.13|12|58

GALAPLAST S. A.
Industrial y Comercial

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria el 22/12/58, 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, "X", efectos a tratar aumento capital, reforma artículos 3 y 13 y designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.9|12-Nº 45.015-v.13|12|58

G E N I O L
S. A. LABORATORIOS SUARRY
Registro Nº 3.860

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre 1958, a las 11 horas, en Avda. Libertador Gral. San Martín 6796, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, y acta Nº 351.
2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.6|12-Nº 44.798-v.12|12|58

GRANAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA
Cereales, Haciendas y Frutos del país
Corrientes 222 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de octubre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes, y fijación del término de su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|12-Nº 44.805-v.12|12|58

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescribe el art. 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en las oficinas de la sociedad, Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de octubre de 1958.
2º Emisión de acciones ordinarias de la clase B. de conformidad a la reglamentación de la Honorable Comisión de Valores, para el pago parcial de honorarios al Directorio y síndico ($ 1.265.000); gratificaciones a directores, gerentes y personal ($ 3.050.000) y emisión de v$n. 20.000 en acciones preferidas del 6 ½ % acumulativo, en concepto de donación a la Asociación Mutual del Personal.
3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Aumento de capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24º de los estatutos.

$ 3.000.— e.6|12-Nº 44.882-v.12|12|58

"H"

HAMAC, S. A.
Industrial y Comercial
Sarmiento 640 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las 19 horas, en Sarmiento 640, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos, especialmente en relación a la emisión de acciones preferidas.
2º Autorización al Directorio para emitir acciones preferidas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.10|12-Nº 45.067-v.15|12|58

HELIOLAC S. A.
Compañía Argentina Industrial y Comercial
En liquidación
Registro Nº 5.298

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en las oficinas de la Sociedad, Perú 1341, Buenos Aires, el día 22 de diciembre de 1958, a las 17 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Información de la Comisión Liquidadora sobre la terminación de sus gestiones.
2º Aprobación de lo actuado por la Comisión Liquidadora.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — La Comisión Liquidadora.

Para asistir, todo accionista deberá depositar en la Administración sus acciones o los certificados de depósito de las mismas expedidos por una institución autorizada, tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 2.000.— e.10|12-Nº 45.094-v.15|12|58

HILANDERIA MATER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Suipacha 512 - Piso 3º - Buenos Aires
Registro Nº 5.051

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1958, a las 9 y 30 horas, en Suipacha 512, para tratar:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio desde el 1º|10|56 hasta el 30|9|58.
2º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.171-v.15|12|58

"I"

I N D U C O
S. A. de Industria y Comercio
Nº 2934

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en Tucumán 423 (primer piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 45.041-v.13|12|58

I N O R P
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 22 de diciembre, a las 19 horas, en Av. Directorio 4590, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la adquisición del activo y pasivo del fondo de comercio explotado por la razón social Instituto Opoterápico del Río de la Plata, S.R.L.
2º Aumento del capital social.
3º Elevar a cinco el número de los directores de la sociedad.

$ 1.250.— e.9|12-Nº 45.049-v.13|12|58

"J"

JACARANDA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre de 1958 a las 18 horas, en Rivadavia 1333, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|10|1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 44.962-v.13|12|58

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas, en la sede social, Dar-

vía 471, C. F., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º del estatuto.

2º Emisión de 8 series de acciones ordinarias nominativas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.250.— e.5|12-Nº 44.754-v.11|12|58

"L"

LEAL

Soc. Anón. Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1958, a las 11 horas en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 811, 3º piso "D", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|12-Nº 45.107 v.15|12|58

LAZZARO Y CIA. S. A.

Comercial e Industrial

Agüero 914 - Exp. 5.314

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos arts. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.078-v.15|12|58

LAS FILIPINAS

Amador Fernández y Cía., S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 871, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de: memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 31 de agosto último.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos hasta la próxima asamblea ordinaria.

3º Designación de presidente y del vicepresidente entre los directores elegidos.

4º Nombramiento de síndicos titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

$ 2.750.— e.10|12-Nº 45.071-v.15|12|58

LA PROPIEDAD COMUN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en Cangallo 439, Esc. 30 b, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio ejercicio 30 de setiembre de 1958.

2º Consideración propuesta Directorio compra terreno y afectación de fondos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|12-Nº 45.150 v.15|12|58

LICEO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1958 a las 12 horas en el local sito en Sarmiento 753, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1958.

2º Distribución de utilidades y de un dividendo únicamente en acciones liberadas.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.10|12-Nº 45.138 v.15|12|58

LA PLATA CEREAL Co. S. A.

(Compañía de Cereales La Plata, Sociedad Anónima)

Nº de Registro 2.417

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en Corrientes 345, piso 4º para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1958.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.127 v.15|12|58

LA PLATA CEREAL Co. S. A.

(Compañía de Cereales La Plata, Sociedad Anónima)

Nº de Registro 2.417

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de diciembre de 1958, a las 11,30 horas, en Corrientes 345, piso 4º, para tratar:

1º Reforma de Estatutos.

2º Aumento del Capital Social autorizado.

3º Designación de vicepresidente.

4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.126 v.15|12|58

LUDA S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre de 1958, a las 18 y 30 horas, en Belgrano 624, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.164-v.15|12|58

LABORATORIOS Dr. GADOR y CIA. S. A. C. I.,

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1958, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para que con el presidente aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.751-v.11|12|58

LASAF S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1958, horas 16, en Venezuela 746, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. C. Inc. 1º: ejercicio 31|8|1958.

2º Remuneración directores por cargos ejecutivos.

3º Aumento capital.

4º Considerar acta Nº 20 de Directorio.

5º Elegir directores, síndico y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000 e.5|12-Nº 44.723-44.779-v.11|12 58

LOWE ARGENTINA

S. A. I. C. de Cinematografía y Televisión

CONVOCATORIA

Se convoca por 15 días a los señores accionistas de Lowe Argentina S.A.I.C. de Cinematografía y Televisión a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el viernes 19 de diciembre de 1958, a las 11.30 horas, en la sede social calle Uruguay 1053, 1º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Emisión de acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Artículo 20 de los Estatutos: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad hasta 3 días antes de la fecha señalada para la realización de la Asamblea, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de las mismas en un banco o institución del país o del extranjero.

$ 6.750.— e.25|11-Nº 43.984 v.12|12|58

LAMSON PARAGON

Soc. Anón. Ind. y Com.

Nº 3.184

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1958 a las 9.30 horas en Otamendi 534, Buenos Aires, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|58.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores, elección de directores titulares, síndicos titular y suplente, y remuneraciones. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|12-Nº 44.963-v.13|12|58

LA ARAUCANA S.A.F.I.C.

Convócase Asamblea Extraordinaria 16 diciembre 1958, hora 12, Florida 440, para tratar:

1º Aumento de capital.

2º Accionistas firmantes del acta. — El Directorio.

$ 750.— e.9|12-Nº 44.997-v.13|12|58

LA ARAUCANA

S.A.F.I.C.

Convócase Asamblea Ordinaria 16 diciembre 1958 hora 11, Florida 440, para tratar:

1º Documentos art. 347, inc. 1º C. Comercio, ejercicio 31|8|58.

2º Designación Directores, Síndicos, 2 Accionistas firmantes del Acta. — El Directorio.

$ 750.— e.9|12-Nº 44.998 v.13|12|58

LANERA RIOPLATENSE

Sociedad Anónima

Número de Registro 3.096

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio 359, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1958.

2º Remuneración de los Directores y Síndicos.

3º Distribución de las utilidades.

4º Renovación del Directorio y Sindicatura.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.750.— e.9|12-Nº 44.988 v.13|12|58

"M"

MUEBLES BARZI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1958, a las 9 y 30 hs., en Rivadavia 2201, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 Código de Comercio. Ejercicio al 15|10|58.

2º Remuneraciones al Directorio.

3º Designación de un director.

4º Establecer orden de reemplazo del presidente en caso de ausencia o incapacidad.

5 Designación de síndicos con su remuneración.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.10|12-Nº 45.120-v.15|12|58

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR" V. F. GREGO S. A.

CONVOCATORIA

Conforme con lo establecido en el estatuto social citamos a los señores accionistas a la 19ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Dr. Luis Belaustegui Nº 2701, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y remuneraciones abonadas de acuerdo con los artículos 15 y 16 del estatuto social, correspondientes al 19º ejercicio cerrado el 30 de setiembre próximo pasado, con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital social.

4º Elección de dos directores titulares por el término de dos años y de dos directores suplentes por el plazo de un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto.

$ 2.750.— e.5|12-Nº 44.690-v.11|12|58

MEVE S. A. C. I. F. e I.

Lavalle 1983 - 3º derecha

Registro Nº 8.374

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre a las 9 hs., en Lavalle 1783, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elegir 3 directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|12-Nº 44.880-v.12|12|58

MEPLA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Nº 7.029

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en la sede social calle San Blas Nº 3939, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades correspondientes al 1er ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1958.

2º Designación de un Director Suplente por las acciones clases A y C.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|12-Nº 44.903 v.12|12|58

MANUEL RODRIGUEZ E HIJOS S. A.

Comercial, Financiera e Industrial

Lanas, Cueros, Exportación

Reconquista 379

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 1958, a las 15.30 horas, en nuestra sede social, calle Reconquista 379, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1958.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año y síndico titular y suplente también por un año.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico que asista a la misma firmen el acta respectiva.

6º Aumento del capital social. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos que dice: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en Banco que funcione de acuerdo a la ley 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea con la respectiva constancia de las acciones depositadas".

$ 3.500 — e.5|12-Nº 44.778-v.11|12|58

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRUNING" S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 19|12|58, 15 horas, en Cangallo 315, piso 3º, efectos a tratar: disolución reserva general, distribución di

videndo especial, reforma artículos 4º, 5º y 16º de los estatutos y designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 44.973-v.13|12|58

"N"

NEYRAST
Talleres Hidromecánicos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria para el 19 de diciembre de 1958, a las 11 horas en el local social, calle Tucumán 1438, piso 2º, oficina 202, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Balance Parcial, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de setiembre de 1958.

2º Consideración de la conveniencia y forma de distribuir un dividendo provisional en razón del resultado comprobado a esa fecha.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea general, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 22 de los Estatutos).

$ 2.250.— e.6|12-Nº 44.816 v.12|12|58

NAHON
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria Anual para el día 29 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en Corrientes 2256 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Proyecto de distribución de utilidades.

3º Elegir a los miembros del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo a los estatutos, y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.5|12-Nº 44.684-v.11|12|58

NARCISO MUÑOZ, S. A. C. I.
Nº 5.554
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre, a las 17.30 horas, en Luzuriaga 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Confirmar la distribución del dividendo provisorio, votado por el Directorio, en acciones liberadas, sin opción.

2º Aumento del capital suscripto a $ 50.000.000,— m|n.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recomendamos a los presentes tener en cuenta el Art. 25 de los estatutos referente a depósito de acciones.

$ 1.750.— e.5|12-Nº 44.731-v.11|12|58

NORD SUD ARGENTINA
S. A. C. I. y E.

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 17|12|58, 9 horas, en Corrientes 316, 6º piso, tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. art. 347 C. C., ejercicio al 30|6|58.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.676-v.11|12|58

"O"

OTTO MOTTE & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 2.647
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el local social, Av. Córdoba 1467, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 29º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1958.

2º Fijación de los honorarios para el Directorio.

3º Fijación de los honorarios para el Síndico.

4º Destino de las utilidades.

5º Elección de Directores por el término de un año.

6º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.6|12-Nº 44.809 v.12|12|58

O. HAYMAN S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 22|12|58, 18.30 horas, Canning 1610.

TRATAR:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio, al 31|8|58.

2º Aumento capital social.

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.163-v.15|12|58

OLYMPIC TELEVISION ARGENTINA
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XVI del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Belgrano 624 3er. piso, Capital, el día 23 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1958.

2º Consideración de los nombramientos hechos por el síndico, de directores de la sociedad.

3º Consideración de las renuncias de los directores señores Ladislá Roth, Isaac Gelmán e Ing. José R. Ortiz y del síndico suplente Dr. León Peverene.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º La designación de directores que desempeñan tareas permanentes en la sociedad y su remuneración.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

De acuerdo a lo establecido por el artículo XVI de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

$ 3.250.— e.5|12-Nº 44.787-v.11|12|58

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para el día 18 de diciembre de 1958, a las 18 horas, en San Martín 353, 7º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.

2º Elección de tres directores titulares por terminación de mandato, por el término de tres años, un director titular por renuncia, cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente (honorarios).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|12-Nº 44.978-v.11|12|58

"P"

PAN-NAMEL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del mes de diciembre a las 18 horas, del año 1958 en el local social de la entidad calle Zubiría Nº 5377, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico por los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1957 y 31 de julio de 1958.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos por el término de dos años.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|12-Nº 45.091-v.15|12|58

PARTENOPEA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 8.051

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local social, Avda. Belgrano Nº 1670, 8º piso, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Crédito acordado por el Banco Industrial de la República Argentina: Ratificación y aceptación del compromiso sobre régimen de distribución de dividendos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 20 del Estatuto.

$ 1.750.— e.6|12-Nº 44.833 v.12|12|58

PACIFICA S. A.

Se convoca a los accionistas para el 20 de diciembre de 1958, a las 11 horas, a la Asamblea Ordinaria, en el local social Tucumán 1668, oficina 10, Capital Federal, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar documentación art. 347 del C. de Comercio al 31|12|1957;

2º Consideración estado actual del Directorio;

3º Nombramiento de síndicos; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.5|12-Nº 44.714-v.11|12|58

PACE & LAROCCA
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinarias de Accionistas en el local Zavaleta 643, Capital el 22 de diciembre de 1958 a las 15 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Informe sobre fondo de comercio adquirido a Pace y Larocca, Sociedad Comercial, conforme al acta constitutiva y aprobación de lo tratado.

2º Facultad discernida al Directorio o persona que se designe para firmar todos los contratos derivados de dicha operación.

3º Emisión de acciones para cubrir el importe de la compra-venta y demás disponibilidades a los efectos ulteriores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.9|12-Nº 44.939-v.13|12|58

PETERS HERMANOS
Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima
Registro Nº 3.153

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1958, 11 horas, en San Juan 100, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|9|1958 y fijar honorarios síndico.

2º Aprobación remuneraciones art. 13 de los estatutos.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 22 de los estatutos.

$ 1.250.— e.9|12-Nº 44.937-v.13|12|58

"R"

RETAMIS
Comercial e Industrial S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Retamis, Comercial e Industrial a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre de 1958 a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo 634, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958.

2º Elección de autoridades por el término de un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 31, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — R. E. Petley, presidente. — Silvio E. Zappa, vicepresidente.

$ 2.250.— e.10|12-Nº 45.074-v.15|12|58

RIO V ESTANCIAS S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1958 a las 11 horas en Cangallo 444, 5º piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar documentos referidos en el artículo 347, inc. 1º del Cod. de Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.

2º Destino de las utilidades.

3º Remuneración y elección de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 900.— e.9|12-Nº 44.955-v.11|12|58

RENE HILERET S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
(Nº 2.246)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las 11.00 horas, en Brasil 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1958, y distribución de utilidades.

2º Fijar número de directores y elegirlos.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 2.250.— e.9|12-Nº 45.002-v.13|12|58

"S"

Sociedad Anónima, Representaciones de Seguros
LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA
Registro Nº 2521
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1958, 11 horas, en Reconquista Nº 314, (3er. piso):

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1958, e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|12-Nº 45.148-v.12|12|58

SANTA RAMONA S. A.
Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23|12|58 a las 18 horas, Lavalle 465, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|8|58.
2º Aumento del capital.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.10|12-Nº 45.056-v.15|12|58

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SAN JOSE
Ref. 3050
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1958, 11 horas, en 25 de Mayo 195, para tratar:
1º Documentos previstos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes ejercicio terminado 30|6|1958.
2º Elección tres directores y síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.070-v.15|12|58

SYNTEX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23|XII|58, a 9,30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 852, 5º p., para tratar:
1º Reforma estatutos;
2º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.184-v.15|12|58

SYNTEX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23|XII|58, a 9 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 852, 5º piso, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio cerrado el 31|VIII|58.
2º Ratificación retribuciones pagadas a directores;
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.183-v.15|12|58

Sociedad Anónima
IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 22 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637, 8º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la propuesta del Directorio relativa a la operación a realizar con los señores Salamanca y Muro.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda lo dispuesto por el estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.
$ 1.500.— e.10|12-Nº 45.172-v.15|1258

SACIFEI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1958, a las 19 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 363|369. de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al día 31 de agosto de 1958, e informe del síndico.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente (por 1 año) y honorarios del síndico saliente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.10|12-Nº 45.186-v.15|12|58

Sociedad Anónima Ganadera
"PARDO DARWIN"
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1958 a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios Directorio y Síndicos.
4º Elección de tres directores.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 15 de los Estatutos.
— El Directorio.
$ 2.500.— e.9|12-Nº 45.032 v.13|12|58

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
SCODA LIMITADA
Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 19 de diciembre 1958, a 12 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 651, piso 7º, oficina 124, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria considerando el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 33º ejercicio vencido el 31 octubre 1958.
2º Elección de síndicos titular y suplente por 1 año.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Deben depositarse las acciones o certificados respectivos hasta 3 días antes de la asamblea. Art. 18. — El Directorio.
$ 1.750.— e.9|12-Nº 44.953-v.13|12|58

SETTEPASSI HNOS. S.A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1958, a las 19.30 horas, en Florida 931, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1958.
2º Elección de directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.9|12-Nº 45.003-v.13|12|58

SANTA SILVIA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de diciembre 1958, 15.30 horas, local Lavalle 1171, tratar siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a 5.000.000 pesos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — El Directorio.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 44.848-v.12|12|58

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.
(En liquidación)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local social, calle Maipú, Nº 71, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.
3º Consideración de las resoluciones adoptadas por el Directorio (Comisión Liquidadora).
4º Fijación del número de directores (miembros de la Comisión Liquidadora) y elección de directores y síndicos. — El Presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea.
$ 2.000.— e.6|12-Nº 44.812-v.12|12|58

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
NICOLAS VAN HAAREN
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1958 a las 10 horas, en 25 de Mayo 293, para:
1º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.
2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|58.
3º Elegir directores y síndicos.
4º Aprobar las actuaciones del Directorio que termina su mandato. — El Directorio.
$ 1.250.— e.6|12-Nº 44.811-v.12|12|58

Sociedad Anónima Ganadera
"REYNARD DOMANGE"
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en la Estancia "Cañadón de las Vacas", provincia Santa Cruz, con el objeto de tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de setiembre de 1958.
2º Elección de tres directores.
3º Elección del síndico. — El Directorio.
$ 1.750.— e.5|12-Nº 44.697-v.11|12|58

"T"

TESA S. A.
Textil Esquel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4944
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de diciembre de 1958, 19,30 horas, en Córdoba 612, 1º piso "B" para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30|6|58.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Canje de acciones.
El Directorio.
$ 1.250.— e.10|12-Nº 45.081-v.15|12|58

13 DE ABRIL
Agropecuaria y Comercial, S. A.
Registro Nº 276
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre 1958, hora 10.30 en Córdoba 323, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|58.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.089-v.15|12|58

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase Asamblea Extraordinaria para el 23 de diciembre de 1958, en Sarmiento 930, 5º piso, "A", 16 horas, para considerar:
1º Disposición ganancias no distribuídas al 30 abril 1958.
2º Aumento capital autorizado.
3º Designación dos accionistas firmar acta.—El Directorio.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.179-v.12|12|58

TRES CERRITOS S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 19 Capítulo 6º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las diez y ocho horas, en el local social, calle San Martín 575, 2º piso "A", Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos.
2º Consideración de la memoria, y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30|9|58.
3º Facultar al Directorio aumentar el capital autorizado hasta la suma de pesos 5.000.000.—.
4º Distribución de dividendos.
5º Confirmación del director suplente en su cargo de titular.
6º Elección de un director suplente.
7º Elección de síndico titular y síndico suplente.
8º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 3.000.— e.9|12-Nº 44.925-v.13|12|58

TRAJTENBERG Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las catorce horas en el local de la Sociedad, calle Moreno número mil trescientos noventa y uno, Capital Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.
2º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|12-Nº 45.023 v.13|12|58

TEL-RAD
S.A.I.C.
Primera Organización Argentina de Televisión
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1958, a las 11 horas en la sede social, calle Callao 462, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado y Emisión de Acciones.
2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento de todo cuanto se resuelva.
3º Designar a dos accionistas para que en nombre representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|12-Nº 45.036 v.13|12|58

TEL-RAD
S.A.I.C.
Primera Organización Argentina de Televisión
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1958 a las 12 horas en la sede social, calle Callao 462, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1958.
2º Distribución de Utilidades.
3º Determinación del número de miembros del Directorio, garantía y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|12-Nº 45.037 v.13|12|58

TRANS - ONA
Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las 15 horas en la sede social, calle Pedro de Mendoza 1305, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1958.
2º Elección de 9 (nueve) directores titulares y 2 (dos) suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Fijar la remuneración especial a los directores (artículo 14 y 23 de los estatutos sociales.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad con anticipación de tres días al fijado para la reunión.

$ 2.750.— e.6|12-Nº 44.864-v.12|12|58

TRANS - ONA

Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las 17 horas, en la sede social, calle Pedro de Mendoza 1305, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital social a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 50 series de un millón de pesos moneda nacional cada una, compuesto de 10 series de acciones clase "A" y 40 series de acciones clase "B".

2º Delegación al Directorio de las facultades establecidas en el Decreto 852 de octubre de 1955.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|12-Nº 44.863-v.12|12|58

"U"

UTECO S. A.

Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Comercial

Convoca Asamblea Gral. Ord. 18|12|58, 11 horas, en San Martín 66, 1º p., Cap. tratar:

1º Designación dos accionistas firma acta;

2º Consideración documentos artículo 347 C. C. ejercicio al 31|8|58 y distribución utilidades;

3º Honorarios directores y síndicos:

4º Fijar números directores y elegirlos, designa: síndicos. — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|12-Nº 44.807-v.12|12|58

"V"

VIUDA DE CANALE E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria correspondiente al 38º ejercicio para el día 27 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en Avenida Martín García 320, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Aprobación nombramiento director gerente y su retribución.

5º Ratificación del tipo de acciones emitidas por el Directorio de las series 46ª a 50ª.

6º Fijación del tipo de acciones a emitir hasta la suma de $ 40.000.000.— moneda nacional, capital autorizado. Series 51ª a 75ª.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.250.— e.9|12-Nº 44.930-v.13|12|58

VOSS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en Rivadavia 790 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.500.— e.9|12-Nº 44.931-v.13|12|58

VIBREX SUDAMERICANA

Sociedad Anónima, Indust. y Comercial

Registro Nº 4.724

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre de 1958, 11 horas, en Avda. Alem 619, para tratar:

Consideración documento artículo 347. inc. 1º Código de Comercio; ejercicio 30-9-58. elección tres directores por tres años. Elección síndicos. Elección dos accionistas firmar acta — El Directorio.

$ 1.000.— e.6|12-Nº 44.908-v.12|12|58

VOSGES S. A.

Financiera, Inm., Com. e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre 1958, a las 19.30 hs., en Lavalle 1537, Ser. piso. 1er. piso, of. J. Capital. para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º), ejercicio al 31|12|1957.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de diciembre 1958. — El Directorio.

$ 1.250.— e.5 12-Nº 44.721-v.11|12|58

"W"

WATTEAU S. A.

Ind., Com., Financ., e Inmob.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1958 a las 18 horas, en la sede social, Bacacay 3952, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.6|12-Nº 44.876-v.12|12|58

WOBRON

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1958, a las 14 horas, en Aráoz 2730, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, correspondientes al período 1º|4|56 al 31|8|57

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, correspondientes al período 1º|9|57 al 31|8|58.

3º Aprobación de lo actuado por el Directorio en los mismos períodos.

4º Ratificación de las remuneraciones acordadas al Directorio.

5º Distribución de utilidades.

6º Consideración de las renuncias de los señores directores y, en su caso, fijación del número de miembros que debe integrarlo y elección del mismo.

7º Elección de síndicos, titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|12-Nº 44.747-v.11|12|58

"Y"

YELMOFILS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1958, a horas 8 y 30, en San José 187, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958:

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.6|12-Nº 44.865-v.12|12|58

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisan Floravanti & Cía., martilleros públicos, que los señores Carlos Manuel Gabriel Ranzoni, Julio López y María Esther López venden su negocio de hotel denominado "Embassy", calle ARROYO 1084, al Sr. Juan Alberto Emmanuelli. Reclamos de ley. Chile 1906, capital.

$ 500.— e.10|12-Nº 45.057-v.15|12|58

Se hace saber por cinco días que don Kework Boudourian y Agob Boudourian venden sus partes indivisas a Toros Boudourian con quien giraban "K. Boudourian e Hijos" en el negocio de tienda minorista y mercería, sito ALVAREZ THOMAS 1185, disolviéndose la referida sociedad de hecho y haciéndose cargo activo y pasivo el comprador. Reclamos Ley 11.867 al doctor Carlos Facal o señor Héctor E. Carnaval, martillero público, Talcahuano 464, 1º "C" (40-7704), domicilio partes.

$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.166-v.15|12|58

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, oficinas Larrea 505, avisan: Wenceslao López, Oscar Gosende y Aurelio Enrique Araolaza venden a Carlos Curti y Rolando Mundin la "Estación de servicio" sita AV. SAN MARTIN 2999, libre gravámenes. Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 750.— e.9|12-Nº 45.046-v.13|12|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan: que se vende el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle AYACUCHO 969. Vendedor: Florentino Presa, domiciliado en Ayacucho 969, Capital. Compradores: Severino Aragunde y Emilio Sineiro, domiciliados en Humberto Iº 1033, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 45.029-v.13|12|58

Jorge Stanley Jones, escribano adscripto al registro 297 de la Capital Federal, con domicilio en Sarmiento 643, piso 4º, Capital, hace saber que los señores Varela y López Hermanos, con domicilio en Iberá 5861, Capital, venden a don Francisco Ramos Pérez, con domicilio en Avenida General Mosconi 2462, Capital, el comercio de cine y teatro denominado "Cine y Teatro América", sito en la AVENIDA GENERAL MOSCONI 2462|68, Capital. — Reclamos de ley en la escribanía.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 44.967-v.13|12|58

Emixtyl, Comercial e Industrial S.R.L., se traslada a la calle Esmeralda Nº 754 donde proseguirá sus actividades comerciales y vende a Moisés Elazar Bacher y Nesanel Bacher, su marca de comercio Emixtyl y su negocio de confecciones para señoras, sito en la calle ALSINA Nº 1749. — Reclamos de ley Alsina 1751, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 750.— e.6|12-Nº 44.889-v.12|12|58

Sánchez, Portilla & Cía., balanceadores, oficinas, Avda. de Mayo 1161, piso primero, avisan: Victoriano Prieto, Teodosio Morelli, Alfonso Gallo, Ignacio Chiapponi y Amadeo Garbarino venden a Manuel Ares, Enrique Costoya, Juan Pérez, Modesto Ferreiro, Manuel Rial y Juan A. Méndez, negocio casa de lunch, café, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, calle AVENIDA CORRIENTES 1489, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.5|12-Nº 44.913 v.12|12|58

C. Rodríguez Coto, martillero público, con oficinas en la calle Asamblea 1020, avisa que con su intervención Agustina Pía Vda. de Mazza, vende a Luis del Rosal el negocio de venta de pan sito en la calle ACHAVAL 715, Capital. Reclamos de ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.6|12-Nº 44.799-v.12|12|58

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores con oficina en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que Antonio Izquierdo, Benito Izquierdo y Andrés Izquierdo venden a Oscar Vega, Antonio Zardain y Daniel Tineo, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohól c.s y venta de helados, ubicado en la calle AV. SAN JUAN 3620, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 750. —e.5|12-Nº 44.681 v.11|12|58

Víctor René Orué avisa que vende a Constantino Barbayanni, negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 5916, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 500. —e.5|12-Nº 44.677 v.11|12|58

Antonio Miranda, Benito Fernández y Julio Alvarez avisan que compran a Josefina Octavia Bietti de Ospitaletche, negocio garage y afines, sito AVDA. INDEPENDENCIA 4148, Capital. Domicilio partes y recl. ley 11.867 Piedras número 1272, Dpto. 2.

$ 500.— e.5|12-Nº 44.733 v.11|12|58

Galli y Andrés, S.R.L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Avenida San Martín Nº 6821, Capital, T.E. 50-4694. Avisan que: Nicolás y Domingo Villarejo venden a Alfredo Rodríguez y Julio Lorenzo Garay, su negocio de mercadito sito calle ANDONAEGUI Nº 1247. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.5|12-Nº 44.772 v.11|12|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Alfredo Rodríguez vende a Emilio Valles, la parte indivisa que le corresponde en el bar, AVENIDA SANTA FE 4650, con activo y pasivo a cargo de la firma Cuervo, López y Cía., que integran los señores: Félix Cuervo, Ramón López, Antonio Pérez Collar, Francisco Rodríguez Fernández, Benjamín Menéndez, Manuel Rieco, Manuel Ramón Pérez, Elías Rodríguez, Benjamín Domínguez, Veridiano del Olmo, Nicolás Cubillos y Emilio Valles. Domicilio partes Avenida Santa Fé 4650. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.250. —e.5|12-Nº 44.770 v.11|12|58

Se comunica que Detalin, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la fabricación y comercialización de detergentes y productos químicos, transfiere con efecto retroactivo al 1º de enero de 1958 su activo y pasivo a Detalin, Sociedad en Comandita por Acciones, ambas con domicilio en la Capital Federal, AVENIDA CORDOBA 679. Reclamos de ley ante el escribano Juan Alberto Poulastrou, calle Tucumán número 423, Capital Fed.

$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.084-v.15|12|58

"B"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. Mayo 963, avisan Omer Pierre vende a Rafael Ahedo y Alvaro Posada, hotel sito BRASIL 1613, capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 500.— e.10|12-Nº 45.065-v.15|12|58

Abasolo, Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio Ramón Francisco Sevares vende a Carlos Jul López y María Hilda Río de Jul, negocio despacho de pan y fábrica de emparedados, denominado "Confitería Lezama", sito calle BRASIL Nº 570/72/74, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 750.— e.10|12-Nº 45.152-v.15|12|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Claudino Rodríguez y José Rodríguez venden a Ignacio Dresner, negocio despensa sito BOYACA Nº 613. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley, n/oficinas.

$ 500.— e.10|12-Nº 45.132-v.15|12|58

Benjamín F. Silva, hace saber que Julia Arthus de Calabria vende a Oscar Soraci y Fernando Alfonso Pucciarello, su negocio de perfumería y anexos sito en BOEDO 527, libre de deudas. Reclamos Ley 11.867, mis oficinas, Boedo 717. Interviene Benjamín F. Silva, Esc. Púb.

$ 500.— e.6|12-Nº 44.827-v.12|12|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173, Capital, T E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Molienda de café, venta de helados, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de café, caramelos, dulces, yerbas, cacao, chocolate y bombones denominado "Paulista", sito en esta Capital, calle BRASIL 1174|78. Vendedores: Jesús Vázquez, Manuel Peña, Antonio Padreda, Aurelio Dionisio Santidrián, Evaristo Daporta, José Ramón Pardo y Benedicto Pérez, domiciliados en Villarroel Nº 1260, Capital. Compradores: José Furlan, Roberto Rodríguez, Alberto Pedro Dune, Pedro Paulo Roberti, Luis Colmani, Oscar Jorge Rodríguez, Mario Bandeli, Tarquinio Presotto, Antonio

Baratucci, Benedicto Pérez, Augusto Kralj, Albino Okretic y Manuel Tate, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.750.— e.6|12-Nº 44.921 v.12|12|58

José Díaz y Cía., martilleros, Ramón L. Falcón 2755, 63-3417, avisan: Ramiro Pazos vende a Jorge José Castiñeira, negocio garage de alquiler calle BALBASTRO Nº 2157. Dom. part. y recl. ley n|ofic.
$ 500.— e.9|12-Nº 45.024-v.13|12|58

López Dobarro & Cía., corredores y martilleros públicos, ofc. Chacabuco número 489 T. E. 30-6914, avisan que Anselmo Chao y Avelino Chao venden a Antonio Balboa, Manuel Pereyra Pereyra, Eleuterio Cudeiro, Juan José Olazábal y José Fiel, negocio de bar lácteo, restaurante, desp. de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominada "La Martona" (Concesión 133), sito en la calle BRASIL Nº 1237, Capital Federal. — Reclamaciones ley n|ofi. igual domicilio partes.
$ 1.000.— e.9|12-Nº 45.005-v.12|12|58

"C"

Avisan Fioravanti & Cía., martilleros públicos, que el Sr. Germán Fariña vende su negocio de hotel calle CALIFORNIA 2895, al Sr. Manuel Vilar. Reclamos de ley calle Chile 1906, capital.
$ 500.— e.10|12-Nº 45.058-v.15|12|58

J. Tomaghelli y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Corrientes 932, 3er. piso, T. E. 35-7695, avisan al comercio que por su intermedio Lidia Alvarez de Fernández vende al señor Arturo José Burgos su negocio denominado "Zulyans", sito en CORDOBA 907, libre de pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.060-v.15|12|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: "Grandes Pizzerías G. Rey" S.R.L. (capital m$n. 200.000.00) venden a "Alba, Calvo & Cía." S.R.L. (capital m$n. 3.000.000.00) negocio elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, expendio de bebidas alcohólicas y elaboración y venta de helados, sito CORRIENTES Nº 967. Domicilio partes: vendedores, Arismendi 2519 y compradores, Vieytes 258, Capital. Reclamaciones ley, n/oficinas.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.134-v.15|12|58

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Laureano Rodríguez transfiere a Eladio Garrido su parte mitad indivisa negocio "almacén comestibles con despacho bebidas" sito CANALEJAS Nº 1799 esquina TRELLES, constituyendo comprador sociedad con Manuel Pedro Alonso, condómino vendedor, quienes toman a su cargo pasivo negocio. Domicilio contratantes, negocio. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.136-v.15|12|58

Don Luis Salvador Cacace vende a los señores Santiago Juan Giacchero, Ricardo Agustín Rangugni y Silvio Luis Tortesi, el negocio de fiambrería y que sería de su propiedad ubicado en la calle CARLOS F. MELO Nº 669, libre de pasivo y de personal. Reclamos de ley en las oficinas del martillero público Reinaldo Elena, Rivadavia 842, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.151-v.15|12|58

Escribanía Ruiz de Luque, avisa que la sociedad "Celcar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la fabricación, industrialización, distribución y venta de celulosa y sus derivados, cartones, papeles envases y todo otro negocio afín, domiciliada en CANGALLO Nº 439, piso 4º, transfiere su activo y pasivo a la sociedad anónima "Celcar, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Domicilio de ambas partes y reclamos de ley, en Escribanía, Avenida Roque Sáenz Peña 530.
$ 1.000.— e.9|12-Nº 45.000-v.13|12|58

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, oficinas Larrea 505, avisa: Juan Angel Pomatti y Vito Di Capua venden a José Manuel Fernández el "Garage de alquiler" sito CONDARCO 55, libre gravámenes. Reclamos ley n| oficinas, domicilio partes.
$ 500.— e.9|12-Nº 45.047-v.13|12|58

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Av. Callao Nº 306, piso 1º, avisan: Nélida Dávila vende a Nuncio Lopiano su hotel alojamiento, calle CONDARCO Nº 542, domicilio partes. Reclamos término ley. nuestras oficinas.
$ 750.— e.9|12-Nº 45.045-v.13|12|58

Se hace saber por cinco días que The National Cash Register Company, con negocio de venta de cajas registradoras en la calle CORRIENTES Nº 1615, transfirió su activo y pasivo a Compañía de Cajas Registradoras National Argentina Sociedad Anónima, la que continuará los negocios de la sucursal en la República Argentina y con el mismo domicilio, según escritura otorgada por ante el Escribano don Luis P. Varangot, al folio 1332 del Registro Nº 14 a su cargo. Reclamaciones Escribano Luis P. Varangot, Carlos Pellegrini 385, 3er. piso departamento A. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958.
$ 1.250.— e.9|12-Nº 44.996-v.17|12|58

José Antonio Folguira, martillero público comunica que con su intervención Raimundo Viñes Barro, vende libre de pasivo a María Teresa Pancallo de Albanese el negocio de panadería mecánica ubicada en la calle CONCORDIA 1147 de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mi oficina, doctor Luis Beláustegui 2845, Capital. T. E. 59|6426.
$ 750.— e.9|12Nº 44.941-v.13|12|58

Por cinco días se hace saber que doña María Ana Cimadoro de Farah, vende a Elsa Nelly Berardi de Fernández, ambos domicilio Calderón 1194, el negocio de despacho de pan y facturas y venta de helados, sito en CALDERON 1194, libre de todo pasivo. Reclamos de ley, escribano León Rubellin, Carlos Pellegrini 173, 1º A., Buenos Aires.
$ 750.— e.6|12-Nº 44.851-v.12|12|58

José Alberto Ramos, martillero público, Ayacucho Nº 404, p. 3º, "E", Capital, T.E. 49-8888, avisa que Adolfo Cosarinsky, vende a Hipólito Calogero, su negocio de carnicería y venta de frutas, verduras y aves, calle CANALEJAS número 2889, de esta Ciudad. Domicilio partes en mis oficinas.
$ 500.— e.6|12-Nº 44.830-v.12|12|58

Algodonera Florencio Varela Villahermosa y Cía. hace saber por 5 días que transfiere su fábrica y demás negocios de tejeduría e hilandería, sita en Florencio Varela F.C.N.G.R., con administración CANGALLO 3676, Capital, a Algodonera Florencio Varela, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la que se hace cargo de su activo y pasivo, con efecto retroactivo al primero de enero de 1958. Domicilio de las partes donde deben hacerse los reclamos de ley: Cangallo 3676, Capital Federal. Intervendrá el escribano Luis Starosta, Registro 108, calle Lavalle 1454, Capital Federal.
$ 1.250.— e.6|12-Nº 44.796 v.12|12|58

Se hace saber que la sociedad colectiva Von Döry y Cía., y razón social Döry y Cía, constituída el 4 de agosto de 1956 y modificada el 23 de octubre de 1957, que se dedica a la importación, fabricación y compraventa de vehículos automotores en general, se transforma en sociedad de responsabilidad limitada, con el mismo domicilio CORRIENTES Nº 311, tomando a su cargo el activo y pasivo al primero de agosto de 1957. Reclamos de ley: Escribanía Aguerrondo, Diagonal Norte 730, oficina 11.
$ 1.000. —e.6|12-Nº 44.862 v. 12|12|58

I. W. Bigi e Hijo, martilleros públicos, avisan que vendieron al señor Manuel Antonio Arias, un negocio de despensa, propiedad de Luis R. Hedrera y Angel Rodríguez, sito en la calle CAAGUAZU Nº 6599 esq. PILAR, Capital Federal. Domicilio ambas partes en nuestras oficinas, Rivadavia 11238, T.E. 64-2340, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro de término legal.
$ 750.— e.5|12-Nº 44.728 v.11|12|58

Escribano Nacional Saúl Copquin, hace saber que: Mauricio Kuklin y don Moisés Aaron Weledniger, venden a don Boruj (Bernardo) Vulibrun el negocio de artículos de bebés, niños y niñas denominado "Casa Vile", sito en esta Ciudad, calle CARHUE Nº 41, libre de toda deuda, gravamen, interdicción o prenda. Reclamos de ley, en sus oficinas, Corrientes 1393, piso 5º, "J", Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.5|12-Nº 44.755 v.11|12|58

Roberto V. Mancinelli, Gaona 1665, martillero público, avisa: Constantino Coito, Sagrario González de Coito y Carmen Coito venden su negocio de bazar y librería CAAGUAZU 6725 a Josefa Battistelli de Basile y Francisco Basile. Domicilio de partes y reclamos de Ley mi oficina.
$ 500.— e.5|12-Nº 44.674-v.11|12|58

"CH"

Al Comercio: Arturo P. Acuña, balanceador y martillero público de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que: Doña Gitla Faingold de Kacman vende a la señorita Margarita Olalla Díaz su despacho de pan y facturas instalado en el puesto del Mercado Colón, CHORROARIN 1274|80|84, de la Capital Federal, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en el domicilio constituído por ambas, en mis oficinas Arregui 2430, de la Capital Federal.
$ 1.000.— e.9|12-Nº 44.964-v.13|12|58

Por cinco días se hace saber que la sociedad comercial en comandita "Pravia y Compañía", formada por Augusto Ramón Pravia, como activo, y María Antonieta Menereau de Pravia y Julia Luisa Pravia de Pampin, como comanditarias, que explota la fábrica de tejidos de punto, sita en la calle CHARLONE Nº 819|21|39 esq. PALPA 3681, transfiere con efecto retroactivo al 30 de junio de 1957, su activo y pasivo a "Pravia S. A., Industrial, Comercial y Financiera", cuyo capital fué integrado con los haberes que los fundadores tenían en aquélla. Reclamos de ley, escribano Carlos A. Pelosi, calle 13 Nº 694, La Plata o Avda. R. S. Peña 628, 3er. P., Capital Federal.
$ 1.250.— e.6|12-Nº 44.794 v.12|12|58

"D"

Organización Manox José Oxman, martillero público avisa que: Roberto Barletta & Pedro Durán vende su negocio de Restaurant, Bar y Canchas de Bochas, sito en la calle DIRECTORIO 5342|46, a Pablo Romanello y Antonio María Romanello. — Reclamos de ley en nuestra oficinas, Florida 910, P. 1º, domicilio de las partes.
$ 750.— e.9|12-Nº 44.985-v.13|12|58

Vázquez Lema & Cía., balanceadores con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que Alejandro López vende a Segundo Frutos Graiño el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle DIRECTORIO 339-41, puesto 2, 3 y 4, Capital. Domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 750.— e.5|12-Nº 44.679-v.11|12|58

"E"

La sucesión "Fruchtnis, Efraín Fischel", légalmente representada por Sara Fruchtnis, Esteban Bonorino 1118, avisa que vende a Chiel Frydman, General Artigas 1399, la parte que le corresponde en "Fruchtnis y Frydman", sociedad colectiva, fabricación de muebles. ESTEBAN BONORINO 1118. El comprador se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad. Reclamos de ley: Esteban Bonorino 1118.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.121-v.15|12|58

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, piso 1º, T. E. 37-0571; avisan: Manuel González Hermida, José María Villares López y Daniel Intriago venden a Pizzería Stevin S.R.L. (cap. m$n 560.000.—) negocio pizzería, bar y venta de helados, sito ENTRE RIOS 793. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.6|12-Nº 44.841-v.12|12|58

L. Torres y Cía. con oficinas en Arriola Nº 29, Capital, avisan al comercio que con su intervención Manuel Alvarez vende a Carlos Alberto Salinas, su negocio de despensa, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 739, Capital. Domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 500.— e. 6|12-Nº 44.795 v.12|12|58

Pernas y Cía. y Pascual A. Fernández, balanceadores y martilleros públicos oficinas Sarmiento 1967 y Cangallo 1633, Capital, hacen saber que: "Sánchez y Pérez" S. R. L., integrada exclusivamente por Julián Sánchez y César Pérez, vende a Antonio Irago y Juan Nicora, su negocio de confitería y bar, denominado "Iguazú", sito en esta capital, calle ESMERALDA Nº 428. Domicilio de partes y reclamos de ley, Pernas y Cía., Sarmiento 1967, piso 2º, Capital. Este edicto aclara el anterior Nº 23.522, publicado el 25|4 al 2|5|58.
$ 1.000.— e.6|12-Nº 44.891-v.12|12|58

"F"

Organización Manox José Oxman martillero público, avisa que: Roberto Sánchez, Juan Enrique Mazini, Eduardo Alberto Verón, Isabel Condo Vda. de Sánchez y María E. Tripodi Vda. de Eraso, venden su negocio de Hotel sito en la calle FLORIDA 527, Capital, a Juan Amil Domínguez. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Florida 910, piso 1º, domicilio partes.
$ 750.— e.9|12-Nº 44.983-v.13|12|58

Pernas y Cía., bal. y mart. púb., of. Sarmiento 1967, 2º piso, Capital, aclaran el edicto Nº 41.509 de fecha 18|2 al 22|2|57, en el sentido de que los señores Germán Víctor Khun, Héctor Román Armesto, José Raúl Leza, Américo Cipriano Montenegro y Juan Antonio Oscar Traversaro, vendieron su negocio de restaurant, venta de helados y venta de vinos y cervezas sito en esta Capital, calle FLORIDA Nº 46, a favor de los señores Alfredo Pedro Díaz, Castor Juan Montes, Rubén Carrasco, Atilio Arturo Orofino, Valentín Alejandro Ferrari, Domingo Ibáñez, José María Martínez, José Benito Martínez, Julio César Carrasco y Servando Quintás, para "Vitamínica" S. R. L. (en formación). Domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.500.— e.9|12-Nº 45.025-v.13|12|58

De acuerdo ley 11.867, se hace saber al comercio que: los señores Viola Fedrizzi de Iessadri e Isidoro Macías Sánchez, venden a los señores Augusto Julio Mongiano y Urben Adalberto Cimino, su negocio de hotel sito en la calle FIGUEROA ALCORTA Nº 3515 PISO 1º. Reclamos de ley, Curto & Cía. martilleros públicos, Avda. de Mayo número 1190, piso 1º, domicilio de las partes.
$ 750.— e.6|12-Nº 44.907 v.12|12|58

Se hace saber que el señor Domingo Corgatelli vende libre de todo gravamen a Alba S. R. L. su negocio de panadería mecánica sita en la calle FITZ ROY 2055. Reclamos de Ley, Alfio Lucca, martillero público, Rivera Indarte 91, donde las partes constituyen domicilio.
$ 500.— e.5|12-Nº 44.694-v. 11|12|58

"G"

González & Martínez S.R.L., corredores y martilleros públicos, José E. Uriburu 362, piso 4º, of. 41, avisan que Manuel Rodríguez vende a Lino Sánchez y Manuel Carreira, negocio de despensa y bar, calle GIRIBONE 3195/99, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, n/of.
$ 500.— e.9|12-Nº 45.050-v.13|12|58

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: Antonio Armando Buzzurro vende a Daniel Kabakian Uzunian, su carnicería y anexos, GORRITI 3502/3508 esquina BILLINGHURST, domicilio de las partes. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 500.— e.9|12-Nº 44.662-v.13|12|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4/12 al 10/12/58.

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que José Gasalla, vende a Alberto Luis Pérez, negocio de despacho de comestibles, sito en GRAL. J. G. DE ARTIGAS 5666, Cap. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 750.— e.9|12-Nº 44.950-v.13|12|58

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bdo. de Iri-

goyen 88, Capital, T.E. 38-4501, avisan: Constantino Coto, Miguel Amado y Máximo Amado, venden a Elías Feres, negocio almacén y despacho bebidas alcohólicas sito GRITO DE ASENCIO 3402 Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 750. —e.6|12-Nº 44.879 v.12|12|58

Mourente & Cía. S. A., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 5º piso, T. E. 38-6994, avisan que el señor Manuel Sobredo vende a su consocio señor Edmundo Martella la parte que le pertenece en el negocio de garage y venta de aceites y lubricantes, sito en esta ciudad calle GURRUCHAGA Nº 1338-40-42, haciéndose cargo éste del activo y pasivo del mismo. Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.768-v.11|12|58

"H"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, piso 2º, T.E. 40-4159 y 40-4168, avisan: Manuel Naveiro, Julio Iñiguez y José Naveiro venden a Manuel Meana, Enrique Barral, Manuel Alvarez y Raúl E. Bruno, su negocio de café, bar, restaurant y venta helados, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2199 esq. PASCO, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.10|12-Nº 45.111 v.15|12|58

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, piso 2º, T.E. 40-4159 y 40-4168, avisan: Rodrigo Mayor, José Mayor y Jorge Luis Mayor venden a Aquilino Giraldez, José Represas y Angel Vila, su negocio de despacho de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, calle HIPOLITO YRIGOYEN número 3100 esq. G. URQUIZA, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.10|12-Nº 45.112 v.15|12|58

"A.C.S.A. Argentina" (Aparatos de Control, Señalalizaciones y Afines), Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000.— m/n., con domicilio actual en la calle HABANA Nº 3124, Capital Federal, comunica haber transferido el activo y pasivo de su establecimiento mecánico a "ACSA Argentina", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Escalada Nº 934, Capital Federal. Reclamos de ley en Rivadavia 1115, 2º piso.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 45.022-v.13|12|58

"I"

El escribano Lorenzo Mira, con oficina en la calle Piedras 113, piso 3º, escritorio número 1, Capital Federal, avisa que la sociedad "Torregrosa y Belda, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en Liquidación) vende a "Establecimientos El Guerrillero - Manuel Pérez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de molinos para la industrialización y venta de pimentón y ají de producción nacional o extranjera y compra y venta de especias, establecido en esta capital, calle INDEPENDENCIA 3683 y 3685. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.

$ 1.250.— e.10|12-Nº 45.101-v.15|12|58

"J"

Héctor Peso transfiere a José Curcio, negocio de fábrica de chacinados, calle JUNTA 5525/27, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 500.— e.9|12-Nº 45.031-v.13|12|58

Pedro N. Rifrán, martillero, Tellier 441, avisan: Antonio García Souto vende a Joaquín Rodríguez, despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, JOSE L. SUAREZ 901/5 esq. ESTERO BELLACO 7214, domicilio de las partes. Reclamos de ley, n/oficinas.

$ 500.— e.9|12-Nº 45.034-v.13|12|58

Sánchez Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda de Mayo Nº 1365, piso 1º, T. E. 37-0571; avisan: Olimpia Cabrera de Alvarez vende a Orlando Vázquez e Higinio Vázquez negocio café y bar, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 10[illegible] esq. SENILLOSA. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones ley n/oficinas.

$ 750.— e.6|12-Nº 44.842 v.12|12|58

"L"

Se comunica al comercio en general que don Cándido Raúl Giménez, vende al señor Adolfo Wenger su negocio en el ramo de ferretería, pinturería y electricidad, ubicado en la calle LOPE DE VEGA Nº 689, Capital Federal. Domicilio de las partes: vendedor: Rivadavia 9845: Comprador Gral. Artigas 3072, ambos Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo negocio. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1958.

$ 750.— e.10|12-Nº 45.128 v.15|12|58

Ali Mahmoud Ahmad Ismail vende a Miguel Grinman, su negocio de despensa fiambrería, al contado y sin pasivo, LAVOISIER 3351, Capital. Reclamos ley: escribano J. D. N. Pagano, Lavalle 774, piso 6º.

$ 500.— e.6|12-Nº 44.825 v.12|12|58

País, Barquín y Cía., S. R. L., martilleros públicos, Sgo. del Estero 315, piso 1º, 12|14, T. E. 38-1480, avisan que Elena Iglesias de Sarmiento, vende a Jesús Lema, Manuel Canosa Lema y Encarnación López, negocio de hotel alojamiento, sito en LAGUNA 79. — Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.5|12-Nº 44.744-v.11|12|58

Hedvigia G. H. de Feine avisa: vende a Félix R. Hernández y Hugo H. Vila, el negocio de alojamiento, sito en LAVALLE 172, 1º piso, Dts. izq. der., Capital, domicilio de las partes Lavalle 172, 1º piso.

$ 500.— e.5|12-Nº 44.761-v.11|12|58

"M"

René Humberto Avila vende a Augusto Pérez Fernández el despacho de pan sito en MARCOS SASTRE Nº 3493, domicilio de las partes. Reclamos de ley escribano Jorge Mario Rodríguez, Cangallo 465, T. E. 30-6824.

$ 500.— e.10|12-Nº 45.076-v.15|12|58

Río & Cía., balanceadores, Sanabria 2501, capital, T. E. 50-7780 y 9767 avisan: El señor Antonio Baltasar Montalbetti vende su negocio de lechería y heladería sito MELINCUE Nº 3841, capital, a los señores Santiago y Lidia Gorri quienes lo compran libre de todo gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 750.— e.10|12-Nº 45.105-v.15|12|58

Por Trifiletti, Raia y Alonso, martilleros públicos, Armando Tomás Colombo vende su negocio de panadería mecánica, sito MONROE 4049|51, a Pedro Antonio Martínez y Alberto Osvaldo Colli. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio partes contratantes.

$ 500.— e.10|12-Nº 45.092-v.15|12|58

Organización Manox, José Oxman, martillero público, avisa la rescisión de la venta del negocio de hotel alojamiento, sito en MEXICO 1717|19, Capital. Vendedores: Salvador Fernández Pérez, José Pérez Fernández, Teresa Fernández Pérez y Francisca Fernández Pérez. Compradores: Elvira Prieto y Nélida Prieto, efectuada según edictos de fecha: 10|10|58 al 15|10|58. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Florida 910, piso 1º, domicilio partes.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 44.984-v.13|12|8

Octavio Francisco Yorio, avisa por cinco días que vende a Marcelo José Jacob, su negocio de zapatería, sito en MAIPU 342. — Domicilio partes y reclamos ley, en Avda. R. S. Peña 760, escr. 58, estudio doctor Ricardo Lucio Rugna.

$ 500.— e.9|12Nº 44.987v.13|12|58

Valentín Ramírez y Demetrio A. Fernández, comis. y mart. públicos c|ofic. en la calle Ayacucho 1176, piso 1º, Cap. avisan al comercio que con su intervención el señor Francisco Alonso vende al señor Jorge Sferza Paver y Sta. Adela Antonia Pizzi su negocio de hotel pensión, calle MOLDES Nº 1917, de esta Capital, libre de toda deuda. Domicilio de las partes y reclamo término de ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.6|12-Nº 44.808-v.12|12|58

Anuncia Carmen Ewart, domiciliada Florida 1065 7º piso, Dpto. C., haberse hecho cargo activo y pasivo con fecha 21|3|58, por disolución total sociedad colectiva "C. Ewart y Compañía", domiciliada MAIPU 843, Capital y que vende al señor Felipe Espinola Prieto, domiciliado Avenida Quintana 55, fondo de comercio "Bar Zanzíbar", Maipú número 843, de acuerdo ley 11.867. — Domicilio comprador señor Espinola Prieto reclamos de ley.

$ 750.— e.5|12-Nº 44.708-v.11|12|58

David Pérez, Soto y González, martilleros públicos, avisan al comercio, que el señor Ramiro Mosteiro, vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en MARIANO ACOSTA 718, Capital, libre de toda deuda y gravamen, al señor Manuel Are. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas Paso 321 Capital.

$ 750.— e.5|12-Nº 44.736-v.11|12|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, avisan: Domingo Hervella, vende a José García, despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, MEXICO 3502, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 500.— e.5|12-Nº 44.771-v.11|12|58

José P. Padrós, martillero público, Bebedero 2583, T. E. 76-4968, avisa que Miguel Cruz y Eduardo Cruz venden libre de deudas y gravámenes a Elsa Elisabeth Spina de Mardarás y Arnaldo Bautista Mardarás, el negocio de mueblería sito en calle MONROE 3289, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.5|12-Nº 44.776-v.11|12|58

"N"

Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos, oficinas "La Alianza Panaderil", Rivadavia 4215, Capital, que Raúl Morales vende a Antonio Rodríguez, negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, situado calle NUÑEZ 3248|52. Reclamos oficinas intermediarios, domicilio de partes.

$ 750.— e.10|12-Nº 45.177 v.15|12|58

Barros, Rivano y Cía., martilleros públicos, oficina Chile 1481, avisan: Nélida Canata y Eugenio Podestá, venden a Antonio López su hotel alojamiento NICARAGUA 5593. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 500.— e.5|12-Nº 44.683-v.11|12|58

"O"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, avisan Manuel Fernández y Francisco Baldomero Otero venden a Jesús Alfredo Díaz garaje de alquiler y venta de nafta y aceites, OBLIGADO 1962|64, capital, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 500.— e.10|12-Nº 45.068-v.15|12|58

"P"

Río & Cía., balanceadores, Sanabria 2501, capital, T. E. 50-7780, avisan: El señor José Novoa vende su negocio de despacho de comestibles sito Pje. WAGNER 1275 capital, al señor Jaime Zamoszczyk, quien lo compra libre de deudas y gravámenes. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 750.— e.10|12-Nº 45.104-v.15|12|58

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685 que el señor Angel Gabriel Pandolfo, vende y transfiere libre de todo gravamen al señor Luis Bárcena Ovin, el negocio del ramo de despacho de pan y facturas, de su propiedad, ubicado e instalado en la calle PEDERNERA Nº 422 de esta Capital. — Domicilio del vendedor en el negocio. — Domicilio del comprador, calle Rodríguez Peña 262, Capital. — Reclamos de ley en el término de la misma a nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.9|12-Nº 44.959-v.13|12|58

López Dobarro & Cía., corredores y martilleros públicos, ofic. Chacabuco número 489, T. E. 30-6914, avisan que los señores Antonio Orlando, Nicolás Roberto Orlando y Jorge Hugo Orlando, venden al señor Héctor Mottura, negocio de restaurant, café y desp. de bebidas, sito en PASAJE CARLOS ORTIZ Nº 1098 esq. ZUVIRIA, Capital Federal. — Reclamaciones ley n|oficinas. Igual domicilio partes.

$ 750.— e.9|12-Nº 45.006v.13|12|58

Se hace saber que los señores Angel Lafita y José Gómez, conjuntamente con los señores Miguel A. Lodueña y Fidel A. Lodueña, venden la concesión que tienen los primeros y los derechos de los segundos, del bar restaurant, del Sindicato Argentino de Músicos, sito en PARAGUAY 1162, Capital, al señor Roberto Juan Mazur. Reclamos de ley en Talcahuano 857, Capital, oficina de los martilleros A. C. Dumar y C. B. Orlowska que es de las partes.

$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.686-v.11|12|58

E. Miguel Castañe, martillero público, aviso al comercio: Que, José Ramón Cortón y María Luisa Salvadora Cristina López y López de Cortón, venden a Esteban Fernández y Rafael de Prada, el negocio de despacho de pan, ubicado en la calle PAMPA Nº 4833, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos legales, Pampa 4833.

$ 750.— e.5|12-Nº 44.777-v.11|12|58

"R"

Aviso al comercio: Zenen Gutiérrez, de acuerdo Ley 11.867, avisa al comercio en general que vende su negocio de venta por menor artículos de plástico, ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 8370, de esta Capital, al señor Carlos Drechsler, libre de deuda, prenda y/o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 750.— e.9|12-Nº 45.035-v.13|12|58

Se avisa al comercio que Alfredo Raúl Salvato, Enrique Landolfi y Carmen Virginia Salvato, venden a Antonio Raúl Salvato y María Carmen Salvato, su negocio de mercería, ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 5338, Galería Primera Junta, local Nº 15. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo; reclamos de ley, sede del negocio, domicilio de las partes.

$ 750.— e.6|12-Nº 44.854 v. 12|12|58

Al Comercio: En cumplimiento de la Ley 11.867 se hace saber que don Carlos Emilio Lucini, vende a su hermano y consocio don José Carlos Lucini, la parte mitad del negocio de fábrica de muebles sito en la calle RAWSON Nº 834, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. — Las partes constituyen domicilio en el mismo negocio.

Reclamos en la escribanía Federico Martínez Echenique con oficinas en la calle Lavalle Nº 1537, primer piso, departamento "G". Buenos Aires, diciembre 1º de 1958.

$ 1.000.— e.5|12-Nº 44.709-v.11|12|58

Avisamos que Asmara Nucci de Cecchi vende su negocio de taller de electricidad y carga de acumuladores, sito en RODRIGUEZ PEÑA 41-43, Capital Federal, a Mauro Libero Italo Cecchi Rec. Ley 11.867 m|neg. domicilio de ambas partes.

$ 500.— e.5|12-Nº 44.734-v.11|12|58

"S"

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Av. Callao Nº 406, piso 1º, avisan: Manuel González vende a Olegario Oubiña, Arturo Garrido Fernández y Dositeo Rodríguez Gallardo su cuarta parte indivisa del negocio de chocolatería, lunch y despacho de bebidas alcohólicas, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 186, domicilio partes. Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.9|12-Nº 45.044-v.13|12|58

Jorge del Río, martillero, balanceador, con oficinas en Cangallo 1539 al comercio avisa que: Angel Pezzini, Juan José Montero, Carlos Lorenzo Maciel y Alberto Néstor Maciel, venden el negocio de taller de armado y reparación de artefactos eléctricos, sito en la calle SUAREZ 486, al señor Romualdo Italia. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en mi oficina.

$ 750.— e.9|12-Nº 44.958-v.13|12|58

"T"

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo Nº 1365, piso 1º T.E. 37-0571; avisan: Francisco Eduardo Villares vende a Felisa Carrera González Vda. de Boente, Gerardo Jorge Boente Carrera, Concepción Felisa Boente Carrera, Manuel Primitivo Boente Carrera, José Marcelino Boente Carrera, France-

lina Nieves Boente Represas de Boente Carrera y Manuel Ibáñez Carrera, negocio despacho de comestibles sito TALCAHUANO Nº 151|55. Domicilio partes: vendedor: Cangallo 1247 y compradores Rivadavia 1569, 1º "D", Capital. Reclamaciones ley n/oficinas.
$ 1.250.— e.10|12-Nº 45.133 v.15|12|58

Constantino A. Muñiz, balanceador y martillero público, con oficinas calle Libertad Nº 174, piso 4º, Dpto. 8, avisa: El señor José Fernández vende al señor Manuel López, su quinta parte indivisa del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle TUCUMAN Nº 3202, esquina AGÜERO, haciéndose cargo el comprador de la parte proporcional del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley a n oficinas.
$ 1.000.— e.9 12-Nº 44.968-v.13|12 58

"V"

Sanjiau y Cía., martilleros públicos, Lima 29, 2º, Cap. Avisan: que Ismael Sabugo vende a José Chiarini su neg. alojamiento, VIAMONTE Nº 818, 1º "A", Cap. Dom|partes. Rec|ley n|oficinas.
$ 500.— e.10|12-Nº 45.176 v.15|12|58

Lorenzo Martínez, corredor y martillero público, Santiago del Estero 462, Capital. Avisa: Manuel Gómez y José María Fernández, venden a Juan Vásquez, Manuel Rey, José Francisco García, Ramiro Andrade López, Severo Barbeira y Manuel Eugenio García, libre de todo gravamen el negocio de restaurante denominado "Covadonga", ubicado en esta capital, calle VENEZUELA 1401|1409 esquina SAN JOSE 483. Reclamo de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 750.— e.6|12-Nº 44.888 v.12|12|58

Emalio José Serra, balanceador y martillero público, oficinas Murguiondo 1594, piso 2º, hace saber que Luciano Labro y Benito Vargas venden al señor Pedro Verd, su negocio de "Fábrica de carrocerías", sito VALLEJOS 3151. — Reclamos de ley en Vallejos 3151, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.5|12-Nº 44.680-v.11|12|58

"Z"

Siegmond Kulberg vende a Juan Kulberg, fábrica de productos químicos, ZAVALETA 814, Cap. Federal, domicilio partes. Reclamaciones término legal escribanía Serrano Clavero, San Martín 66.
$ 500.— e.6|12-Nº 44.898-v.12|12|58

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Por el término de ley se hace saber que don Neldio Elvio Cafaret vende a doña Juana Castillo de Saracco su negocio de despensa y carnicería ubicado en el BARRIO GODOY, ampliación del PUEBLO DE CIPOLLETTI, PROVINCIA DE RIO NEGRO, calle ESMERALDA SIN NUMERO, donde las partes constituyen domicilio, negocio conocido con el nombre de Los Pampeanitos. Reclamaciones al escribano autorizante, Arturo Amadeo Llanos, calle Don Bosco cuatrocientos ochenta de General Roca. Río Negro. General Roca, noviembre 29 de 1958.
$ 1.000.— e.10|12-Nº 45.069-v.15|12|58

Oscar S. Medela, escribano, domiciliado en Fernández Oro s|Nº de Cipolletti, Río Negro, avisa al comercio que Jesús López Pereira, domiciliado en esta localidad vende a Alejandro Alessandrini, domiciliado en esta localidad, y libre de pasivo, el negocio de carpintería que tiene instalado en este PUEBLO CIPOLLETTI, en calles ALEM y CORDOBA. Reclamaciones a mis oficinas, donde constituyen domicilio. E|l. Cipolletti. Vale.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.085-v.15|12|58

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

José Abaurrea; martillero público, con oficinas en S. M. del Carril 4538, Capital Federal, avisa que el día 15 de diciembre de 1958 a las 16 y 30 horas, rematará la Fábrica de Carrocerías ubicada en la calle BERNALDEZ 1137, Capital Federal, por orden de Julio Balbi, con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en mi oficina.
$ 750.— e.10|12-Nº 45.093-v.15|12|58

Celso F. Sarli, rematador, avisa al comercio y a la industria, que el día 18 de diciembre a las 16 horas, subastará en público todas las máquinarias, muebles y útiles e instalaciones de la tintorería "NORTIND", sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 2863, de esta ciudad. Reclamos términos ley mis oficinas, Lavalle 1206, piso 1º "B". — Buenos Aires, diciembre 2 de 1958.
$ 750.— e.5|12-Nº 44.701-v.11|12|58

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA S. A.
Avda. de los Constituyentes Nº 2995
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria realizada el 22 de agosto de 1958, se pondrá a su disposición, a partir del 10 de diciembre cte. año, el dividendo del 16 %, 6 % en efectivo y 10 % en acciones ordinarias liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1958, contra entrega del cupón Nº 6.

El pago se efectuará en nuestra sede de Avda. de los Constituyentes 2995, en el horario de 9 a 12 horas.

Las fracciones de acciones resultantes se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 4.073|56, en lo que se refiere a la individualización de tenedores de acciones al portador. — El Directorio.
$ 1.200.— e.9|12-Nº 44.667-v.11|12|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|12 al 6|12|58.

"BIECH" S. A. C. I. F. M.

Efectos preferencia (art. 3º) comunica emisión 5 series de $ 200.000 c|u. en acciones ordinarias $ 100 "tipo B" de un voto. — El Directorio.
$ 750.— e.9-12-Nº 45.042-v.11|12|58

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.,
Tucumán 423 - Capital
N - 4.292.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que desde el día 3 de diciembre de 1958, se encuentran a su disposición, totalmente liberadas, las un mil quinientas acciones ordinarias al portador de v$n. 1.000 m|n. cada una, emitidas de acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 1956, que resolvió el aumento del capital social a la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 750.— e.9|12-Nº 44.969-v.11|12|58

"PAMPAS Y HACIENDAS S. A."
(Registro Nº 4.132)

Se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de octubre de 1958, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de ocho millones de pesos ($ 8.000.000 m|n.) moneda nacional facultando al Directorio para emitir las series 14ª a 16ª inclusives por $ 1.200.000 (un millón doscientos mil m|n.) moneda nacional a fin de pagar el dividendo del 16º ejercicio en acciones liberadas y emitir las series restantes cuando lo considere oportuno. — El Directorio.
$ 750.— e.9|12-Nº 45.053-v.11|12|58

RICHMOND S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 1.161
PAGO DE DIVIDENDOS
Y EMISION DE ACCIONES

De conformidad a lo acordado por la Asamblea General Ordinaria del 11 de octubre de 1958 de distribuir un dividendo del 20 % en efectivo y el 11,1111 % en acciones liberadas a la par, se ha resuelto ponerlos a disposición de los accionistas a partir del 26 de diciembre de 1958, los que se abonarán contra la presentación del cupón Nº 2 en el Banco Popular Argentino, Casa Central. A los efectos del pago del dividendo en acciones el Directorio resolvió emitir las series 31ª a 100ª de acciones ordinarias con cupón adherido Nº 3 con derecho a dividendos a partir del 1º de agosto de 1958.

Las fracciones resultantes se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.
$ 1.350.— e.9|12-Nº 45.013-v.11|12|58

NIBO PLAST S.A.I. y C.

Se hace saber por tres días que el Directorio en la reunión del 4 de diciembre de 1958, resolvió emitir 20 series de pesos 500.000.— moneda nacional, curso legal, cada una, en acciones ordinarias de $ 100.— moneda nacional, curso legal, a la par, de un voto, cuya suscripción por parte de los accionistas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, podrá ser ejercida dentro de los quince días de la última publicación en la sede social, San Martín 574, piso 5º, debiendo abonarse al contado dentro del quinto día de la suscripción.

Se comunica también que los dividendos correspondientes a las acciones ordinarias por el ejercicio 1958, se hallan a disposición de los señores accionistas en la sede de la sociedad San Martín 574, piso 5º. — El Directorio.
$ 1.200.— e.9|12-Nº 44.933-v.11|12|58

BROUSSON SOC. ANON.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del estatuto social, el Directorio ha resuelto emitir 300.000 acciones ordinarias de 5 votos cada una y de un valor nominal de $ 100.— cada acción.

Dichas acciones ordinarias podrán ser suscriptas a la par por los accionistas actuales, a razón de una acción nueva por cada una que posean, debiendo integrarse el 10 por ciento en el momento de suscribirlas.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1959, en proporción a su integración. — El Directorio.
$ 900.— e.9|12-Nº 44.926-v.11|12|58

ILDE S.A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Defensa 127 - 1er. piso

A los efectos del derecho de preferencia que acuerda el Art. sexto de los estatutos sociales, se hace saber a los Sres. accionistas, que el Directorio, en su reunión del 2 de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ha resuelto disponer la emisión, a la par, de 10.000 acciones ordinarias de $ 100.— cada una, de las series F, G, H, I, J por un valor total de $ 1.000.000.— con derecho a un voto por acción y dividendo a partir del 1º|11|59. En el acto de la suscripción deberá abonarse el importe total de la misma. Los pedidos de suscripción podrán formularse hasta el 30|12|58, en nuestra sede social. — El Directorio.
$ 1.050.— e.9|12-Nº 44.934-v.11|12|58

ASTRA S. A. PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS

Conforme Artículo 3º, anúnciase haberse emitido $ 1.000.000.— en acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 300.— e.9|12-Nº 44.946-v.11|12|58

PRIMICIA S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de $ 1.000.000.— en acciones ordinarias tipo "B" para ser aplicados $ 874.000.— pago dividendos en acciones y el remanente suscripción a prorrata en relación a tenencias. Asimismo pesos 130.000.— en acciones de colaboración, todo de acuerdo resolución asamblea 30|9|58. Fechas del 15 diciembre 1958, al 14 de enero 1959, en San Antonio 429, Capital Federal, en horario oficina. Se recuerda la resolución respectiva de la D.G.I. — El Directorio.
$ 300.— e.9|12-Nº 44.946-v.11|12|58

PRIMICIA S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas, a efectos artículos 10 y 12 estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir pesos 1.000.000.— en acciones ordinarias tipo "B" y $ 200.000.— en acciones preferidas al portador. La suscripción será al contado gozando las acciones preferidas del mismo dividendo que las vigentes. — El Directorio.
$ 600.— e.9|12-Nº 44.970-v.11|12|58

INESCO S.A.I.C.F.I.C.M.
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se avisa a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series tercera y cuarta del capital autorizado, constituídas por acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto por acción.

Se invita a suscribir dichas acciones, debiendo presentarse las solicitudes dentro de los quince días a partir de la última publicación de este aviso, abonándose en el acto de la suscripción, como mínimo, el diez por ciento del valor de las acciones. — El Directorio.
$ 750.— e.9|12-Nº 44.972-v.11|12|58

J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A.

Se comunica aumento de capital autorizado de $ 80.000.000 a $ 120.000.000 y la emisión de las series 9ª, 10ª, 11ª y 12ª de $ 10.000.000 cada serie en acciones ordinarias de la clase "B" (un voto) de $ 100 c|u. — El Directorio.
$ 450.— e.9|12-Nº 45.009-v.11|12|58

A. GRIMALDI S. A. C.
"CASA GRIENSU"
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto emitir las siguientes acciones:

a) $ 200.000.— en acciones Clase "A" y $ 250.000.— en acciones Clase "B", a fin de abonar las gratificaciones voluntarias al personal y atender al pago de los honorarios a directores y síndico, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General celebrada el 26 de setiembre ppdo.

b) $ 1.300.000.— en acciones Clase "B" para atender al pago del 18 % del dividendo provisorio correspondiente al ejercicio que vence el 30 de junio de 1959, y colocar el remanente a disposición del Directorio. — El Directorio.
$ 1.050.— e.9 12-Nº 45.011-v.11|12|58

COMPAÑIA PAPELERA SARANDI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Anúnciase pago dividendo provisorio del 5 % en acciones ordinarias liberadas Clase A, B, y C, por ejercicio 1958|1959 a partir del 4 de diciembre de 1958. Sarandí Nº 1567, Capital. — El Directorio.
$ 450.— e.9|12-Nº 45.007-v.11|12|58

INSA
Inmobiliaria Ind. Americana, Soc. Anón., Comercial, Industrial y Financiera

Comunícase a los señores accionistas, que a partir del 2 de enero de 1959, se pagará el dividendo fijado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de agosto de 1958. El pago se efectuará en efectivo, contra entrega del cupón Nº 3 y en la sede de la compañía, calle Tucumán Nº 1438 de esta ciudad. — El Directorio.
$ 600.— e.9|12-Nº 45.001-v.11|12|58

LA DANESA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 12 de diciembre de 1958, en Alsina 786, Capital, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas, se abonará contra presentación de las acciones en circulación, un dividendo provisorio del 90 % en acciones liberadas, a cuenta del que pueda corresponder por el ejercicio 1958. — El Directorio.
$ 600.— e.9|12-Nº 44.991-v.11|12|58

DONEL S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercia e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 12 de diciembre de 1958 en Alsina 786, Capital, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas, se abonará contra presentación de las acciones en circulación, un dividendo provisorio del 60 % en acciones liberadas, a cuenta del que pueda corresponder por el ejercicio 1958. — El Directorio.
$ 600.— e.9|12-Nº 44.990-v.11|12|58

DIEZ HERMANOS y Cía.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Alsina 1332
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los accionistas que la Asamblea del 31 de octubre ppdo., resolvió el aumento del Capital Autori-

zado de $ 25.000.000.— m|n. a pesos 35.000.000.— m|n. facultando al Directorio a realizar las respectivas emisiones en la oportunidad que considere conveniente. — El Directorio.

$ 600.— e.9|12-Nº 44.982-v.11|12|58

A. GRIMALDI S. A. C.
"CASA GRIENSU"
PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del . de diciembre próximo, se pondrá a su disposición un dividendo provisorio del 18 % en Acciones Liberadas Clase "B", correspondiente al ejercicio 31º.

El pago se hará en "Certificados Provisorios", en Florida 118, contra entrega del cupón Nº 8, diariamente de 16 a 18 horas. — El Directorio.

$ 600.— e.9|12-Nº 45.012-v.11|12|58

DROGUERIA FRANCO INGLESA S.A.
Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 11|12|58, podrán hacer efectivo en las oficinas de la Sociedad, Maipú 939, de 14 a 16 hs., contra entrega del cupón Nº 12, el dividendo del 25 o|o (5 o|o en efectivo y 20 o|o en acciones ordinarias B) correspondiente al ejercicio terminado el 30|4|1958.

Contra el mismo cupón hará entrega de los títulos correspondientes a la capitalización de las Reservas Libres, aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 10|11|1958, a razón de 1 acción ordinaria liberada por cada 2 acciones ordinarias suscriptas, sobre el Cap. Integrado de $ 14.532.000.— existente al 30|4|1958.

Estas acciones gozan de dividendo a partir del 1º de mayo de 1958 y llevan adherido cupón Nº 13. Para las fracciones de acciones se procederá según la resolución de la Bolsa de Comercio del 17|1|1955. — El Directorio.

$ 1.350.— e.10|12-Nº 45.149 v.12|12|58

BELEMA
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha resuelto con fecha 4 de diciembre de 1958, una emisión de acciones ordinarias, al portador, por valor de ocho millones de pesos moneda nacional, en dieciséis series de cinco mil acciones de cien pesos cada serie, denominadas como quinta y vigésima. Se lanzan a su valor nominal con la condición de pago al contado y en efectivo. Gozarán de dividendo a partir del ejercicio que se inicia el 1º de enero de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.10|12-Nº 45.160 v.12|12|58

PLATA Y PLATA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 4.519

Hácese saber por tres días emisión acciones por v$n. 1.000.000 en la proporción de v$n. 750.000 para la categoría "A" y v$n. 250.000 para la categoría "B". Fíjase como plazo para ejercer el derecho de preferencia para dicha suscripción por partes actuales accionistas el de quince días a partir esta última publicación.

$ 600.— e.10|12-Nº 45.180-v.12|12|58

FIPLASTO S.A.C.I.

Para todas las acciones, tanto las de Categoría "A" (10 votos), como "B" (2 votos)

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 15 de diciembre del año en curso se abonará el dividendo por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958 (10 o|o en efectivo y 20 o|o en acciones), aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de octubre próximo pasado

Contra la presentación del cupón Nº 13 se entregarán simultáneamente con el efectivo las acciones ordinarias categoría "B" con cupón Nº 14 adherido, teniendo derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1958.

Al mismo tiempo se liquidarán las fracciones de acciones correspondientes a ejercicios anteriores. Para la liquidación de las fracciones resultantes se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.

Recordamos a los señores accionistas que para evitar la retención del 20 o|o sobre sus dividendos tendrán que presentarse a cobrar antes del día 14 de enero de 1959 con la libreta de individualización otorgada por la Dirección General Impositiva

El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Viamonte 759, 5º piso, Capital, de lunes a viernes de 8 a 11 y de 13 a 15 horas. — El Directorio.

$ 1.800.— e.10|12-Nº 45.162 v.12|12|58

VAN WAVEREN ARGENTINA
Soc. An. Comercial e Industrial

Comunícase que el Directorio resolvió emitir 11 series de acciones por un total de $ 2.200.000 —. El Directorio.

$ 300.— e.10|12-Nº 45.106 v.12|12|58

A. FERIOL Y COMPAÑIA
S. A. C. I. I. y F.
AUMENTO DE CAPITAL,
EMISION DE ACCIONES
Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 7 de noviembre de 1958, se elevó el capital autorizado a la suma de m$n. 22.000.000 v|n., se dispuso la emisión de m$n. 4.000.000 v|n. en acciones ordinarias al portador clase A con derecho a tres votos de las que se ha destinado m$n. 3.600.000 v|n. para el pago de dividendos por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958. Por el saldo, los actuales poseedores pueden hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.750.— e.10|12-Nº 45.165-v.15|12|58

Rectifícase aviso Boletín Oficial número 43.881 del 25 al 29|11|58, siendo Mario Gómes da Costa y no Marcos Gómes da Costa.

$ 250.— e.10|12-Nº 45.168-v.12|12|58

COLUMBIA
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Rivadavia 400

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 del corriente, contra presentación del cupón Nº 20, se comenzará a hacer entrega de las láminas correspondientes al 10 % del dividendo en acciones liberadas del ejercicio 40º, finalizado el 30 de junio de 1958, y al 10 % por capitalización de la Reserva Especial Nº 2.190 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, distribuciones que fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 28 de octubre de 1958. Las nuevas acciones tienen derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1958. Para las fracciones de acción se procederá según la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955. — Buenos Aires, diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|12-Nº 45.137-v.12|12|58

WALKER HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 20.000 acciones ordinarias a la par, debiendo ejercer el derecho de suscripción dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 450.— e.10|12-Nº 45.135-v.12|12|58

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Hace saber a sus accionistas que por resolución del Directorio de 25 de setiembre y 15 de diciembre de 1957, y de acuerdo con lo resuelto por la asamblea de accionistas de fecha 17 de setiembre de 1957, ha dispuesto la emisión de v$n. 2.425.000.00 m/n. de acciones ordinarias (un voto cada dos acciones) para abonar el dividendo en acciones a las acciones ordinarias.

$ 600.— e.10|12-Nº 45.131-v.12|12|58

S A B A
Sociedad Anónima Argentino-Brasileña
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de v$n. 900.000.— en acciones ordinarias, clase "A" y v$n. 3.600.000.— en acciones ordinarias, clase "B", a los siguientes fines:

I - Pago del dividendo en acciones liberadas del 5º ejercicio: v$n. 210.000.—, en acciones ordinarias, clase "A" y v$n. 1.190.000.— en acciones ordinarias, clase "B". Este dividendo se paga contra presentación del cupón Nº 1.

II - Ofrecimiento en suscripción: v$n. 690.000.— en acciones ordinarias, clase "A" y v$n. 2.410.000.— en acciones ordinarias, clase "B", a la par. Los tenedores de las acciones ordinarias, clase "A", de las series 1ª a 11ª, tendrán derecho a suscribir 0,20909 de nueva acción ordinaria, clase "A" y 0,04924 de nueva acción ordinaria, clase "B", por cada acción que posean. Los tenedores de acciones ordinarias, clase "B", de las series 1ª a 29ª, tendrán derecho a suscribir 0,25833 de nueva acción ordinaria, clase "B", por cada acción que posean. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción, con arreglo al art. 9º del estatuto, en las oficinas de la sociedad, Córdoba 323, 4º piso, contra presentación del cupón Nº 2, debiendo integrar en el mismo acto las acciones que suscriban. Las acciones de esta nueva emisión gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1958. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|12-Nº 45.113-v.12|12|58

LA MERCANTIL
SUD AMERICANA S. A.
25 de Mayo 515 - Capital
-N - 3411

Comunicamos a los señores accionistas que desde el día 5 de diciembre de 1958, contra la presentación del cupón Nº 5, está a su disposición el dividendo en efectivo del 4 o|o, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1958, y las siete mil quinientas acciones ordinarias al portador de v$n. 1.000.— moneda nacional cada una, totalmente liberadas, emitidas con motivo de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 5 de diciembre de 1958, que fijó el capital social autorizado en cuarenta y ocho millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 900.— e.10|12-Nº 45.123-v.12|12|58

I B I Z A, S. A.
Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio de Ibiza, Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria, ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias, cada serie constando de dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, de la clase "A", cinco votos, pagaderas al contado. — Los tenedores de acciones ordinarias deben hacer uso del derecho de preferencia que les otorga el artículo 8º de los estatutos sociales, hasta quince días después de la última publicación de este aviso. — El Diretcorio.

$ 750.— e.10|12-Nº 45.083-v.12|12|58

LA FORTALEZA
S. A. Inmobiliaria,
Financiera y de Mandatos
Registro Nº 8.858
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se llama a los señores accionistas a suscripción de acciones ordinarias de las Series "B" y "C" por v$n. 400.000 cada una.

Los accionistas podrán suscribir en las oficinas de la Sociedad, en la proporción de una acción de cada Serie, por cada acción que posean, contra presentación de los "Certificados Provisorios" correspondientes a la Serie "A" en circulación, debiéndose integrar en efectivo el 100o|o en el acto de la suscripción, dentro del plazo de 15 días que acuerdan los Estatutos, a partir de la última fecha de esta publicación.

Estas acciones tendrán derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1958. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|12-Nº 45.099-v.12|12|58

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

A partir del 12 del corriente se pagará de 16 a 18 horas, en nuestras oficinas, calle Alsina 500, contra presentación del cupón Nº 18 el dividendo del 16 o|o (6o|o en efectivo y 10 o|o en acciones) correspondiente al ejercicio 1957|1958. — El Directorio.

$ 600.— e.10|12-Nº 45.100-v.12|12|58

PORCELANA MARQUESA
S.A., C.I.F. e Inm.

Llámase suscripción 6520 acciones 4a. serie ordinarias al portador de acuerdo art. 3º estatutos. — El Directorio.

$ 300.— e.10|12-Nº 45.066-v.12|12|58

BANCO SUPERVIELLE DE
BUENOS AIRES, S. A.
San Martín 150|4

Se hace saber por 3 días que el Directorio ha resuelto emitir 45.000 acciones ordinarias clase B (con derecho a 1 voto por cada 5 acciones) de las Series 19a., 20a., 21a., 22a. y 23a., al portador, de v$n. 100.— cada una, pagaderos al contado, en la proporción del 30 o|o o sea 1 acción por cada 3,33333 de su tenencia. — Los señores accionistas deberán hace uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 9º de los estatutos dentro del término de 15 días a contar de la última publicación de este aviso, contra presentación del cupón Nº 17.

$ 900.— e.10|12-Nº 45.082-v.12|12|58

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO
Sarmiento 454

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958 (25 % en acciones liberadas) se abonará en las cajas de este Banco, diariamente y dentro del horario habitual, contra presentación del cupón Nº 6 a partir del 9 de diciembre de 1958.

Se recuerdan las disposiciones del Decreto Nº 4.073/56 - Resolución General Nº 24, en lo concerniente a la individualización de tenedores de acciones al portador. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 900.— e.6|12-Nº 44.874-v.12|12|58

Sociedad Anónima
IMPORTADORA Y EXPORTADORA
DE LA PATAGONIA
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto emitir 73.875 acciones ordinarias de 5 votos y 295.500 acciones ordinarias de 1 voto, todas de v$n. 100.— cada una, o sea un valor nominal total de $ 36.937.500.— m/n. y ofrecerlas en suscripción, a la par y al contado, a los actuales accionistas, en proporción a sus respectivas tenencias de cada clase, a razón de una nueva acción por cada 2,55076006 en su poder.

Las acciones ofrecidas son de iguales características a las actuales y gozarán de dividendo desde el 1º de julio de 1958.

Las solicitudes de suscripción deberán presentarse a partir del 15 de diciembre de 1958, en la oficina de títulos del Banco de Galicia y Buenos Aires, Cangallo 415, Capital Federal, acompañadas del cupón Nº 7 de las acciones de un voto y certificados provisorios de acciones de cinco votos que dan derecho a la suscripción, abonando simultáneamente el importe total de las acciones suscriptas.

La suscripción será cerrada el 29 de diciembre de 1958, pasada cuya fecha el cupón Nº 7 de las acciones de un voto en circulación quedará nulo y sin valor, caducando igualmente el derecho de los certificados provisorios de cinco votos para la respectiva suscripción.

Cualquier sobrante de acciones que no fuera suscripto será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de efectuar la suscripción.

Las fracciones de acción serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Por las acciones suscriptas se entregarán certificados provisorios que serán canjeados oportunamente por los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 3.750.— e.6|12-Nº 44.578-v.12|12|58
$ 1.500.— e.11|12-Nº 45.086-v.12|12|58

GRAFEX
Sociedad Anónima Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir v$n. 12.630.000.— en acciones ordinarias al portador, clases "A" y "B", a fin de proceder con v$n. 5.931.200.—, clases "A" y "B" al pago del dividendo y ofrecer a la par v$n. 1.070.200.—, clase "A" y v$n. 5.628.600.—, clase "B" a los accionistas en suscripción contra entrega del cupón Nº 14. Plazo de suscripción del 15 de diciembre de 1958 al 14 de enero de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.6|12-Nº 44.901-v.12|12|58

PAPELERA PEDOTTI S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio, a partir del 15 de diciembre de 1958 se pone a su disposición, en nuestras oficinas de la calle Florida Nº 671, de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 31, el dividendo provisorio para el Ejercicio en curso del 25 % en acciones ordinarias liberadas a la par con derecho al dividendo desde el 1º de enero de 1958.

Las fracciones de acciones resultantes se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.500.— e.6|12-Nº 44.826-v.12|12|58